



Factura: 003-003-000007739



20170901037P04198

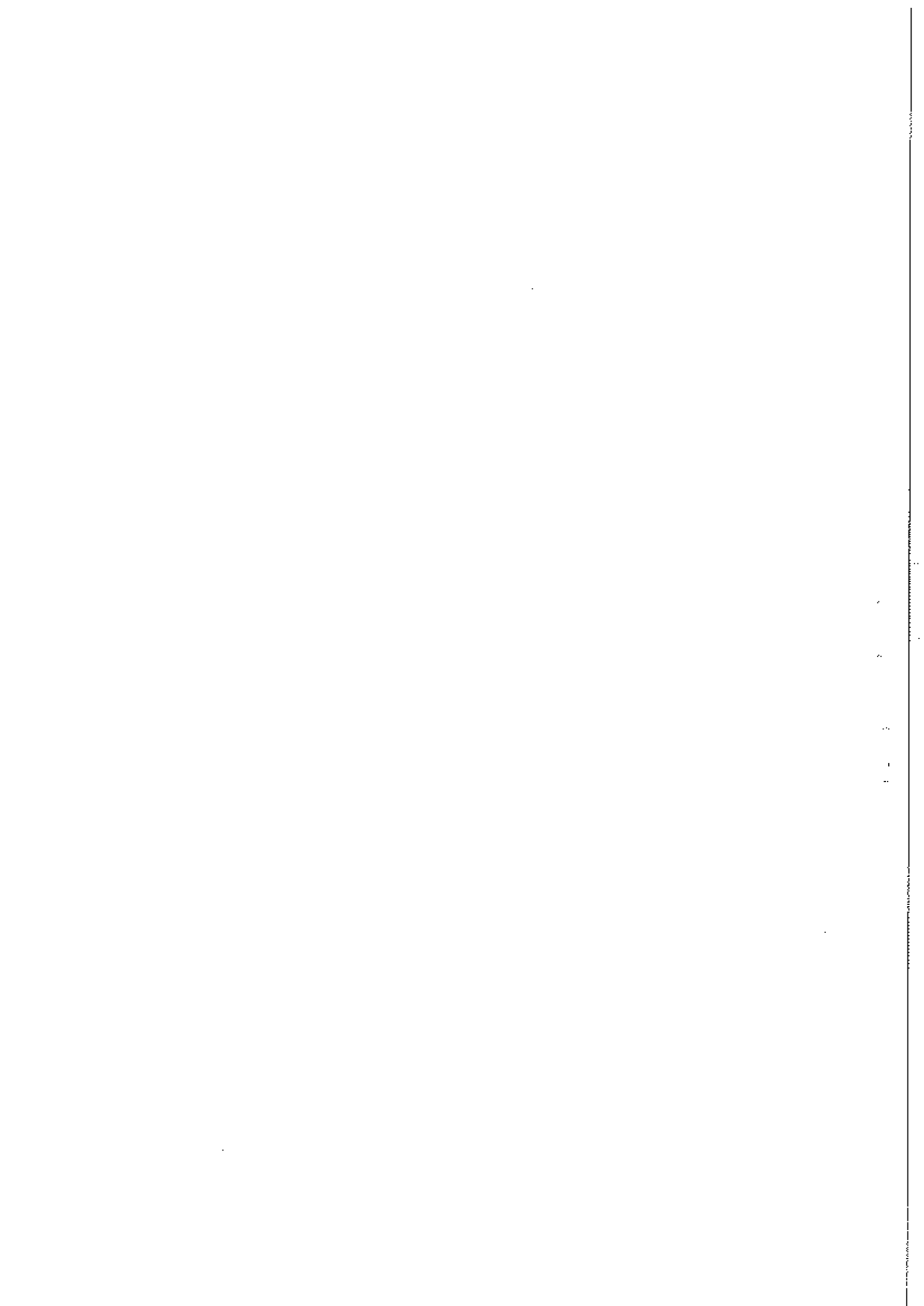
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TERCERA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P04198						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2017, (15:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	EXUD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09929435270 01	ECUATORIANA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09929435270 01	ECUATORIANA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	EMAEU CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09930136970 01	ECUATORIANA	CEDEnte	ESTEBAN ALVARO AMADOR ALTOBELT
Jurídica	COMPANIA AMAEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09929480510 01	ECUATORIANA	CEDEnte	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	NEIRTHE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09930180230 01	ECUATORIANA	CEDEnte	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO
Jurídica	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09929535580 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09929535580 01	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	LA JOYA LLC	REPRESENTADO POR	RUC	09950318700 01	ECUATORIANA	CEDEnte	RYONNE ION MOLOSORIO WONG
Jurídica	AMARIZOLD CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	00030218520 01	ECUATORIANA	CEDEnte	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		3 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		300.00					

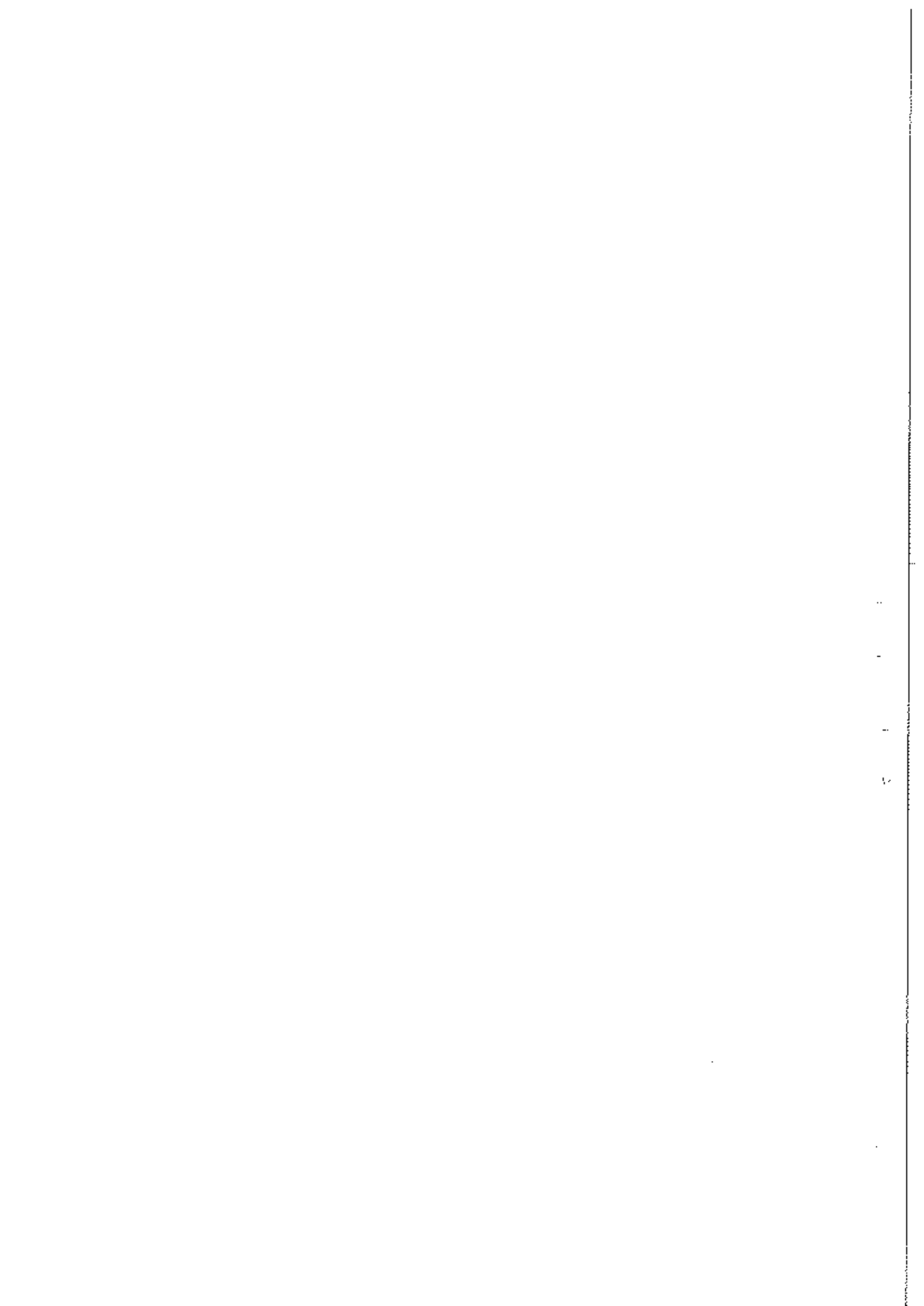
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS





NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA N.O. CANTÓN GUAYAQUIL





No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P04198
SECUENCIAL	

1 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL.

2 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISMEDHOLD CIA. LTDA.

3 OTORGA:

4 EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,

5 AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

6 A FAVOR DE: LA JOYA LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.

7 CUANTÍA: USD \$800.00

8 DI: 4 COPIAS.-----

9 -----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
11 del Ecuador, hoy día veintidós de junio del año dos mil diecisiete, ante
12 mi Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA
13 SEPTIMA del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
14 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
15 DISMEDHOLD CIA. LTDA., debidamente representada por ROBERTO
16 DE JESÚS TORRES RODRIGUEZ, quien declara ser de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
18 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y GINA
19 PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con
21 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
22 quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
23 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
24 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
25 debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente
26 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por
27 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
28 identificación personal, cuyas copias fotostáticas de





1 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
2 habilitantes; la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., debidamente
3 representada por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
4 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
5 soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
6 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
7 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
8 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
9 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
10 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
11 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
12 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
13 **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GINA PATRICIA**
14 **PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el
16 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en
17 su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
18 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
19 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
20 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
21 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
22 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
23 escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**,
24 debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**,
25 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
26 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
27 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y
28 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia
29 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se



1 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos,
2 habilitantes; la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., debidamente
3 representada por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
4 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
5 soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
6 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
7 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
8 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
9 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
10 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
11 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
12 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
13 **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GINA PATRICIA**
14 **PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el
16 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en
17 su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
18 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
19 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
20 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
21 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
22 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
23 escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**,
24 debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**,
25 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
26 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
27 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y
28 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia
29 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P04198
SECUENCIAL	

1 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL

2 SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISMEDHOLD CIA. LTDA.

3 OTORGA:

4 EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,

5 AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

6 A FAVOR DE: LA JOYA LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.

7 CUANTÍA: USD \$800.00

8 DI: 4 COPIAS.-----

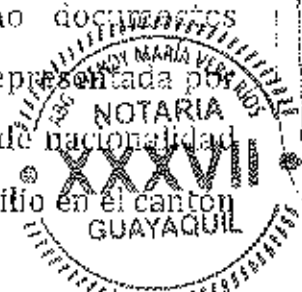
9 -----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
11 del Ecuador, hoy día veintidós de junio del año dos mil diecisiete, ante
12 mi Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA
13 SEPTIMA del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
14 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
15 DISMEDHOLD CIA. LTDA., debidamente representada por ROBERTO
16 DE JESÚS TORRES RODRIGUEZ, quien declara ser de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
18 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y GINA
19 PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con
21 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
22 quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
23 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
24 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
25 debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente
26 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico
27 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
28 identificación personal, cuyas copias fotostáticas de





1 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
2 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos
3 de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
4 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
5 habilitantes; la compañía EMAEC CIA. LTDA., debidamente
6 representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien
7 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
8 abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
9 por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y
10 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada
11 de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
12 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico
13 por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
14 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
15 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
16 habilitantes; la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., debidamente
17 representada por **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien
18 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
19 ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
20 por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y
21 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada
22 de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
23 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico
24 por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
25 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
26 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
27 habilitantes; la compañía LA JOYA LLC, debidamente representada por
28 **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, quien declara ser de nacionalidad
29 ecuatoriana, mayor de edad, abogada, soltera, con domicilio en el cantón





1 Guayaquil, quien comparece en su calidad de Apoderada, y como tal
2 representante legal, tal como lo acredita con las copia certificada de
3 poder vigente que se agrega al presente instrumento como documento
4 habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus
5 respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias
6 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
7 como documentos habilitantes; y, la compañía **AMARIZOLD CIA.**
8 **LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES**
9 **RODRÍGUEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
10 edad, de profesión ingeniero comercial, casado, con domicilio en el
11 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad quien comparece en
12 su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como
13 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
14 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
15 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
16 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
17 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
18 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
19 por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
20 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
21 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
22 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
23 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
24 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste
25 un **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA**
26 **COMPAÑÍA DISMEDHOLD CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las
27 siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
28 **INTERVINIENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.**, de
29 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente,



1 GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, parte a la que en adelante se la
2 denominará como la "*Aportante Uno*". UNO.DOS.- La compañía
3 NOTREDAME CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
4 representada por su Presidente, GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE,
5 parte a la que en adelante se la denominará como la "*Aportante Dos*":
6 UNO.TRES.- La compañía AMAEST S.A., de nacionalidad ecuatoriana,
7 debidamente representada por su Presidente, LUIS ESTEBAN AMADOR
8 RENDÓN, parte a la que en adelante se la denominará como la "*Cedente*
9 *Tres*". UNO.CUATRO.- La compañía EMAEC CIA. LTDA., de nacionalidad
10 ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General,
11 ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, parte a la que en adelante
12 se la denominará como la "*Cedente Cuatro*". UNO.CINCO.- La compañía
13 NEIRTHE CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
14 representada por su Gerente General, GUSTAVO ANDRÉS REINERT
15 MUSELLO, parte a la que en adelante se la denominará como la
16 "*Cedente Cinco*". UNO.SEIS.- La compañía LA JOYA LLC de
17 nacionalidad estadounidense, debidamente representada por su
18 Apoderada, IVONNE KIM MOI OSORIO WONG parte a la que en
19 adelante se la denominará como la "*Cesionaria Uno*". UNO.SIETE.- La
20 compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana,
21 debidamente representada por su Gerente General, ROBERTO DE
22 JESÚS TORRES RODRÍGUEZ, parte a la que en adelante se la
23 denominará como la "*Cesionaria Dos*". UNO.OCHO.- La compañía
24 DISMEDHOLD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
25 representada por su Gerente General y Presidenta, ROBERTO DE JESÚS
26 TORRES RODRÍGUEZ y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
27 respectivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la
28 "*Compañía*". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La
29 *Compañía* se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria





1 Trigesima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María
2 Vera Ríos, Mgs., el once de noviembre del año dos mil quince, e
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el primero de
4 diciembre del año dos mil quince; DOS.DOS.- La compañía
5 NOTREDAME CIA. LTDA. es única, universal, indiscutida y pacífica
6 propietaria de CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales iguales,
7 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
8 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
9 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
10 Compañía. DOS.TRES.- La compañía EKUD CIA. LTDA. es única,
11 universal, indiscutida y pacífica propietaria de CIENTO SESENTA (160)
12 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
13 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
14 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
15 Participaciones y Socios de la Compañía. DOS.CUATRO.- La compañía
16 EMAEC CIA. LTDA. es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria
17 de CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) participaciones sociales
18 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de
19 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
20 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
21 Compañía. DOS.CINCO.- La compañía AMAEST S.A. es única, universal,
22 indiscutida y pacífica propietaria de TRESCIENTAS CUATRO (304)
23 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
24 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
25 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
26 Participaciones y Socios de la Compañía. DOS.SEIS.- La compañía
27 NEIRTHE CIA. LTDA. es única, universal, indiscutida y pacífica
28 propietaria de TREINTA Y DOS (32) participaciones sociales iguales,
29 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los



1 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
2 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
3 *Compañía DOS.SIETE*.- La Junta General Extraordinaria Universal de
4 Socios de la *Compañía*, en su sesión celebrada el *doce de junio del dos*
5 *mil diecisiete* - en adelante, *la Junta* -, autorizó a "*Cedente Uno*",
6 "*Cedente Dos*", "*Cedente Tres*", "*Cedente Cuatro*" y "*Cedente Cinco*"
7 para que cedan y transfieran las participaciones sociales
8 correspondientes que tienen en el capital social de *La Compañía* a
9 favor de "*Cesionario Uno*" y "*Cesionario Dos*"; todo ello tal como
10 consta de la copia del Acta de La Junta que se agrega como habilitante y
11 de la certificación emitida por el representante legal de la compañía;
12 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-**
13 Con los antecedentes expuestos, la compañía NOTREDAME CIA. LTDA.
14 declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a
15 favor de la compañía LA JOYA LLC quien acepta, CIENTO SESENTA
16 (160) participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
17 *Compañía* descritas en el numeral DOS.DOS. de la cláusula segunda del
18 presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones
19 pasan a ser propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que la
20 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.DOS.- la
21 compañía EKUD CIA. LTDA. declara que, por medio del presente
22 instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía LA JOYA LLC,
23 quien acepta, CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales de su
24 propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
25 DOS.TRES. de la cláusula segunda del presente instrumento. En
26 consecuencia las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
27 propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que
28 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.TRECE.- la
29 compañía EMAEC CIA. LTDA. declara que, por medio de





1 instrumento, cede y transfiere, a favor de la compañía LA JOYA LLC
2 quien acepta, CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) participaciones
3 sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en
4 el numeral DOS.CUATRO. de la cláusula segunda del presente
5 instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones sociales
6 pasan a ser propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que la
7 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren.
8 TRES.CUATRO.- la compañía AMAEST S.A. declara que, por medio del
9 presente instrumento, cede y transfiere, a favor de la compañía LA JOYA
10 LLC quien acepta, TRESCIENTAS CUATRO (304) participaciones
11 sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en
12 el numeral DOS.CINCO. de la cláusula segunda del presente
13 instrumento. En consecuencia, las mencionadas participaciones sociales
14 pasan a ser propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que la
15 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.CINCO.-
16 la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. declara que, por medio del presente
17 instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía LA JOYA LLC
18 quien acepta, TREINTA Y UN (31) participaciones sociales de su
19 propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
20 DOS.SEIS. de la cláusula segunda del presente instrumento. En
21 consecuencia, las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
22 propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que la ley y los
23 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.SEIS.- la
24 compañía NEIRTHE CIA. LTDA. declara que, por medio del presente
25 instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía AMARIZOLD CIA.
26 LTDA. quien acepta, UNA (1) participación social de su propiedad en el
27 capital social de la *Compañía* descrita en el numeral DOS.SEIS. de la
28 cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia, la
29 mencionada participación social pasa a ser propiedad de AMARIZOLD CIA. LTDA.,



1 con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
2 *Compañía* le confieren. TRES.SIETE.- La compañía LA JOYA LLC
3 debidamente representada por su Apoderada, Ivonne Kim Moi Osorio
4 Wong, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor en virtud
5 del presente instrumento; y, TRES.OCHO.- La compañía AMARIZGOLD
6 CIA. LTDA debidamente representada por su Gerente General, Roberto
7 de Jesús Torres Rodríguez, declara que acepta la transferencia efectuada
8 a su favor en virtud del presente instrumento. CLÁUSULA CUARTA:
9 PRECIO.- CUATRO.UNO.- El precio pactado de común acuerdo es de Un
10 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) por cada
11 *participación, que es pagado en efectivo a la firma del presente contrato.*
12 CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- La "*Cedente*
13 *Uno*", la "*Cedente Dos*", la "*Cedente Tres*", la "*Cedente Cuatro*" y la
14 "*Cedente Cinco*" declaran que para poder realizar esta cesión
15 obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de la
16 *Compañía*, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del
17 artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del
18 Acta de la *Junta*, cuya copia certificada deberá ser agregada esta
19 escritura pública. CINCO.DOS.- La *Compañía*, a través de sus
20 representantes legales declara que se ha cumplido con el requisito
21 indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de
22 haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para llevar
23 a cabo las cesiones que operan en virtud del presente instrumento y
24 solicita que se agregue en la escritura el certificado extendido con el que
25 acredita que se ha cumplido con dicho requisito. CLÁUSULA SEXTA:
26 ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.-
27 *Compañía*, debidamente representada por su Gerente General y
28 Presidente, declara que se ha procedido a anotar en el libro de
29



1 Participaciones Sociales y Socios la transferencia de las participaciones
2 sociales que opera en virtud del presente. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha
3 procedido a anular los certificados no negociables emitidos a favor de la
4 "*Cedente Uno*", la "*Cedente Dos*", la "*Cedente Tres*", la "*Cedente*
5 *Cuatro*" y la "*Cedente Cinco*" y se ha procedido a emitir un nuevo
6 certificado no negociable a favor de la "*Cesionario Uno*" y "*Cesionario*
7 *Dos*". **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-**
8 **SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al
9 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
10 *Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la
11 *Compañía*. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.-** **OCHO.UNO.-**
12 Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por
13 cuenta de la "*Cesionario Uno*" y "*Cesionario Dos*". **CLÁUSULA**
14 **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** **NUEVE.UNO.-** Quedan autorizados de
15 manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su
16 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados
17 Enrique A. Tamariz Amador e Ivonne Osorio Wong. Agregue usted,
18 Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y
19 documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente
20 instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve -
21 Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y
22 Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
23 **AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y**
24 **EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan agregados los
25 documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este
26 instrumento. Léida esta escritura de principio a fin y en Alta voz, por mí
27 la Notaria, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes,
28 se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
29 doy fe. -----



1 p. AMAEST S.A.

2 R.U.C. No. 0992948051001

3

4 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

5 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

6

7 p. EMAEC CIA. LTDA.

8 R.U.C. No. 0993013897001

9

10 AB. ESTEBAN AMADOR ALTGELT

11 C.C. 090883533-3 C.V.P. CNE-DPG-01349

12

13 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

14 R.U.C. No. 0992943327001

15

16 ING. GINA PATRICIA PARDO-NAVARRETE

17 CC. 0601532278 C.V. 002-096

18 p. EKUD CIA. LTDA.

19 R.U.C. No. 0992943602001

20

21 ING. GINA PATRICIA PARDO-NAVARRETE

22 CC. 0601532278 C.V. 002-096

23 p. NEIRTHE CIA. LTDA.

24 R.U.C. No. 0993018023001

25

26 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

27 C.C. 090887976-0 C.V. 011-311

28 p. DISMEDHOLD CIA. LTDA.

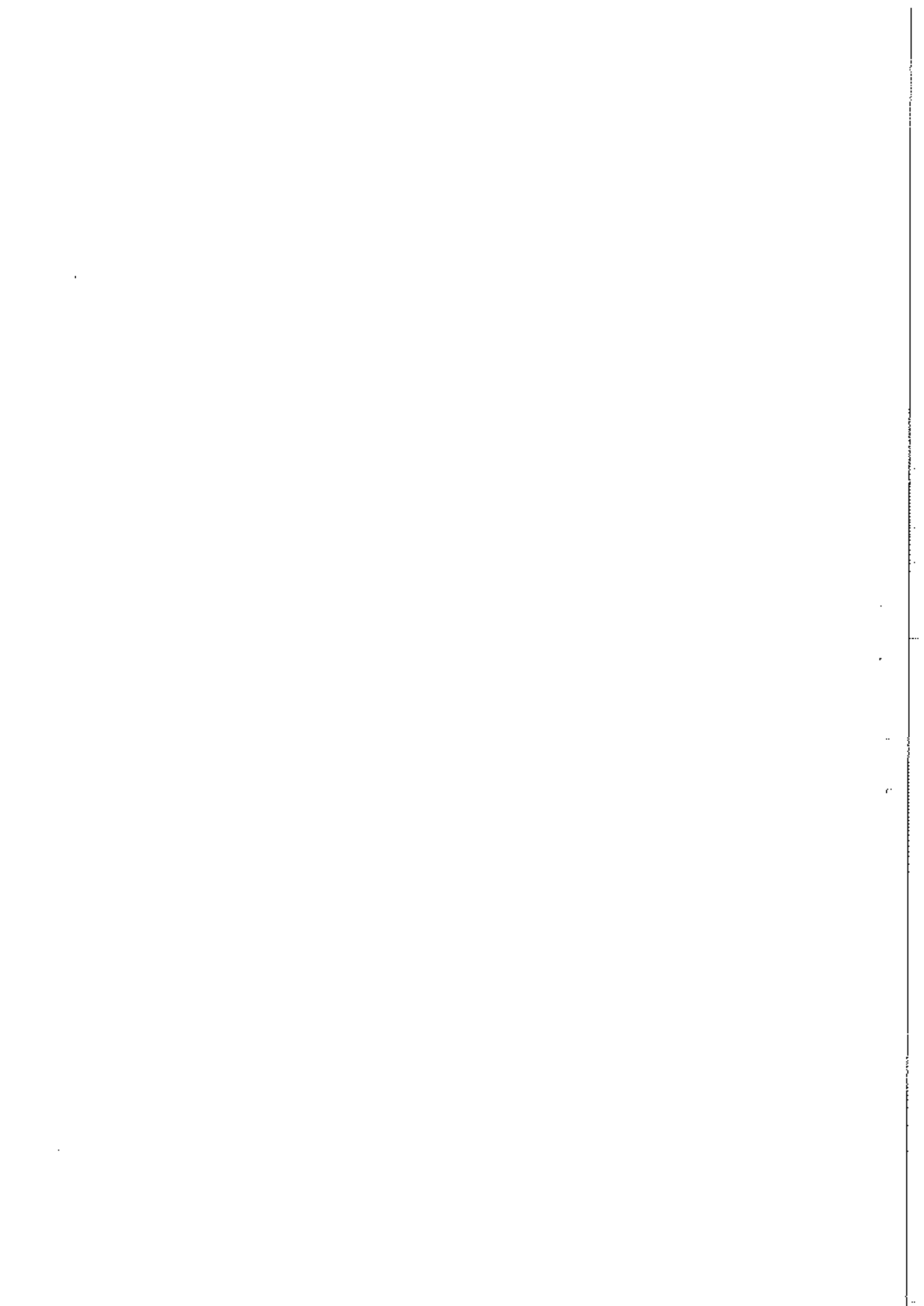


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 R.U.C. No. 0992953306001
2
3 ING. ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ.
4 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102
5
6 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
7 CC. 0604532278 C.V. 002-096
8 p. LA JOYA LLC
9 R.U.C. No. 0993031879001
10
11 SRTA. IVONNE-KIM MOTO SORIO WONG
12 C.C. 091873836-0 C.V. 020-224
13 p. AMARIZOLD CIA. LTDA.
14 R.U.C. No. 0993021652001
15
16 ING. ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
17 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102
18
19
20 ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs.
21 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
22
23





Daule, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.-

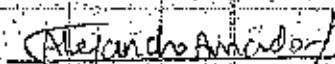
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

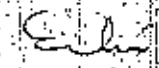
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Consta que el día de hoy, en Daule a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C.: 090021641-7



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
S.A.D. Muestra Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015 - 501

NOTARIA

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto CUAYAQUEL contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 173 celebrado entre: (DAMEST S.A. en calidad de COMPAÑIA) en la calidad de Representante(s) Legal(es): (AMADOR RENDON LUIS ABRAHAM con el cargo PRESIDENTE)).



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador Encargado.

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular (vigésima Séptima de Guayaquil) de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.O. y C. que la(s) fotocopias que antecede(n) es(son) iguales a los documentos originales que me fueron exhibidos en la(s) feja(s) de

Guayaquil

7 de JUNIO 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR (VIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL)



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO

COTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 30/11/2015

FECH. CONSTITUCION: 30/11/2015

FECH. INSCRIPCION: 24/11/2015

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.O. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro, 14.4 Camión: VIA A LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042830000 Email: diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION: ZONA DE GUAYAS

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verificados, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriva (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MSHA076408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 16:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992948051001

RAZÓN SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NÚM. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.	30/11/2018	
NOMBRE COMERCIAL:						FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro 14.4 Camino: VÍA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042839300 Email: diana.alvarez@hotmail.com

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria (Habe Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 número 5 de la Ley Notarial, doy Fe que los (os) fotocopia(s) del antecedente es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en las oficinas

Guayaquil,

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: M5RA070103

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2018 14:42:07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
**AMADOR ALTGELT
ESTEBAN ALEJANDRO**

Lugar de nacimiento
GUAYAS

CARRO / CONCEPCIÓN
1967-10-11

FECHA DE NACIMIENTO

RESIDENCIA
**GUAYAS PLAZA
MARIA MERCEDES**

IDENTIFICACIÓN

090883533-3

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

ABOGADO

ABOGADO Y ASESOR DEL PADRE
AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

APellidos y Nombres de madre
ALTGELT SUSANA IVONNE

Lugar y fecha de expedición
**GUAYAS
2012-04-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-12

CAUSE REG. CIVIL DE GUAYAS

PRIMA DEL DIRECTOR
CIUDAD

PRIMA DEL EDIL
SECCIÓN

IDENTIFICACIÓN

090883533-3

AMADOR ALTGELT << ESTEBAN ALEJANDRO

Guayaquil, 13 de abril del 2017

CNE-DPG-01349

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la **SEGUNDA VUELTA** del 02 de abril de 2017.

Al señor(a): **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**

portador(a) de la cedula de ciudadanía N. - 090883533

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

JUSSARA CUCCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

XXXVII
GUAYAQUIL

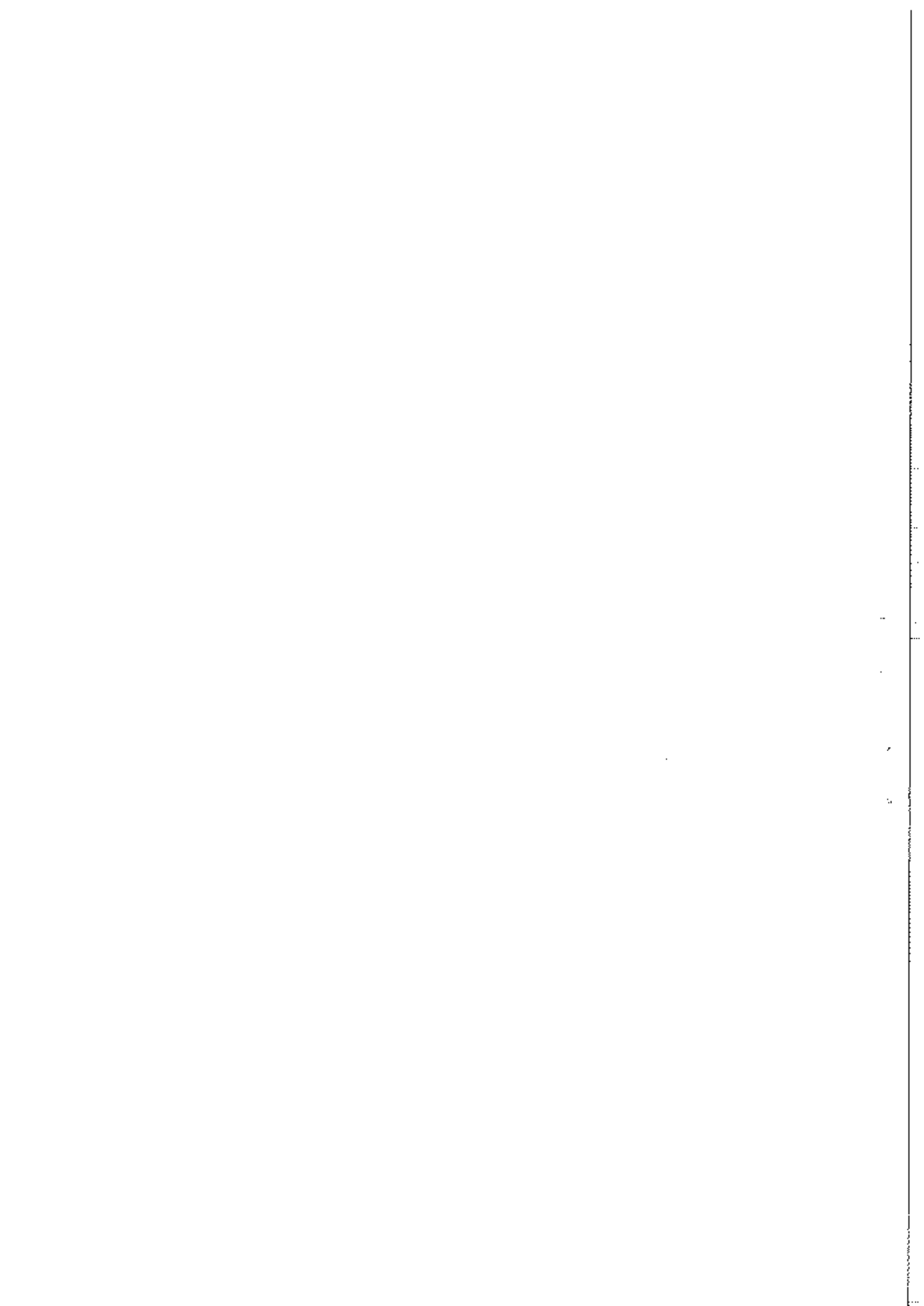
Notaria Pública

Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular (Ingeniera en Informática) Guayaquil, de conformidad al Art. 10 numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (L.O.P.J.) y de las (L.O.P.J.) que antecedes en materia de notaría pública, doy fe de la autenticidad de los originales que me fueron exhibidos.

Guayaquil, 13 JUN 2017

XXXVII
GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR



Samborombón, 16 de marzo de 2017.

CPA

DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

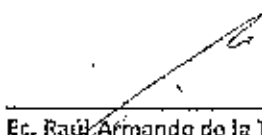
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EMAEC CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma INDIVIDUAL.

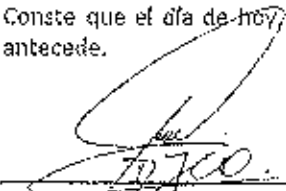
El Estatuto Social vigente, donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, el Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, el 17 de noviembre del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 20 de diciembre del 2016 con el número de repertorio 2016 - 521.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

2 Conste que el día de hoy, en Samborombón el 16 de marzo de 2017, acepto el nombramiento que antecede.


Cpa. Daniel Javier Carpio Ochoa
C.C.: 091970505-3



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de folios 653 a 657 con el número de inscripción 64 celebrado entre: ((EMARC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((CABRERO OCHOA DANIEL JAVIER con el cargo PRESIDENTE)).



NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL
Ab. Vanesa Arias Córdova
Firma de la Registradora Subrogante

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de
Guayaquil, de conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es)
al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
... folios
Guayaquil, 20 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUQ: 0993013897001
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANAGOR ALT DE LESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENDO MEJIA VERONICA DECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 2012/2016
FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudad: LA JOYA Bloque: LOCAL 1 Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Kilometro: 14.4 Camino: VÍA A LA AGROA Referencia: ubicación: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Telefono: Trabajo: 012833441 Email: veronicaendo@guayaquil.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS (DI)
- * ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPULSO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS NOTARIAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraderos, por lo que asumo la responsabilidad por los datos declarados.
 Decreto 14/037 Código Tributario, Art. 10 del R.R. y Art. 7 Reglamento sobre la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: 18M200213 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, ECUADOR

Fecha y hora: 10/02/2017



CIUDAD DE
CIUDADANIA
APellidos Y Nombres
Pardo Navarrete
Cina Patricia
Lugar de nacimiento
Chimborazo
Riobamba
Lizahauru
Fecha de nacimiento 1960-03-08
Nacionalidad Ecuatoriana
Sexo Mujer
Estado civil en Union de Hecho
Hijos Miguel
Escobar Panuo

INSTRUCCIÓN EJECUTIVA
 SUPLENIR
 ASESORES Y AUXILIARES DEL COMITÉ
 PARCOMILITON EMBUDO
 ASISTENTES Y TRABAJADORES DEL COMITÉ
 HAVARIL EMBUDO DEL COMITÉ
 HAVARIL EMBUDO DEL COMITÉ
 GUAYAQUIL
 2016-12-18
 2016-12-18
 2016-12-18

15367

NOTARI
XXXXXX
CHAYACUB

002

002 - 096
bivido

0601512274
C5710

PARDÓ NAVARRETE GINA PATRICIA
APRIL 2006 Y NOVIEMBRE

GUAYAS
PROVINCIA
SANGOROMBO
CAPITAN
LA PUNILLA(5446,100)
PARAGUAY

CIRCUMFERENCE 5

2023-2

SEDE: CHILDEGABA (C)

WILEY-INTERSCIENCE, JOHN WILEY & SONS, INC.
605 THIRD AVENUE, NEW YORK, N.Y. 10016

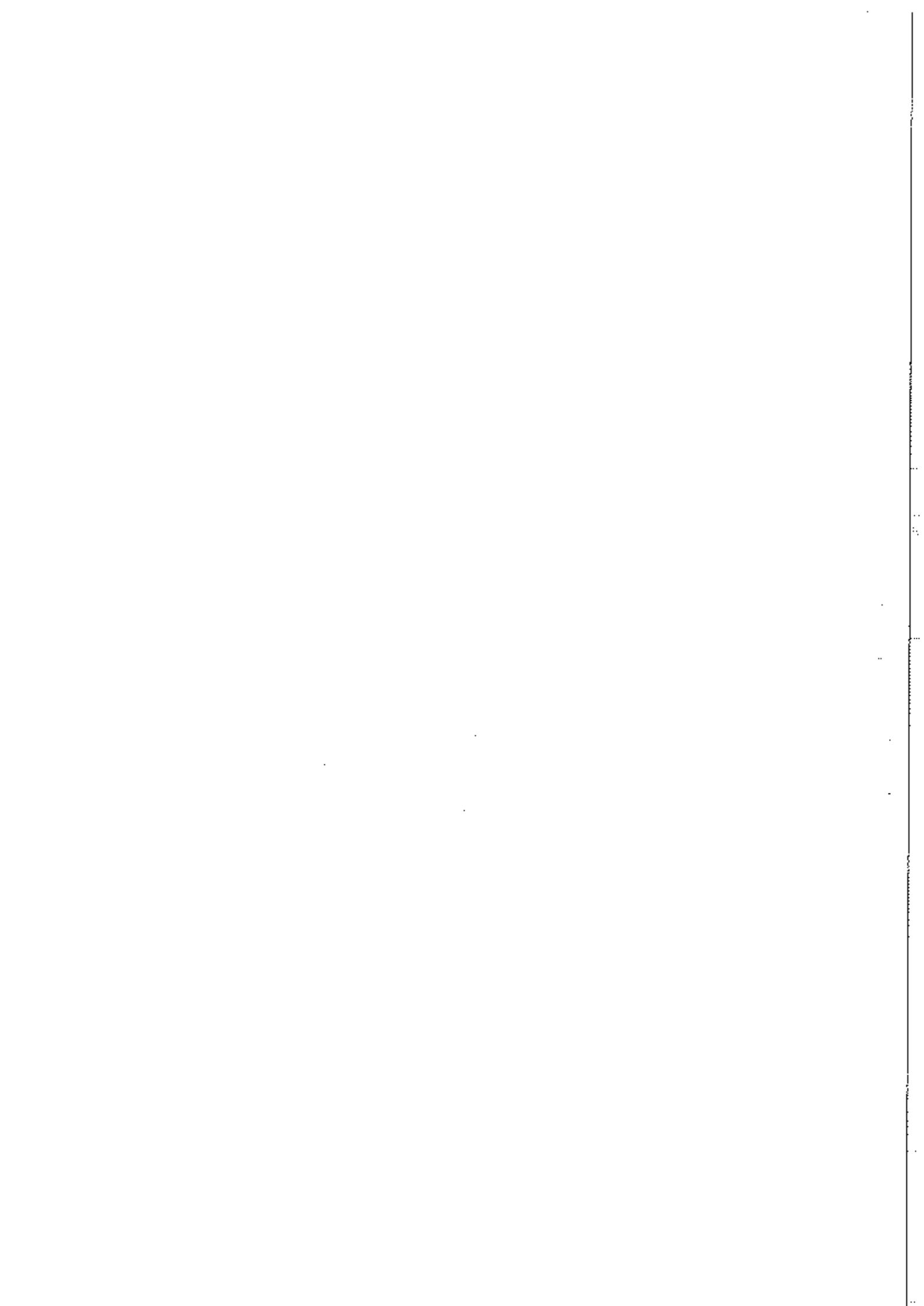
2000

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigésima Séptima de
Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
Doy FE que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es)
al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
Guayaquil, el 2 de JUNIO 2017.

XXXV

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA PUBLICA EN GUATEMALA

LUG. BENJY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA
 XXXVII
 GUAYAQUIL



Samborondón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO** años.

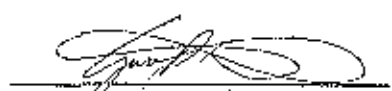
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaría Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

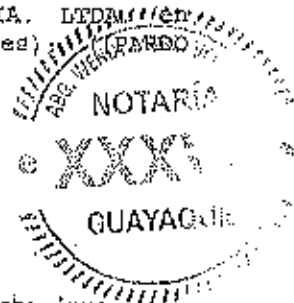
Consta que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. #060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) siguiente(s) acto(s):

1. Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de Tomo 1 de folios 423 a 428 con el número de inscripción 50 celebrado entre: ((NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) legal(es): KAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) de la(s) original(es) que me fueron exhibidas en las oficinas de la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, Guayaquil, a las 12:00 horas del día 27 de Julio de 2016.



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.O. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Teléfono Domicilio: 042838000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS

GERRADOS
y colaboradores
asesoramiento profesional

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Representante Legal

Usuario: [Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos; por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriva (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:02

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	21/10/2016	
NOMBRE COMERCIAL:						FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS:							

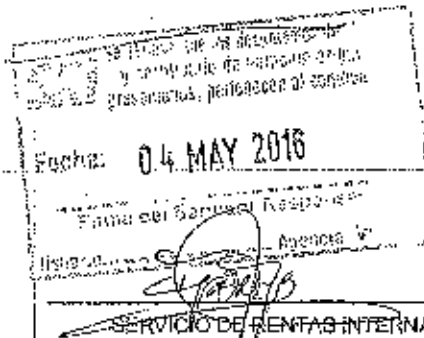
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VÍA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono: 042036000 Email: rcalderon@ciudaddelesto.com

Ang. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en ...
... 3. folios antes
Guayaquil,



28 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Oswaldo que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

Samborombón, 19 de febrero de 2015

Ingeniera

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EKUP CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO años.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía EKUP CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigesima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,

AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZAMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

C.C. #060153227-8

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 103

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de fojas 435 a 440 con el número de inscripción 12 celebrado entre: (EUGENIO CAYO LIZA en calidad de COMPAÑIA), en la calidad de Representante(s) Legal(es): (LEONARDO RAMIREZ DÍAZ PATRICIA con el cargo PRESIDENTE);).



Abg. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a(l)os documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en

Guayaquil,

28 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

CITADANIA 070887976-D
HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/
05 ENERO 1967
CDE- 0103 00503 H
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 1967

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

CITADANIA 070887976-D
HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/
05 ENERO 1967
CDE- 0103 00503 H
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 1967

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

CITADANIA 070887976-D
HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/
05 ENERO 1967
CDE- 0103 00503 H
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 1967

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

CITADANIA 070887976-D
HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/
05 ENERO 1967
CDE- 0103 00503 H
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 1967

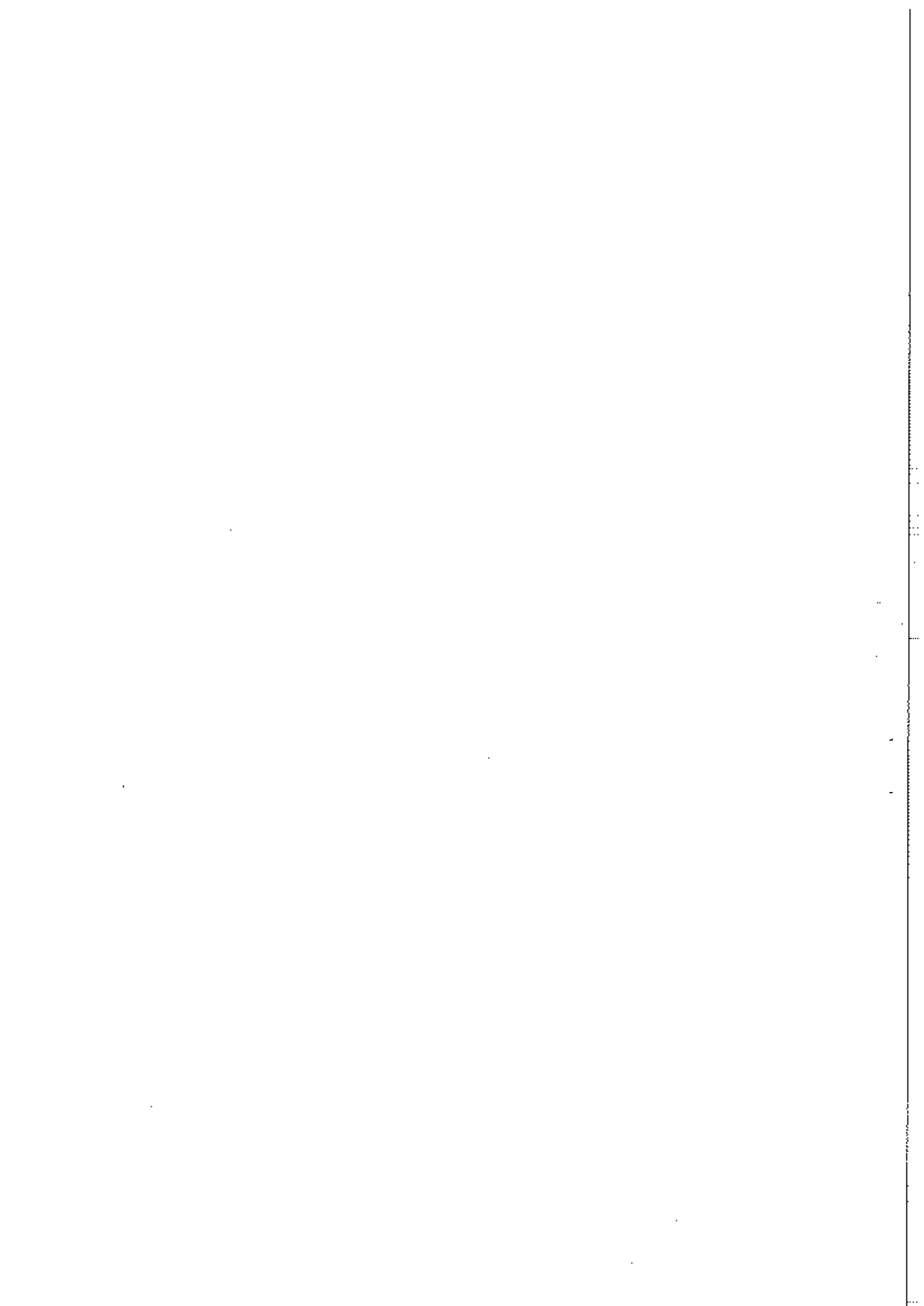
[Signature]

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigésima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
- Hojas útiles -
Guayaquil, 28 JUN 2017



Abg. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





NEIRTHE CIA. LTDA.

Dato, 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Hejnert Musello

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el período de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.

Dato, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Hejnert Musello
CC: 0908879760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
S.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016-520



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de folios 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((NERTHEI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)), en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((REINERT MOSELLO GUSTAVO ANDRÉS con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que las(los) fotocopias(los) que antecede(n) es(son) iguales a las(los) documentos(los) originales que me fueron exhibidos en la fecha antes
Guayaquil, 7 de Julio 2017



ASG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993018023001
 RAZÓN SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
 CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 FEC. CONSTITUCION: 20/12/2016
 FEC. INSCRIPCION: 17/03/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Carácter: DUALE Parroquia: LA AURORA (SATELITET) Calle: VIA LA AURORA Número: 3/N Edificio: O. C.
 LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia Ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Teléfono: Trabajo:
 042247200 Email: MUIJAYANAVE@CARBOCAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI-
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

001 001 al 091

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 01 GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos aportados en este registro/documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 0 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EA39291015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 09:41:06





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT: 17/03/2017
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS-Canton: DAULE-Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Numero: S/N Referencia: A TRES
CUADRAS DE GARITA-Edificio: C. C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilometro: 14.4 Telefono Trabajo: 042247200 Email:
MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de
Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
EXY FE que la(s), fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es)
al(las), documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
la(s) fe(s) publico(s).

Guayaquil,
XXXXXX
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 del RUPC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



N.º 090490538-7
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ
ROBERTO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARDO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FANNY
RIVILLO MADRID

INSTRUCCION
SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES HERITO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ AMINTA
LUGAR Y FECHAS EXPEDICION
DURAN
2015-05-06
FECHA DE EXPIRACION
2020-05-06



Guayaquil 10 de abril del 2017 CNE-DPG-00400

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provincial de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de mayo del 2017

Al señor(a): **ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ**

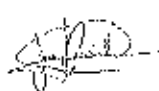
portador(a) de la cédula de ciudadanía N.º 090490538-7

válido hasta el 01 de mayo del 2017 para cumplir trámite tanto privado como público, y que sublija al certificado de votación.

Este documento deberá ser convalidado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los resultados del proceso electoral.

El presente certifica en original

Alcalde(a)



JUSSARA CUELLO
SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, COY FE que (a)sí (a)sí copias) que anteceden es (son) iguales a (los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en Guayaquil.



20 JUN 2017

Abg. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAS



Dauilo, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero

ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía DISMEDHOLD CIA, LTDA, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al ple de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

 Conste que el día de hoy, en Dauilo a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 090490538-7

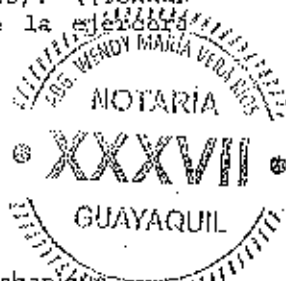


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 567

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1846 a 1847 con el número de inscripción 222 celebrado entre: ((DISMURDOLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Inglesina Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que las(los) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) iguales a las(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en Guayaquil, a las 15.00 horas del día 10 de Diciembre de 2015.



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR INGLÉSINA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953306001
RAZON SOCIAL: DISMEDHOLD CIA, LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: TUMBACO MASSUR JULIA GISELLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2016
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2016
FEC. CONSTITUCION: 01/12/2015
FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DÁJILE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Número: S/N Edificio: 2 Oficina: 2 Kilómetro: 14.4
Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE OYE Teléfono Trabajo: 0428330000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

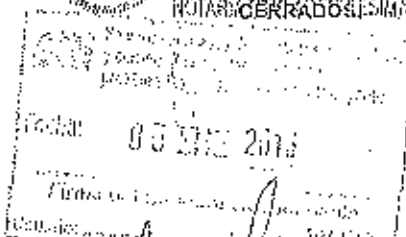
Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Ejecutiva, inscrita en el Registro de la Función Notarial de conformidad al Art. 16 numeral 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que (a) (s) fotocopia(s) que antecede(n) a (a) (s) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en (a) (s) folios afines
Guayaquil, 28 JUN 2016

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

JURISDICCION: 1 ZONA 81 GUAYAS

ABABIERTO: MARIA VERA RIOS
NOTAS CERRADOS: 15 MAR 2016



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

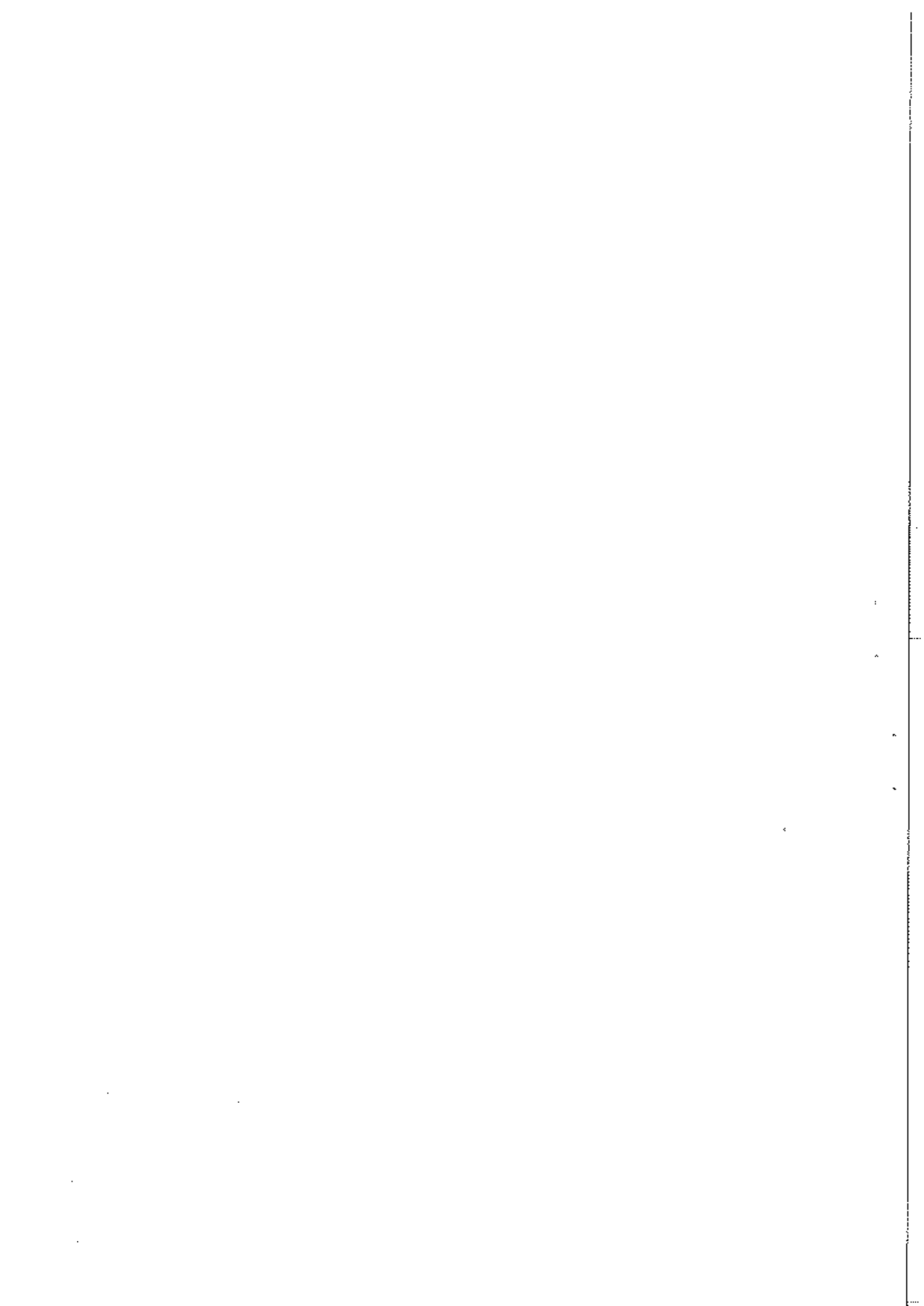
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDHAD70408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 05/01/2016 16:00:00





Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente lo comunico que en el acto de constitución de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mai Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 050153227-8



El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1844 a 1845 con el número de inscripción 221 celebrado entre: ([DISMEDHOLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([BARDO NAVARETTE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la legendaria conjuntamente con: Gerente General]);



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 12 numeral 5 de la Ley Notarial, (SOY FE que faja) fotocopia(s) que antecede(n) es(són) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en la oficina.

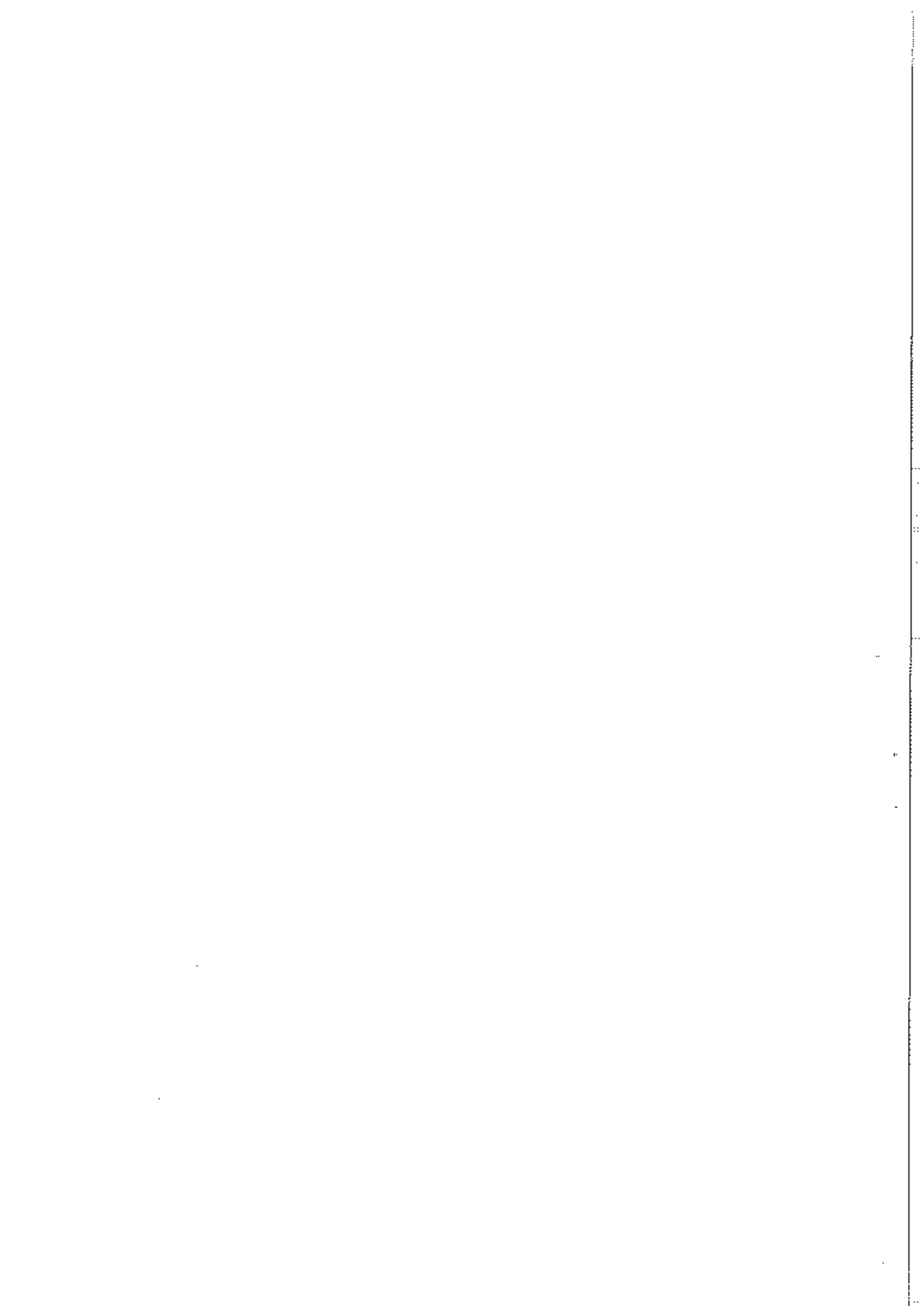
Guayaquil,

26 JUN 2017



Abg. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031879001

RAZON SOCIAL: LA JOYA LLC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG MONIE KIM MOI

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017

FEC. CONSTITUCION: 05/05/2018

FEC. INSCRIPCION: 20/06/2017

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número:
SOLAR 14 Manzana: 1 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilometro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO A DIANA OCINTANA
Teléfono: Ds Referencia: 042839000 Email: osorio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de mí
deriva: (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AEMR180609

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2017





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993031879001

RACÓN SOCIAL: LA JOYA LLC



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT.: 20/08/2017
NOMBRE COMERCIAL:
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: 501AR
14 Referencia: LUNTO A DIANA GUNTANA Manzana: 1 Caserío: VIA SAMBORONDON Kilometro: 2.5 Teléfono De Referencia:
042839003 Email: lucero@villalacayec

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DGO FE que la(s) (clonpiat) que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en el lugar útil.

Guayaquil,

23 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 87 Código Tributario, Art. 94 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: A&PR:80608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. E DE

Fecha y hora: 20/06/2017 15:27:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031879001
RAZON SOCIAL: LA JOYA LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG / DORNE KIM MOI
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017 FEC. CONSTITUCION: 05/03/2018
FEC. INSCRIPCION: 20/06/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Numero:
SOLAR 14 Manzana: Carretera: VIA SAMBORONDON Kilometros: 2.5 Referencia ubicacion: JUNTO A DIANA QUINTANA
Telefono De Referencia: 042838000 Email: osorio@villacokey.co

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AEFIR100609

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2017 13:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993031879001

RAZÓN SOCIAL: LA JOYA LLC



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

PO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ REC. INICIO ACT. 20/06/2017

NOMBRE COMERCIAL: REC. CIERRE: REC. REINICIO:

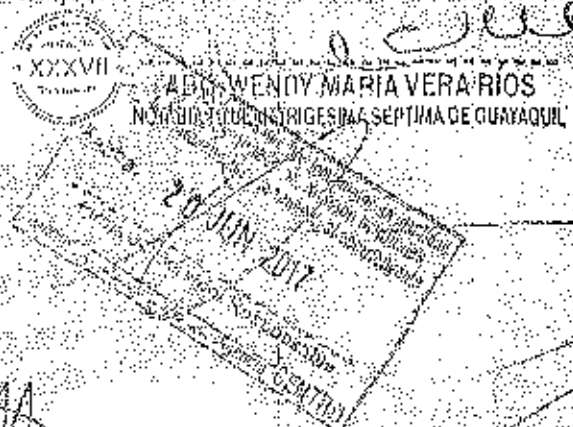
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canión: SAMBORONDON Periferia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES NÚMERO: 3014
14 Referencia: JUNTO A DIANA QUINTANA Manzana: 1 Carretera: Vía SAMBORONDON-Clonmelro 2.5 Teléfono De Referencia:
042830001 Email: iosefco@villadelrey.ec

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que las (las) fotocopias (que antecede(n) es(són) iguales) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en (en) folios útiles
Guayaquil, 20 JUN 2017



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son verídicos y ciertos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: ACHIR180608 Lugar de emisión: GUAYASQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 20/06/2017 10:27:04

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA LA JOYA LLC

Los Suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jiménez, designan, individualmente a IVONNE OSCAR WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO, como apoderado(s) especial(es) de LA JOYA LLC, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de América (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan investidos de las siguientes atribuciones:

1. Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 8 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
2. Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día 9 de Mayo de 2017.

By:

Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By:

Alejandro Amador Jiménez, Manager

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en

2017
- 01 - folios utiles

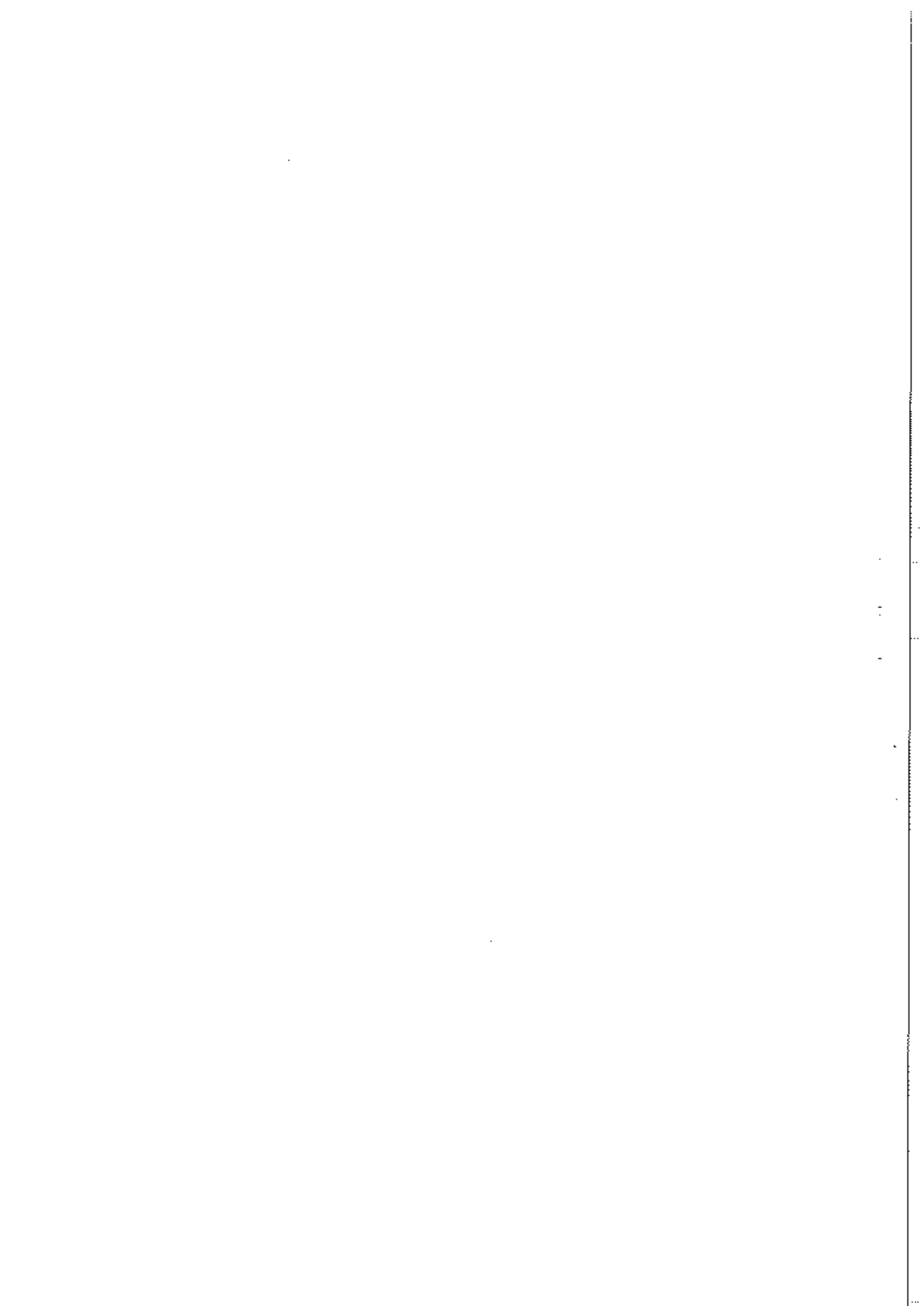
Guayaquil,

28 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





AMARIZOLD CIA. LTDA.

Duale, 11 de octubre de 2016

Ingeniero

ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de manera **individual**, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos.

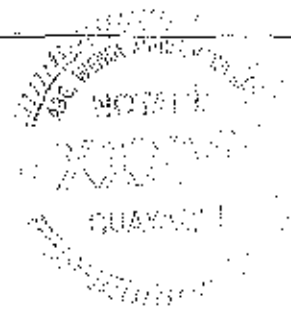
Atentamente,

Enrique A. Tamariz Amador
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Duale, 11 de octubre de 2016

Roberto de Jesús Torres Rodríguez
C.C. 0904905387



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en cada fecha de inscripción(enca) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 619 a 622 con el número de inscripción 59 celebrado entre: ((AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es) RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Vanesa Arias Cordova

Firma de la Registradora Subrogante

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que las(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en Guayaquil.

28 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993021652001
RAZON SOCIAL: AMARIZOLO CIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/04/2017 FEC. CONSTITUCION: 23/03/2017
FEC. INSCRIPCION: 11/04/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Edificio:
G.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL B Carretero: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: ENTRANDO
POR SUPERMAXI Teléfono Trabajo: 043709760 Email: riosorio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de lo declarado (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SH9011206

Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y hora:





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0993021652001
RAZON SOCIAL: AMARIZOLA CIA LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 23/03/2017
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

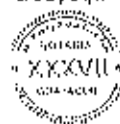
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Capón: DALLE Matrícula: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Referencia:
ENTRANDO POR SUPERMAXI Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Cédula: LOCAL 3 Corredor: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4
Teléfono Trabajo: 0437001450 Email: losojos@villadeley.es

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de
Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
COY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) iguales(es)
(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
(s) folios utiles
Guayaquil, 28 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 91 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SHBC11206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 11/04/2017 15:50:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943802001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON DELTRAN ROSA ANGELA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015 **FECH. CONSTITUCION:** 06/10/2015
FECH. INSCRIPCION: 22/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042939000 Email: rcalderon@ciudadadeleste.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS



ABG. WENDY MARIA VERA RICO

NOTARIA PUBLICA GRESMA SEXTIMA DEL GUAYAS

CERRADOS: 0

Fecha: 04 MAY 2016

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

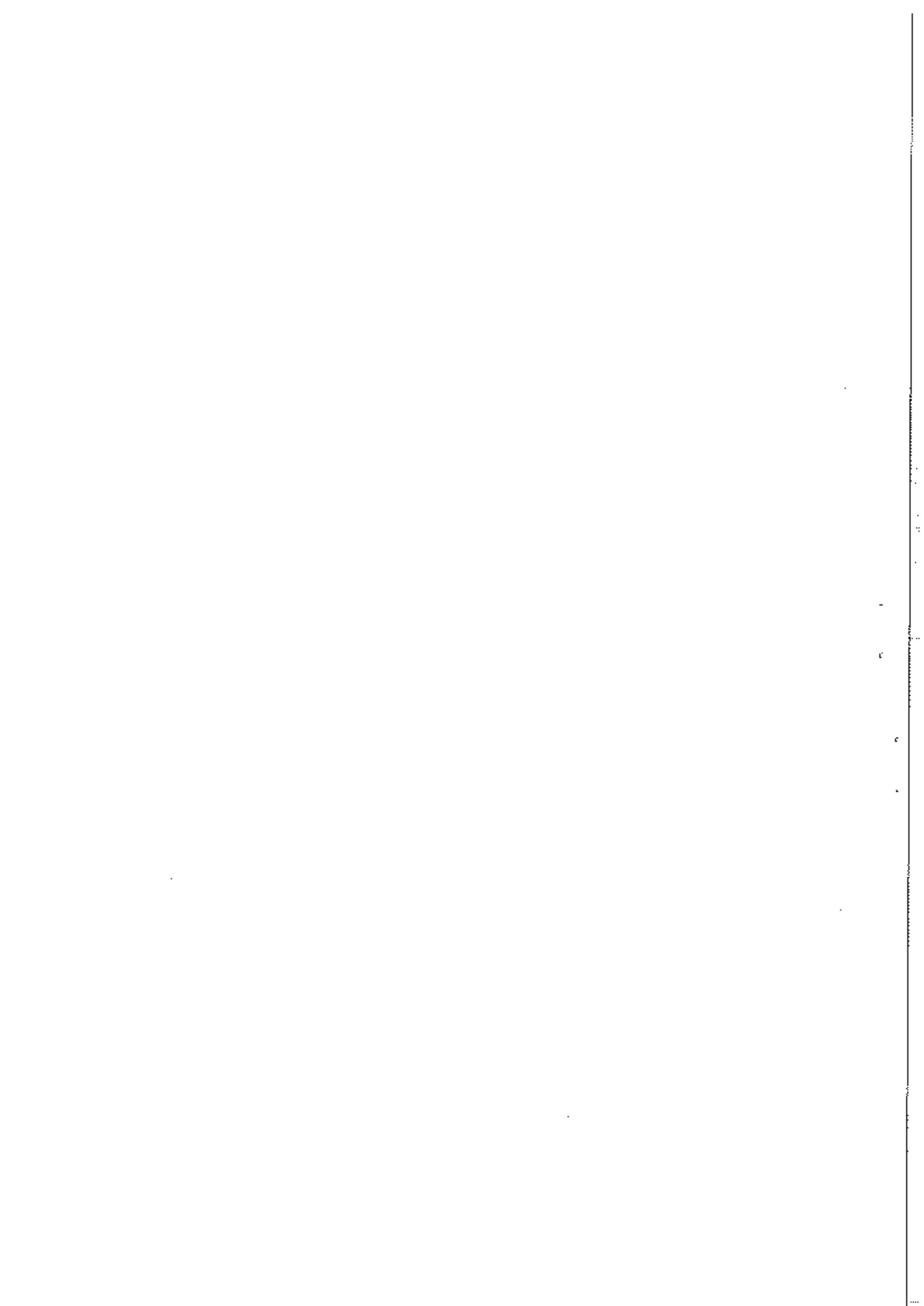
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que por ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPI8055115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 14:00







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

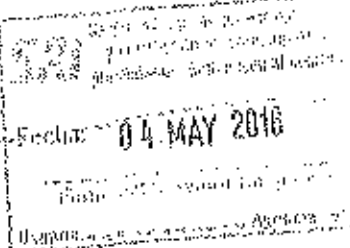
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	22/10/2016	
NOMBRE COMERCIAL:						FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES							
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:							

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042339006 Email: rolderon@ciudadadelcasto.com Celular: 0992929999

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
- 07 fojas útiles
Guayaquil, 20 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050175

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 15:34



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DISMEDHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 21530

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quistana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIOS	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	# PARTICIPACIONES	A VOTOS	TIPO	VALOR PAGADO POR ELLAS	VALOR NOMINAL
1	ERUD CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
2	KUDUDAME CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
3	EMAEC CIA. LTDA.	N/A	Esteban Alejandro Amador Alzate en su calidad de Gerente General	144	144	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 144,00	\$ 1,00
4	NEIRTHE CIA. LTDA.	N/A	Gustavo Andrés Flevolet Musella en su calidad de Gerente General	31	31	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 31,00	\$ 1,00
5	AMAEST S.A.	N/A	Julio Esteban Amador Heredia en su calidad de Presidente	304	304	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 304,00	\$ 1,00
TOTAL				800	800			

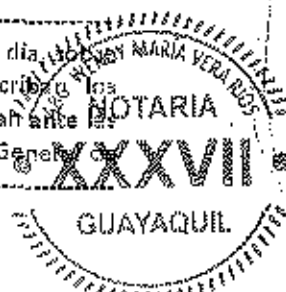
Actúan las siguientes personas en las siguientes calidades:

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
RAUL A. DE LA TORRE RONQUILLO	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta el Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, USD \$800,00 particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir trescientas cuatro participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía (304) LA JOYA LLC;
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;
- 6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA.
- 7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 11h00

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EKUD CIA. LTDA. a favor de la compañía LA JOYA LLC.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. a favor de la compañía LA JOYA LLC.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EMAEC CIA. LTDA. a favor de la compañía LA JOYA LLC.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 11h00

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía AMAEST S.A. a favor de la compañía LA JOYA LLC. -----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: -----

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía LA JOYA LLC. -----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice: -----

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA.; y, -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. -----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice: -----

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para, que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 11h00

autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de
Socios.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) p. EXUD CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. NOTREDAME CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. EMAEC CIA. LTDA., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) AMAEST S.A., Ab. Luis Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) p. NEIRTHE CIA. LTDA., Ing. Gustavo Heibert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la Sesión; F.-) Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

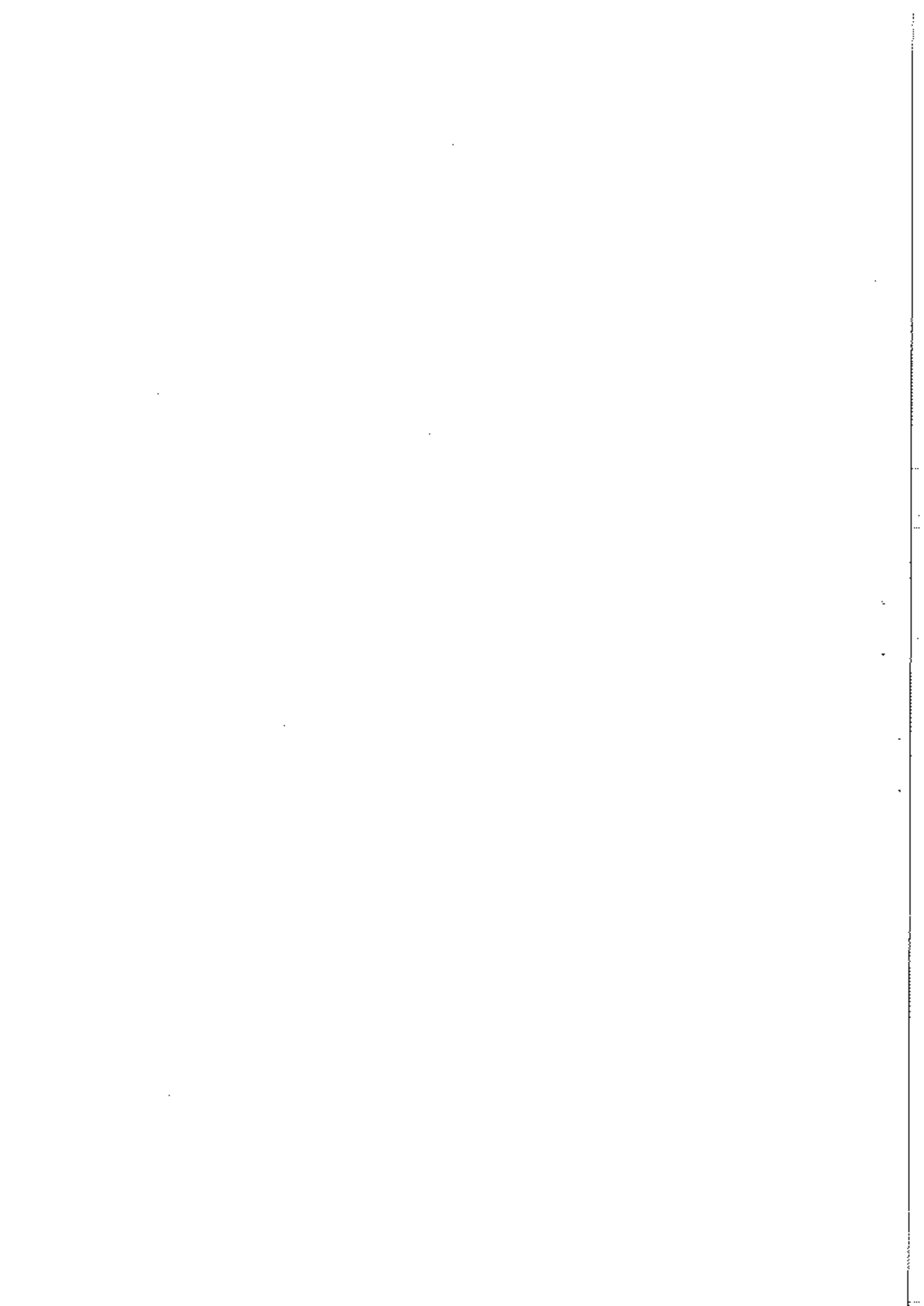
N° de certificado: 175-032-12718



175-032-12718

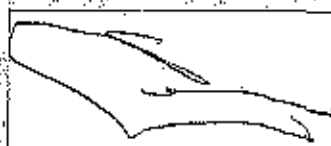
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emitor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-032-12737



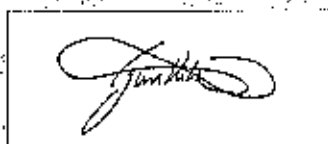
175-032-12737

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VEIRA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-032-12763



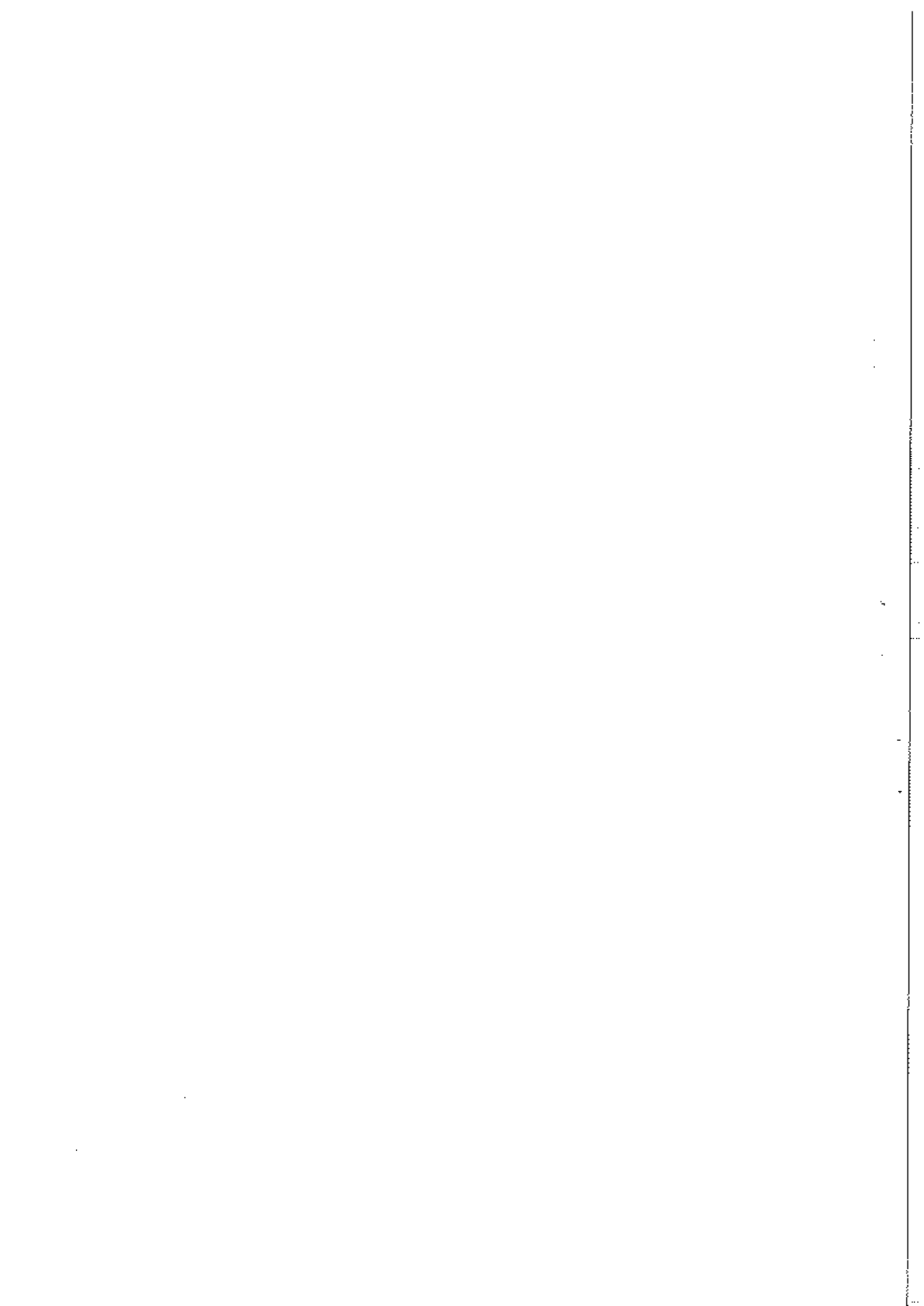
171-032-12763

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL.

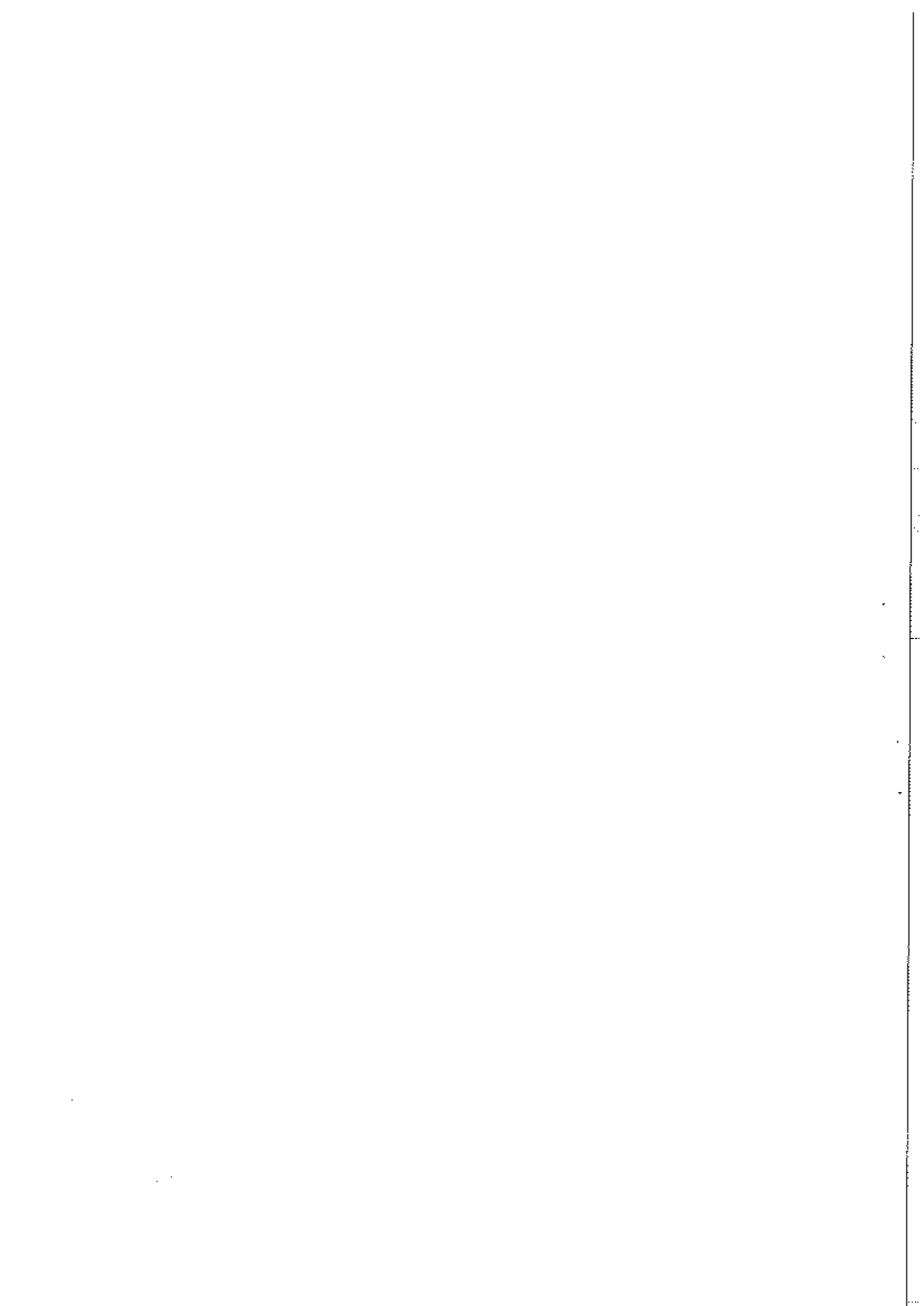
Nº de certificado: 174-032-12813



174-032-12813

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-032-12826



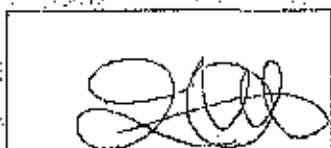
176-032-12826

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

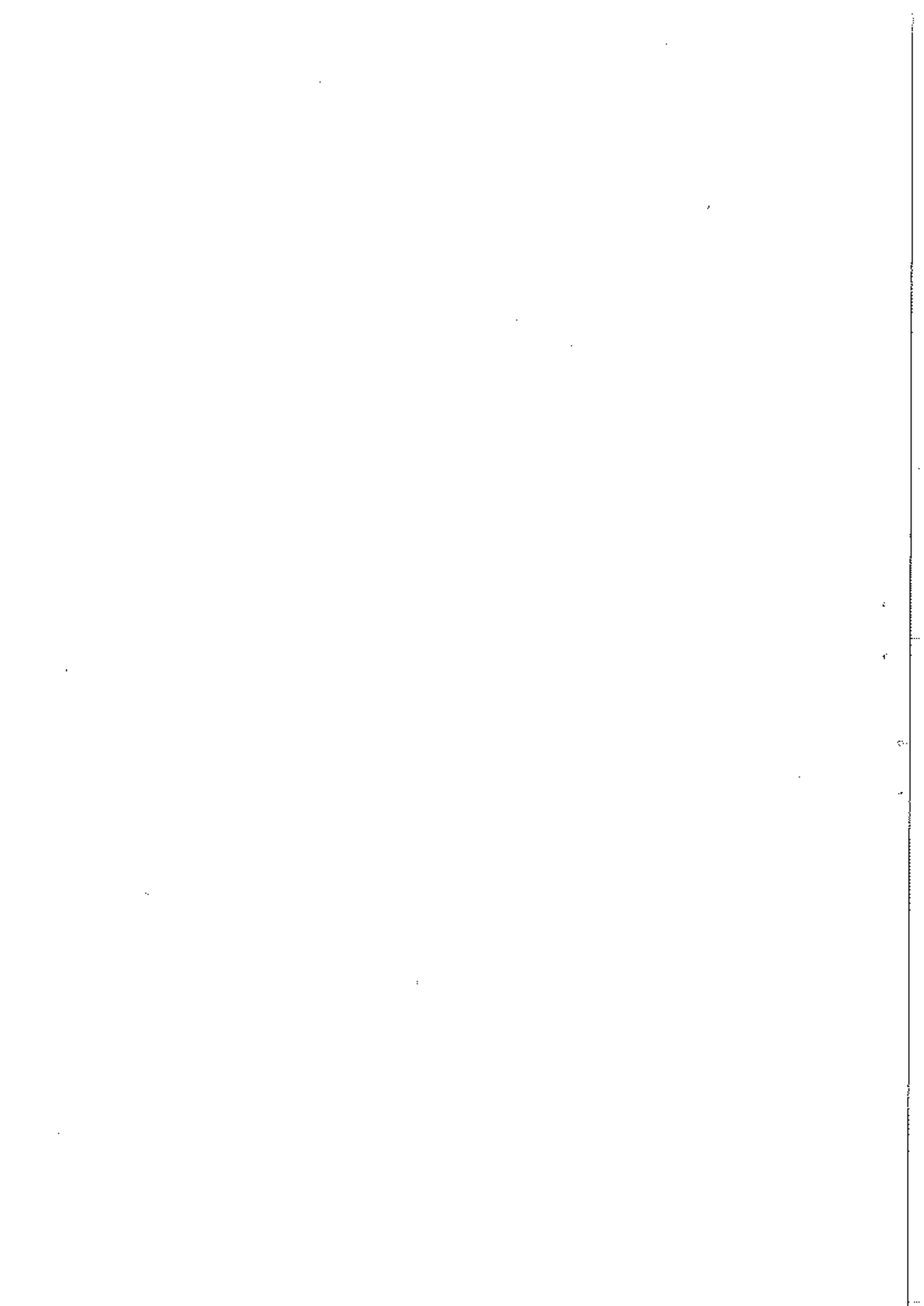
N° de certificado: 172-032-12871



172-032-12871

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente





Abg. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, yo, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.-** CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISMEDHOLD CIA.LTDA QUE OTORGA EKUD CIA.LTDA, NOTREDAME CIA. LTDA, EMAEC CIA. LTDA, AMAEST S.A Y NEIRTHE CIA. LTDA A FAVOR DE LA JOYA LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA .-** CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA DE HOY VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, DE TODO LO CUAL. DOY FE.-




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000007828



20170901037001659

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901037001659

NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2017, (18:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISMEDHOLD CIA LTDA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSORIO WONG IVONNE KIM MOI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918738960
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0918738960

OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISMEDHOLD CIA LTDA
----------------	---

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISMEDHOLD CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISMEDHOLD CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE LA JOYA LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA., con fecha veintidos de junio del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil treinta de junio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -


 ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007850



20170901037001695

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001695

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (9:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150001037P14006

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	IJUG	0802053306001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04198

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

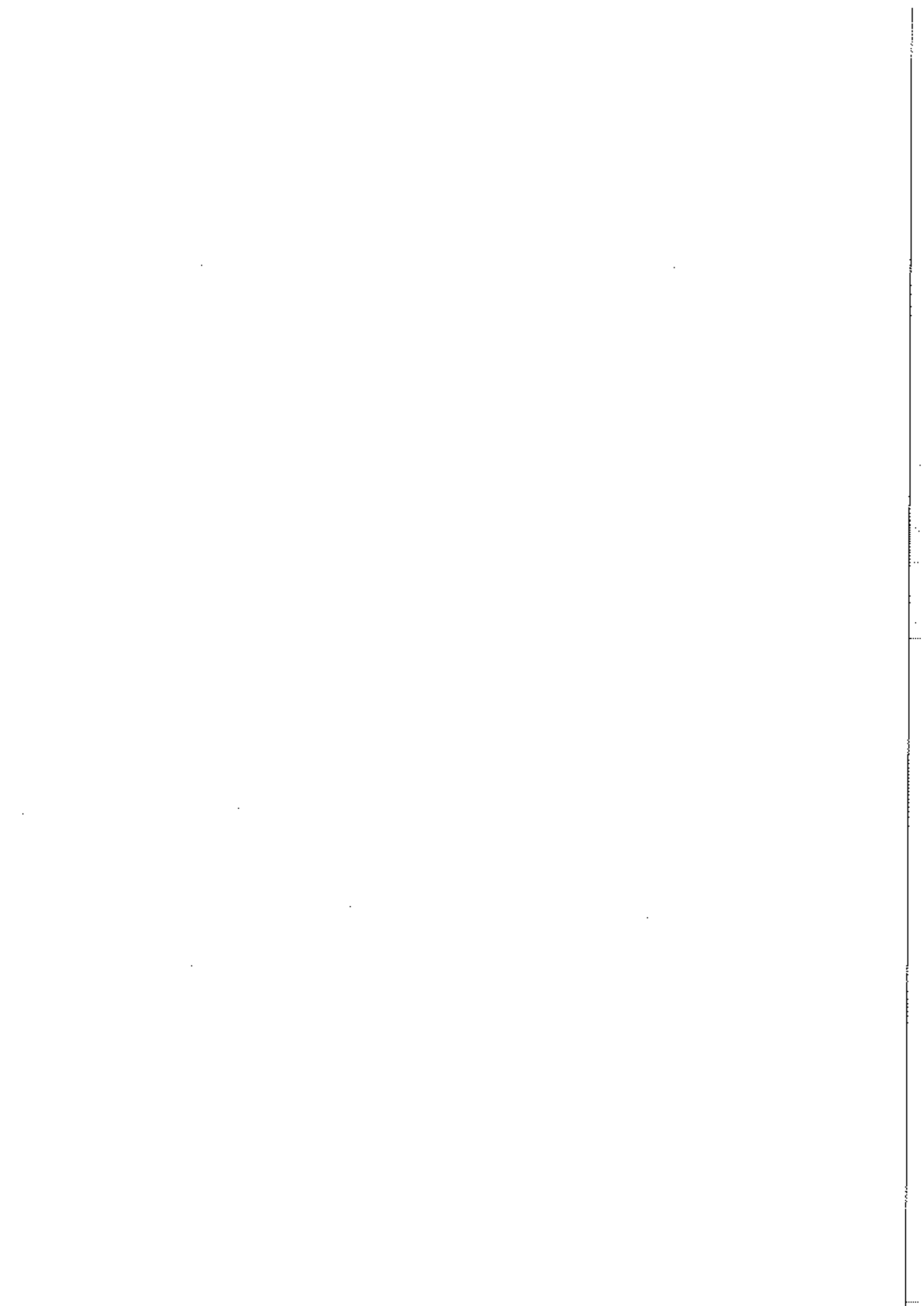
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2207 a 2249 con el número de inscripción 155 celebrado entre: {[DISMEDHOLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA], [BKUD CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NOTRMOAME CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [AMAESU S.A. en calidad de CEDENTE], [EMAEK CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NETRTHE CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [LA JOYA LLC en calidad de CESIONARIO], [AMARINOLD CIA. LTDA. en calidad de CESIONARIO]}).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador





Factura: 003-003-000007739



20170901037P04198

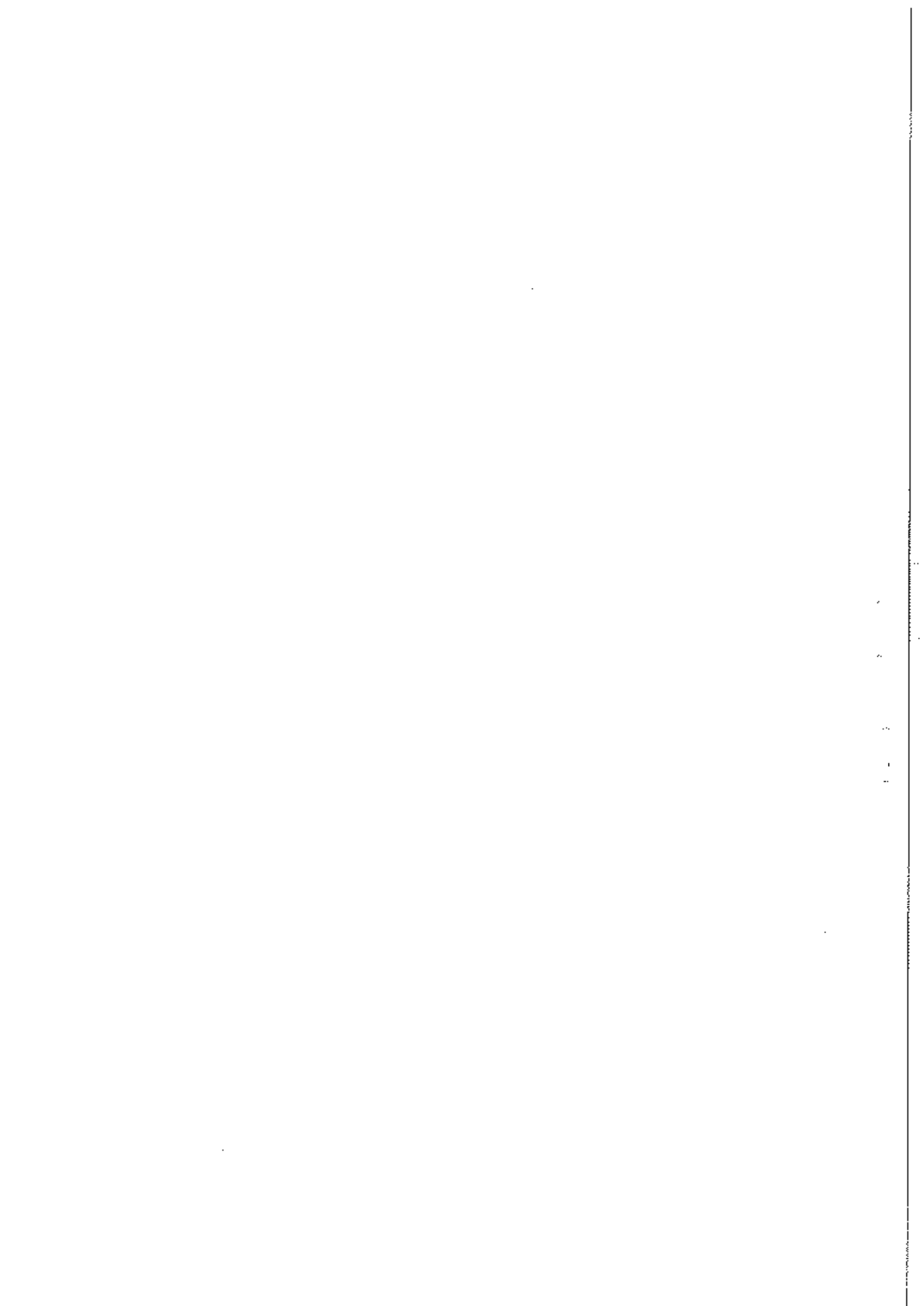
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TERCERA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P04198						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2017, (15:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	EXUD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09929435270 01	ECUATORIANA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09929435270 01	ECUATORIANA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	EMAEU CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09930136970 01	ECUATORIANA	CEDEnte	ESTEBAN ALVARO AMADOR ALZOBEL
Jurídica	COMPANIA AMAEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09929480510 01	ECUATORIANA	CEDEnte	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	NEIRTHE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09930180230 01	ECUATORIANA	CEDEnte	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO
Jurídica	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09929535580 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09929535580 01	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	LA JOYA LLC	REPRESENTADO POR	RUC	09950318700 01	ECUATORIANA	CEDEnte	RYONNE ION MOLOSORIO WONG
Jurídica	AMARIZOLD CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	00030218520 01	ECUATORIANA	CEDEnte	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		3 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		300.00					

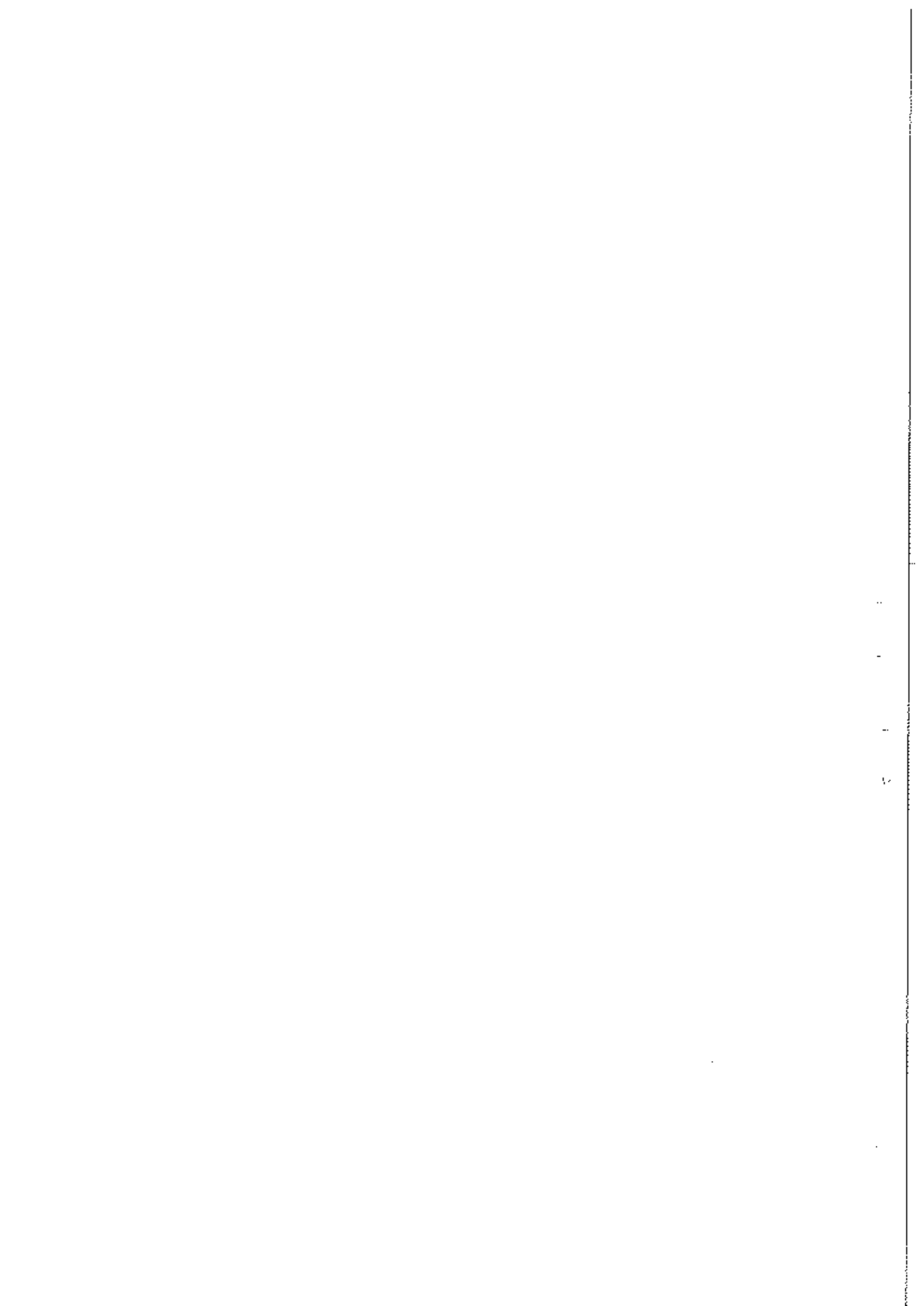
NOTARIA(A) WENDY MARIA VERA RIOS





NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA N.O. CANTÓN GUAYAQUIL





No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P04198
SECUENCIAL	

1 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL.

2 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISMEDHOLD CIA. LTDA.

3 OTORGA:

4 EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,

5 AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

6 A FAVOR DE: LA JOYA LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.

7 CUANTÍA: USD \$800.00

8 DI: 4 COPIAS.-----

9 -----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
11 del Ecuador, hoy día veintidós de junio del año dos mil diecisiete, ante
12 mi Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA
13 SEPTIMA del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
14 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
15 DISMEDHOLD CIA. LTDA., debidamente representada por ROBERTO
16 DE JESÚS TORRES RODRIGUEZ, quien declara ser de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
18 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y GINA
19 PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con
21 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
22 quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
23 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
24 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
25 debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente
26 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por
27 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
28 identificación personal, cuyas copias fotostáticas de





1 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
2 habilitantes; la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., debidamente
3 representada por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
4 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
5 soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
6 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
7 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
8 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
9 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
10 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
11 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
12 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
13 **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GINA PATRICIA**
14 **PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el
16 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en
17 su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
18 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
19 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
20 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
21 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
22 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
23 escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**,
24 debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**,
25 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
26 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
27 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y
28 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia
29 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se



1 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos,
2 habilitantes; la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., debidamente
3 representada por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
4 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
5 soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
6 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
7 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
8 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
9 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
10 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
11 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
12 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
13 **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GINA PATRICIA**
14 **PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el
16 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en
17 su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
18 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
19 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
20 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
21 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
22 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
23 escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**,
24 debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**,
25 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
26 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
27 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y
28 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia
29 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P04198
SECUENCIAL	

1 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL

2 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISMEDHOLD CIA. LTDA.

3 OTORGA:

4 EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,

5 AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

6 A FAVOR DE: LA JOYA LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.

7 CUANTÍA: USD \$800.00

8 DI: 4 COPIAS.-----

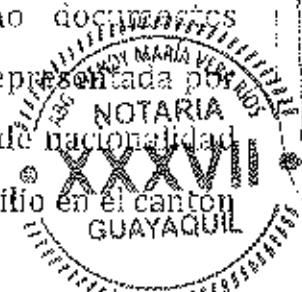
9 -----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
11 del Ecuador, hoy día veintidós de junio del año dos mil diecisiete, ante
12 mi Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA
13 SEPTIMA del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
14 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
15 DISMEDHOLD CIA. LTDA., debidamente representada por ROBERTO
16 DE JESÚS TORRES RODRIGUEZ, quien declara ser de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
18 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y GINA
19 PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con
21 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
22 quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
23 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
24 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
25 debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente
26 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por
27 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
28 identificación personal, cuyas copias fotostáticas de





1 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
2 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos
3 de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
4 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
5 habilitantes; la compañía EMAEC CIA. LTDA., debidamente
6 representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien
7 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
8 abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
9 por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y
10 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada
11 de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
12 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico
13 por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
14 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
15 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
16 habilitantes; la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., debidamente
17 representada por **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien
18 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
19 ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
20 por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y
21 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada
22 de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
23 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico
24 por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
25 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
26 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
27 habilitantes; la compañía LA JOYA LLC, debidamente representada por
28 **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, quien declara ser de nacionalidad
29 ecuatoriana, mayor de edad, abogada, soltera, con domicilio en el cantón





1 Guayaquil, quien comparece en su calidad de Apoderada, y como tal
2 representante legal, tal como lo acredita con las copia certificada de
3 poder vigente que se agrega al presente instrumento como documento
4 habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus
5 respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias
6 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
7 como documentos habilitantes; y, la compañía **AMARIZOLD CIA.**
8 **LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES**
9 **RODRÍGUEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
10 edad, de profesión ingeniero comercial, casado, con domicilio en el
11 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad quien comparece en
12 su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como
13 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
14 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
15 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
16 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
17 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
18 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
19 por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
20 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
21 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
22 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
23 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
24 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste
25 un **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA**
26 **COMPAÑÍA DISMEDHOLD CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las
27 siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
28 **INTERVINIENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.**, de
29 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente,



1 GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, parte a la que en adelante se la
2 denominará como la "*Aportante Uno*". UNO.DOS.- La compañía
3 NOTREDAME CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
4 representada por su Presidente, GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE,
5 parte a la que en adelante se la denominará como la "*Aportante Dos*":
6 UNO.TRES.- La compañía AMAEST S.A., de nacionalidad ecuatoriana,
7 debidamente representada por su Presidente, LUIS ESTEBAN AMADOR
8 RENDÓN, parte a la que en adelante se la denominará como la "*Cedente*
9 *Tres*". UNO.CUATRO.- La compañía EMAEC CIA. LTDA., de nacionalidad
10 ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General,
11 ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, parte a la que en adelante
12 se la denominará como la "*Cedente Cuatro*". UNO.CINCO.- La compañía
13 NEIRTHE CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
14 representada por su Gerente General, GUSTAVO ANDRÉS REINERT
15 MUSELLO, parte a la que en adelante se la denominará como la
16 "*Cedente Cinco*". UNO.SEIS.- La compañía LA JOYA LLC de
17 nacionalidad estadounidense, debidamente representada por su
18 Apoderada, IVONNE KIM MOI OSORIO WONG parte a la que en
19 adelante se la denominará como la "*Cesionaria Uno*". UNO.SIETE.- La
20 compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana,
21 debidamente representada por su Gerente General, ROBERTO DE
22 JESÚS TORRES RODRÍGUEZ, parte a la que en adelante se la
23 denominará como la "*Cesionaria Dos*". UNO.OCHO.- La compañía
24 DISMEDHOLD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
25 representada por su Gerente General y Presidenta, ROBERTO DE JESÚS
26 TORRES RODRÍGUEZ y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
27 respectivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la
28 "*Compañía*". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La
29 *Compañía* se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria





1 Trigesima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María
2 Vera Ríos, Mgs., el once de noviembre del año dos mil quince, e
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el primero de
4 diciembre del año dos mil quince; DOS.DOS.- La compañía
5 NOTREDAME CIA. LTDA. es única, universal, indiscutida y pacífica
6 propietaria de CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales iguales,
7 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
8 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
9 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
10 Compañía. DOS.TRES.- La compañía EKUD CIA. LTDA. es única,
11 universal, indiscutida y pacífica propietaria de CIENTO SESENTA (160)
12 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
13 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
14 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
15 Participaciones y Socios de la Compañía. DOS.CUATRO.- La compañía
16 EMAEC CIA. LTDA. es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria
17 de CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) participaciones sociales
18 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de
19 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
20 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
21 Compañía. DOS.CINCO.- La compañía AMAEST S.A. es única, universal,
22 indiscutida y pacífica propietaria de TRESCIENTAS CUATRO (304)
23 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
24 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
25 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
26 Participaciones y Socios de la Compañía. DOS.SEIS.- La compañía
27 NEIRTHE CIA. LTDA. es única, universal, indiscutida y pacífica
28 propietaria de TREINTA Y DOS (32) participaciones sociales iguales,
29 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los



1 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
2 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
3 *Compañía DOS.SIETE*.- La Junta General Extraordinaria Universal de
4 Socios de la *Compañía*, en su sesión celebrada el *doce de junio del dos*
5 *mil diecisiete* - en adelante, *la Junta* -, autorizó a "*Cedente Uno*",
6 "*Cedente Dos*", "*Cedente Tres*", "*Cedente Cuatro*" y "*Cedente Cinco*"
7 para que cedan y transfieran las participaciones sociales
8 correspondientes que tienen en el capital social de *La Compañía* a
9 favor de "*Cesionario Uno*" y "*Cesionario Dos*"; todo ello tal como
10 consta de la copia del Acta de La Junta que se agrega como habilitante y
11 de la certificación emitida por el representante legal de la compañía;
12 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-**
13 Con los antecedentes expuestos, la compañía NOTREDAME CIA. LTDA.
14 declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a
15 favor de la compañía LA JOYA LLC quien acepta, CIENTO SESENTA
16 (160) participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
17 *Compañía* descritas en el numeral DOS.DOS. de la cláusula segunda del
18 presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones
19 pasan a ser propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que la
20 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.DOS.- la
21 compañía EKUD CIA. LTDA. declara que, por medio del presente
22 instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía LA JOYA LLC,
23 quien acepta, CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales de su
24 propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
25 DOS.TRES. de la cláusula segunda del presente instrumento. En
26 consecuencia las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
27 propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que
28 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.TRECE.- la
29 compañía EMAEC CIA. LTDA. declara que, por medio de





1 instrumento, cede y transfiere, a favor de la compañía LA JOYA LLC
2 quien acepta, CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) participaciones
3 sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en
4 el numeral DOS.CUATRO. de la cláusula segunda del presente
5 instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones sociales
6 pasan a ser propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que la
7 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren.
8 TRES.CUATRO.- la compañía AMAEST S.A. declara que, por medio del
9 presente instrumento, cede y transfiere, a favor de la compañía LA JOYA
10 LLC quien acepta, TRESCIENTAS CUATRO (304) participaciones
11 sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en
12 el numeral DOS.CINCO. de la cláusula segunda del presente
13 instrumento. En consecuencia, las mencionadas participaciones sociales
14 pasan a ser propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que la
15 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.CINCO.-
16 la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. declara que, por medio del presente
17 instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía LA JOYA LLC
18 quien acepta, TREINTA Y UN (31) participaciones sociales de su
19 propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
20 DOS.SEIS. de la cláusula segunda del presente instrumento. En
21 consecuencia, las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
22 propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que la ley y los
23 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.SEIS.- la
24 compañía NEIRTHE CIA. LTDA. declara que, por medio del presente
25 instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía AMARIZOLD CIA.
26 LTDA. quien acepta, UNA (1) participación social de su propiedad en el
27 capital social de la *Compañía* descrita en el numeral DOS.SEIS. de la
28 cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia, la
29 mencionada participación social pasa a ser propiedad de AMARIZOLD CIA. LTDA.,



1 con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
2 *Compañía* le confieren. TRES.SIETE.- La compañía LA JOYA LLC
3 debidamente representada por su Apoderada, Ivonne Kim Moi Osorio
4 Wong, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor en virtud
5 del presente instrumento; y, TRES.OCHO.- La compañía AMARIZGOLD
6 CIA. LTDA debidamente representada por su Gerente General, Roberto
7 de Jesús Torres Rodríguez, declara que acepta la transferencia efectuada
8 a su favor en virtud del presente instrumento. CLÁUSULA CUARTA:
9 PRECIO.- CUATRO.UNO.- El precio pactado de común acuerdo es de Un
10 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) por cada
11 *participación*, que es pagado en efectivo a la firma del presente contrato.
12 CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- La "*Cedente*
13 *Uno*", la "*Cedente Dos*", la "*Cedente Tres*", la "*Cedente Cuatro*" y la
14 "*Cedente Cinco*" declaran que para poder realizar esta cesión
15 obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de la
16 *Compañía*, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del
17 artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del
18 Acta de la *Junta*, cuya copia certificada deberá ser agregada esta
19 escritura pública. CINCO.DOS.- La *Compañía*, a través de sus
20 representantes legales declara que se ha cumplido con el requisito
21 indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de
22 haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para llevar
23 a cabo las cesiones que operan en virtud del presente instrumento y
24 solicita que se agregue en la escritura el certificado extendido con el que
25 acredita que se ha cumplido con dicho requisito. CLÁUSULA SEXTA:
26 ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.-
27 *Compañía*, debidamente representada por su Gerente General y
28 Presidente, declara que se ha procedido a anotar en el libro de
29



1 Participaciones Sociales y Socios la transferencia de las participaciones
2 sociales que opera en virtud del presente. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha
3 procedido a anular los certificados no negociables emitidos a favor de la
4 "*Cedente Uno*", la "*Cedente Dos*", la "*Cedente Tres*", la "*Cedente*
5 *Cuatro*" y la "*Cedente Cinco*" y se ha procedido a emitir un nuevo
6 certificado no negociable a favor de la "*Cesionario Uno*" y "*Cesionario*
7 *Dos*". **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-**
8 **SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al
9 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
10 *Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la
11 *Compañía*. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.-** **OCHO.UNO.-**
12 Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por
13 cuenta de la "*Cesionario Uno*" y "*Cesionario Dos*". **CLÁUSULA**
14 **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** **NUEVE.UNO.-** Quedan autorizados de
15 manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su
16 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados
17 Enrique A. Tamariz Amador e Ivonne Osorio Wong. Agregue usted,
18 Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y
19 documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente
20 instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve -
21 Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y
22 Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
23 **AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y**
24 **EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan agregados los
25 documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este
26 instrumento. Léida esta escritura de principio a fin y en Alta voz, por mí
27 la Notaria, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes,
28 se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
29 doy fe. -----



1 p. AMAEST S.A.

2 R.U.C. No. 0992948051001

3

4 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

5 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

6

7 p. EMAEC CIA. LTDA.

8 R.U.C. No. 0993013897001

9

10 AB. ESTEBAN AMADOR ALTGELT

11 C.C. 090883533-3 C.V.P. CNE-DPG-01349

12

13 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

14 R.U.C. No. 0992943327001

15

16 ING. GINA PATRICIA PARDO-NAVARRETE

17 CC. 0601532278 C.V. 002-096

18 p. EKUD CIA. LTDA.

19 R.U.C. No. 0992943602001

20

21 ING. GINA PATRICIA PARDO-NAVARRETE

22 CC. 0601532278 C.V. 002-096

23 p. NEIRTHE CIA. LTDA.

24 R.U.C. No. 0993018023001

25

26 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

27 C.C. 090887976-0 C.V. 011-311

28 p. DISMEDHOLD CIA. LTDA.

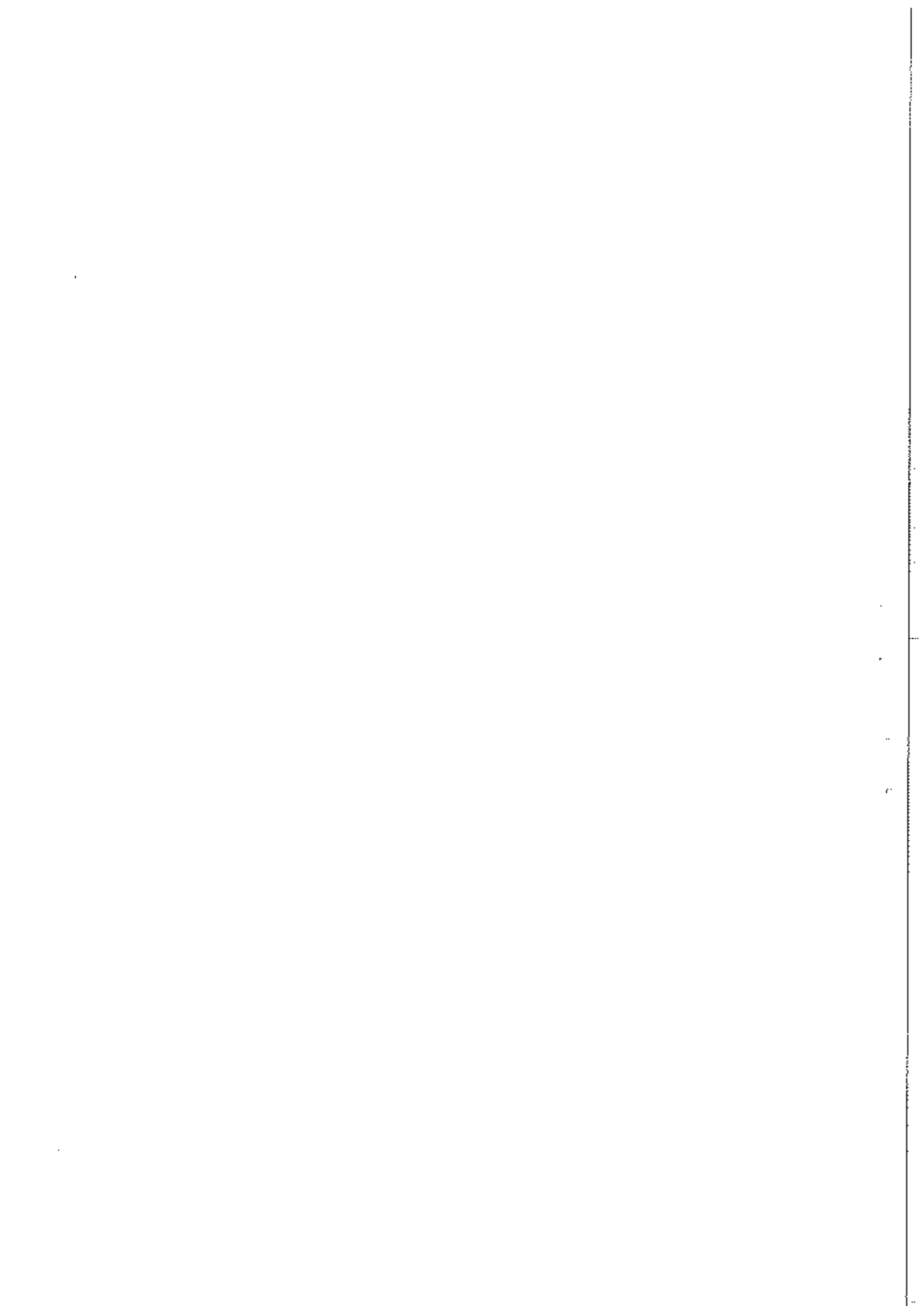


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 R.U.C. No. 0992953306001
2
3 ING. ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ.
4 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102
5
6 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
7 CC. 0604532278 C.V. 002-096
8 p. LA JOYA LLC
9 R.U.C. No. 0993031879001
10
11 SRTA. IVONNE-KIM MOTO SORIO WONG
12 C.C. 091873836-0 C.V. 020-224
13 p. AMARIZOLD CIA. LTDA.
14 R.U.C. No. 0993021652001
15
16 ING. ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
17 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102
18
19
20 ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs.
21 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
22
23





Daule, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.-

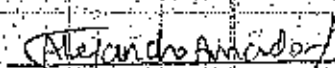
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

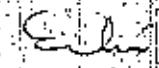
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C.: 090021641-7



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
S.A.D. Muestra Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015-

501

NOTARIA

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto CUAYAQUEL contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 173 celebrado entre: (DANEST S.A. en calidad de COMPAÑIA) en la calidad de Representante(s) Legal(es): (AMADOR RENDON LUIS ABRAHAM con el cargo PRESIDENTE)).



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador Encargado.

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular (vigésima Séptima de Guayaquil) de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.O. 10, que la(s) fotocopias que antecede(n) es(son) iguales a los documentos originales que me fueron exhibidos en la(s) feja(s) urdes.

Guayaquil

20 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR (VIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL)



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO

COTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 30/11/2015

FECH. CONSTITUCION: 30/11/2015

FECH. INSCRIPCION: 24/11/2015

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.O. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro, 14.4 Camión: VIA A LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042830000 Email: diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION: ZONA DE GUAYAS

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verificados, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriva (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MSHA076408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 16:00:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992948051001

RAZÓN SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NÚM. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.	30/11/2018	
NOMBRE COMERCIAL:						FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro 14.4 Camino: VÍA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042839300 Email: diana.alvarez@hotmail.com

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria (Habe Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 número 5 de la Ley Notarial, doy Fe que los (os) fotocopia(s) que anteceden es (son) igual(es) a los documentos originales que me fueron exhibidos en las salas

Guayaquil,



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA (HABE TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL)

2-NOV-2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: M5RA070103

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2018 14:42:07

[illegible]

C12YR6411



ELECCIONES
2017
 GARANTIZANDO
 LA PARTICIPACIÓN

Guayaquil, 13 de abril del 2017

C E R T I F I C A D O

Al señor(a): ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTIGEL

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito

Atençamente,

[Signature]

JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



ASS. WENDY MARY JONES
NOTARIATOLAR (REGESINAR) NOTARIA

• XXXVII •
GUAYAQUIL

Samborombón, 16 de marzo de 2017.

CPA

DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

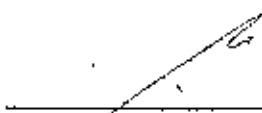
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EMAEC CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma INDIVIDUAL.

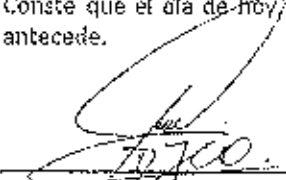
El Estatuto Social vigente, donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, el Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, el 17 de noviembre del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 20 de diciembre del 2016 con el número de repertorio 2016 - 521.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

 Conste que el día de hoy, en Samborombón el 16 de marzo de 2017, acepto el nombramiento que antecede.


Cpa. Daniel Javier Carpio Ochoa
C.C.: 091970505-3



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de folios 653 a 657 con el número de inscripción 64 celebrado entre: ((EMARC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((CABRERO OCHOA DANIEL JAVIER con el cargo PRESIDENTE)).



NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL
Ab. Vanesa Arias Córdova
Firma de la Registradora Subrogante

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de
Guayaquil, de conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es)
al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
... folios
Guayaquil, 20 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUQ: 0993013897001
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANAGOR ALT DE LESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENDO MEJA VERONICA DECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 2012/2016
FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudad: LA JOYA Bloque: LOCAL 1 Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Kilometro: 14.4 Camino: VÍA A LA AGROA Referencia: ubicación: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Telefono: Trabajo: 012833441 Email: veronicaendo@guayaquil.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS (DI)
- * ANEXO RELACION DE REMUNERACION
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPULSO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS NOTARIAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraderos, por lo que asumo la responsabilidad por los datos declarados.
 Decreto 14/03/97 Código Tributario, Art. 10, Ley del RUC y Art. 7 Reglamento sobre la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: ISMPC00313 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, ECUADOR

Fecha y hora: 10/02/2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CONSULTAS

N. 060153227-8

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARDÓ NAVARRETE
GINA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CUMPLIDO
RÍOAMBA
LIZAHUAYU
FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
NUESTRO MICHEL
ESCOBAR PASTO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
EJECUTIVO
APLICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL CADRE
PAROQUIAL EN ECUADOR
ACORDADO Y RESOLUCIÓN DEL ALCALDE
NAVARRETE EN EL AÑO DEL 2016
GUAYAQUIL
2016-12-18
FECHA DE EMISIÓN DEL
2016-12-18

VER 17/12/2016



[Signature]
Abg. Wendy Maria Vera Rios

[Signature]
Abg. Wendy Maria Vera Rios

002 JULIATA
002 - 096
060153227-8
CECJA

002 - 096
PARDÓ NAVARRETE GINA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SANGORONZO
CANTÓN
LA PUNTILLA (SANGORONZO)
PAROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 5
ZONA-2



GUAYAS (C):
FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO 2016-12-18
FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO 2016-12-18

FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO 2016-12-18
FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO 2016-12-18

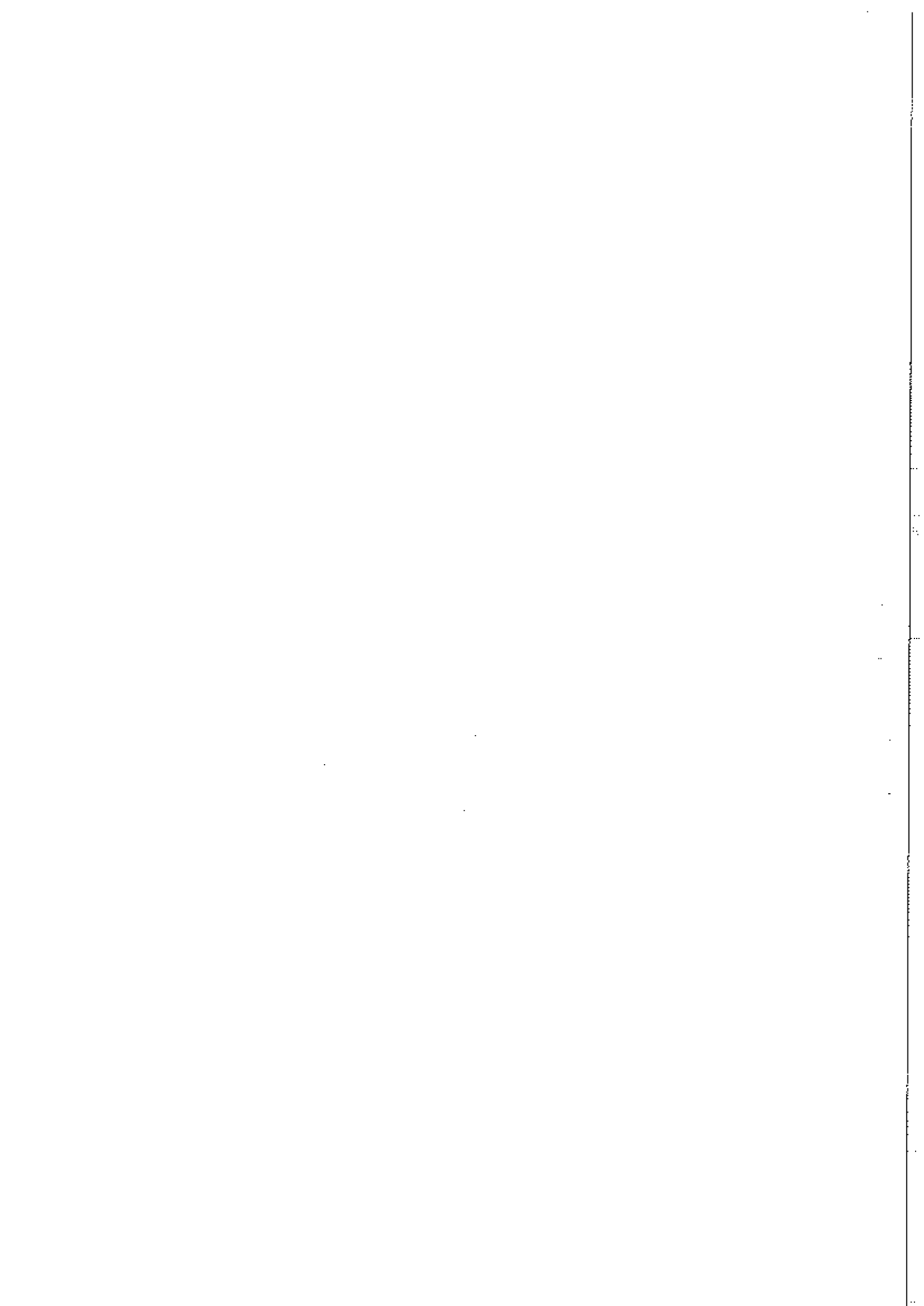
[Signature]
Abg. Wendy Maria Vera Rios

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Ingesuma Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que las (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en Guayaquil, 24 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR INGESUMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Samborondón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO** años.

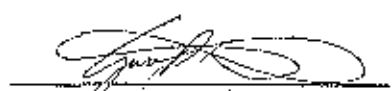
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaría Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

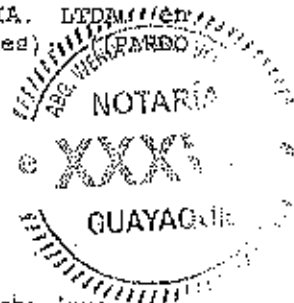
Consta que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. #060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) siguiente(s) acto(s):

1. Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de Tomo 1 de folios 423 a 428 con el número de inscripción 50 celebrado entre: ((NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) legal(es): KAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) de la(s) original(es) que me fueron exhibidas en las oficinas de la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, Guayaquil, a las 10:00 horas del día 27 de Julio de 2016.



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.O.
PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION
RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042838000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS

GERRADOS
y contadores de la zona
presentes permanentemente

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Representante Legal

Usuario: [Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos; por lo que asumo la responsabilidad legal que me corresponde (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:00

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA
MENDY MARLA VERA RIOS

XXXVII
GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	21/10/2016	
NOMBRE COMERCIAL:						FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS:							

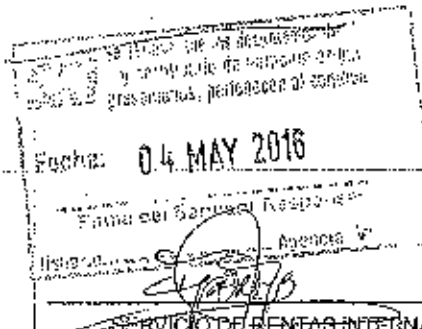
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VÍA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono: 042036000 Email: rcalderon@ciudaddelesto.com

Ang. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en ...
... 3. folios antes
Guayaquil,



ANG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Oswald que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

Samborombón, 19 de febrero de 2015

Ingeniera

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EKUP CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO años.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía EKUP CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,

AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZAMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

C.C. #060153227-8

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 103

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de folios 435 a 440 con el número de inscripción 12 celebrado entre: (EUGENIO CAYO LITSA en calidad de COMPAÑIA), en la calidad de Representante(s) Legal(es): (LEONARDO RAMARRETE DÍAZ PATRICIA con el cargo PRESIDENTE);).



Abg. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en

Guayaquil,

28 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

CUADRO DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA: 090887976-D

HEINERT, MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

GUAYAS/ GUAYASQUIL/ CARBO/ CONCEPCION/

05/ ENERO/ 1967

0103 00503 M

GUAYAS/ GUAYASQUIL

CARBO/ CONCEPCION/ 1967

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

CUADRO DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA: 090887976-D

HEINERT, MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

GUAYAS/ GUAYASQUIL/ CARBO/ CONCEPCION/

05/ ENERO/ 1967

0103 00503 M

GUAYAS/ GUAYASQUIL

CARBO/ CONCEPCION/ 1967

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

011-311

080887976-D

HEINERT, MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

GUAYAS/ GUAYASQUIL/ CARBO/ CONCEPCION/

05/ ENERO/ 1967

0103 00503 M

GUAYAS/ GUAYASQUIL

CARBO/ CONCEPCION/ 1967

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

011-311

080887976-D

HEINERT, MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

GUAYAS/ GUAYASQUIL/ CARBO/ CONCEPCION/

05/ ENERO/ 1967

0103 00503 M

GUAYAS/ GUAYASQUIL

CARBO/ CONCEPCION/ 1967

[Signature]

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigésima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en:

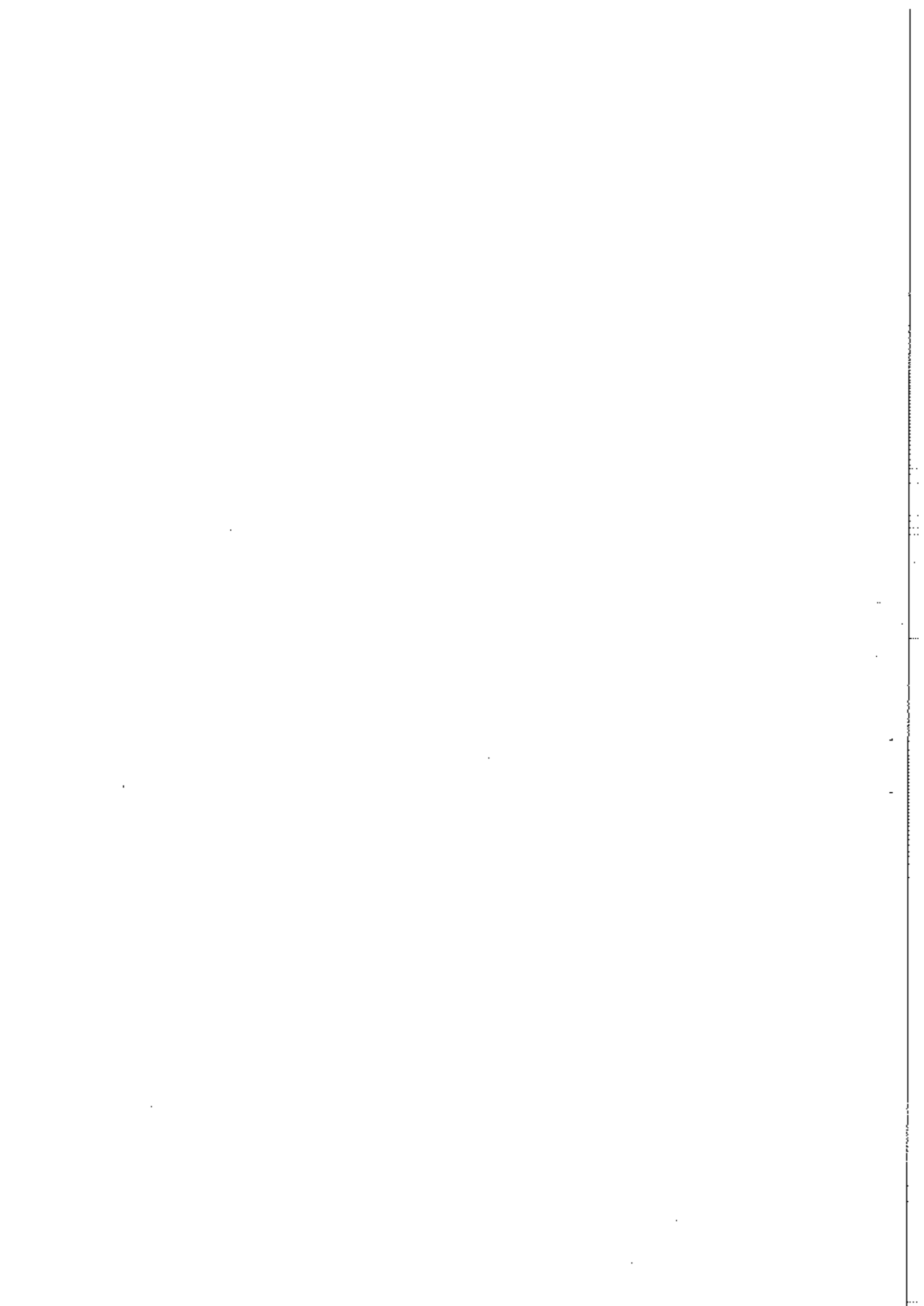
- Hojas útiles

Guayaquil, 28 JUN 2017



Abg. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





NEIRTHE CIA. LTDA.

Dato, 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Hejnert Musello

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el período de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Dato, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Hejnert Musello
CC: 0908879760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
S.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016-520



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de folios 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((NERTHEI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)), en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((REINERT MOSELLO GUSTAVO ANDRÉS con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que las(los) fotocopias(los) que antecede(n) es(son) iguales a las(los) documentos(los) originales que me fueron exhibidos en la fecha antes
Guayaquil, 7 de Julio 2017



ASG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993018023001
 RAZÓN SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
 CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 FEC. CONSTITUCION: 20/12/2016
 FEC. INSCRIPCION: 17/03/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: DAULE, Parroquia: LA AURORA (SATELITET) Calle: VIA LA AURORA Número: 3, N. Edificio: O. C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia Ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Teléfono: Trabajo: 042247200 Email: MUIJAYANAVE@CARBOCAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI-
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

001 001 al 091

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 01 GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos aportados en este registro/documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 0 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EA39291015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 09:41:06





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT: 17/03/2017
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS-Canton: DAULE-Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Numero: S/N Referencia: A TRES
CUADRAS DE GARITA-Edificio: C. C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilometro: 14.4 Telefono Trabajo: 042247200 Email:
MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de
Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
EXY FE que la(s), fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es)
al(las) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
la(s) fe(s) publico(s).

Guayaquil, 17/03/2017
Abg. Wendy Maria Vera Rios
Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 del RUPC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABP291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



N.º 090490538-7
CÍRCULO DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
TORRES RODRIGUEZ
ROBERTO DE JESUS
Lugar de Nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARDO CONCEPCION
Fecha de Nacimiento 1985-04-26
Nacionalidad ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FANNY
RIVILLO MADRID

INSTRUCCION
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
TORRES HERITO
APellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ AMINTA
LUGAR Y FECHAS EXPEDICION
DURAN
2015-05-06
FECHA DE EXPIRACION
2020-05-06



Guayaquil 10 de abril del 2017 CNE-DPG-00400

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provincial de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de mayo del 2017

Al señor(a): **ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ**

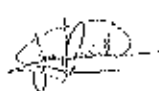
portador(a) de la cédula de ciudadanía N.º 090490538-7

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cumplir trámite tanto privado como público, y que sublija al certificado de votación.

Este documento deberá ser convalidado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los resultados del proceso electoral.

El presente certifica en original

Alcalde(a)



JUSSARA CUELLO
SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, COY FE que (a)sí (a)sí copias) que anteceden es (son) iguales a (los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en Guayaquil.

20 JUN 2017



NOTARIA
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

XXXVII
GUAYAQUIL

Dauilo, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero

ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía DISMEDHOLD CIA, LTDA, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al ple de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

 Conste que el día de hoy, en Dauilo a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 090490538-7

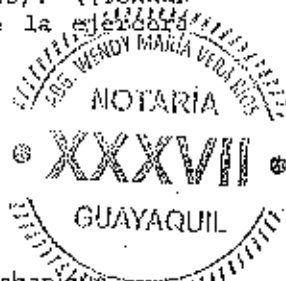


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 567

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1846 a 1847 con el número de inscripción 222 celebrado entre: ((DISMURDOLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Inglesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que las(los) fotocopia(s) que se otorga(n) es(son) igual(es) a las(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
15 de Mayo del 2015
Guayaquil.



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR INGLESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953306001
RAZON SOCIAL: DISMEDHOLD CIA, LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: TUMBACO MASSUR JULIA GISELLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2016
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2016
FEC. CONSTITUCION: 01/12/2015
FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DÁJILE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Número: S/N Edificio: 2 Oficina: 2 Kilómetro: 14.4
Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE OYE Teléfono Trabajo: 0428330000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

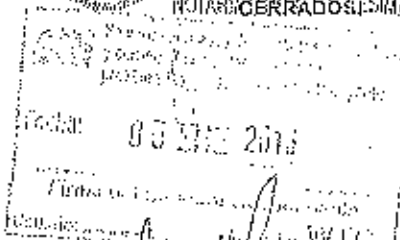
Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Ejecutiva, inscrita en el Registro de la Función Notarial de Guayaquil, de conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que (a) (s) fotocopia(s) que antecede(n) a (a) (s) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en (a) (s) folios afines
Guayaquil, 29 JUN 2016

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

JURISDICCION: 1 ZONA 81 GUAYAS

ABABIERTO: MARIA VERA RIOS
NOTAS CERRADOS: 15 MAR 2016



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDHAD70408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 05/01/2016 16:00:00



1

2

3

4

5

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente lo comunico que en el acto de constitución de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Moi Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 050153227-8



El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1844 a 1845 con el número de inscripción 221 celebrado entre: ([DISMEDHOLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PABLO NAVARETTE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la legendaria conjuntamente con: Gerente General]);



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 12 numeral 5 de la Ley Notarial, (SOY FE que faja) fotocopia(s) que antecede(n) es(són) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en la oficina.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031879001

RAZON SOCIAL: LA JOYA LLC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG MONIE KIM MOI

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017

FEC. CONSTITUCION: 05/05/2018

FEC. INSCRIPCION: 20/06/2017

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número:
SOLAR 14 Manzana: 1 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilometro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO A DIANA OCINTANA
Teléfono: Ds Referencia: 042839000 Email: osorio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de mí
deriva: (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AEMR180609

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2017





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993031879001
Razón Social: LA JOYA LLC



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
TITULAR DE BIENES:

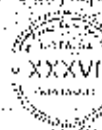
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: 5013P
14 Referencia: LUNIO A DIANA GUNTANA Manzana: 1 Caserío: VIA SAMBORONDON Kilometro: 2.5 Teléfono De Referencia:
042839003 Email: lucio@villalacayec

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DGO FE que la(s) (clonpiat) que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en el lugar útil.

Guayaquil,

23 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 27 Código Tributario, Art. 94 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: A&PR:80608

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. & DE

Fecha y hora: 20/06/2017 15:27:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031879001
RAZON SOCIAL: LA JOYA LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG / DORNE KIM MOI
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017 FEC. CONSTITUCION: 05/08/2016
FEC. INSCRIPCION: 20/06/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Numero:
SOLAR 14 Manzana: Carretera: VIA SAMBORONDON Kilometros: 2.5 Referencia ubicacion: JUNTO A DIANA QUINTANA
Telefono De Referencia: 042838000 Email: osorio@villacokey.co

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AEFIR100609

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2017 13:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993031879001

RAZÓN SOCIAL: LA JOYA LLC



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

PO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ REC. INICIO ACT. 20/06/2017

NOMBRE COMERCIAL: REC. CIERRE: REC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canión: SAMBORONDON Periferia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES NÚMERO: 3014
14 Referencia: JUNTO A DIANA QUINTANA Manzana: 1 Carretera: Vía SAMBORONDON-Clonmelro 2.5 Teléfono De Referencia:
042830001 Email: losoro@villadelrey.ec

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que las (las) fotocopias (que antecede(n) es(són) iguales) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
hojas útiles
Guayaquil, 20 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son verídicos y ciertos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Código: ACHR180608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2017 10:27:04

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA LA JOYA LLC

Los Suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jiménez, designan, individualmente a IVONNE OSCAR WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO, como apoderado(s) especial(es) de LA JOYA LLC, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de América (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan investidos de las siguientes atribuciones:

1. Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 8 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
2. Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día 9 de Mayo de 2017.

By:

Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By:

Alejandro Amador Jiménez, Manager

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en

2017
- 01 - folios utiles

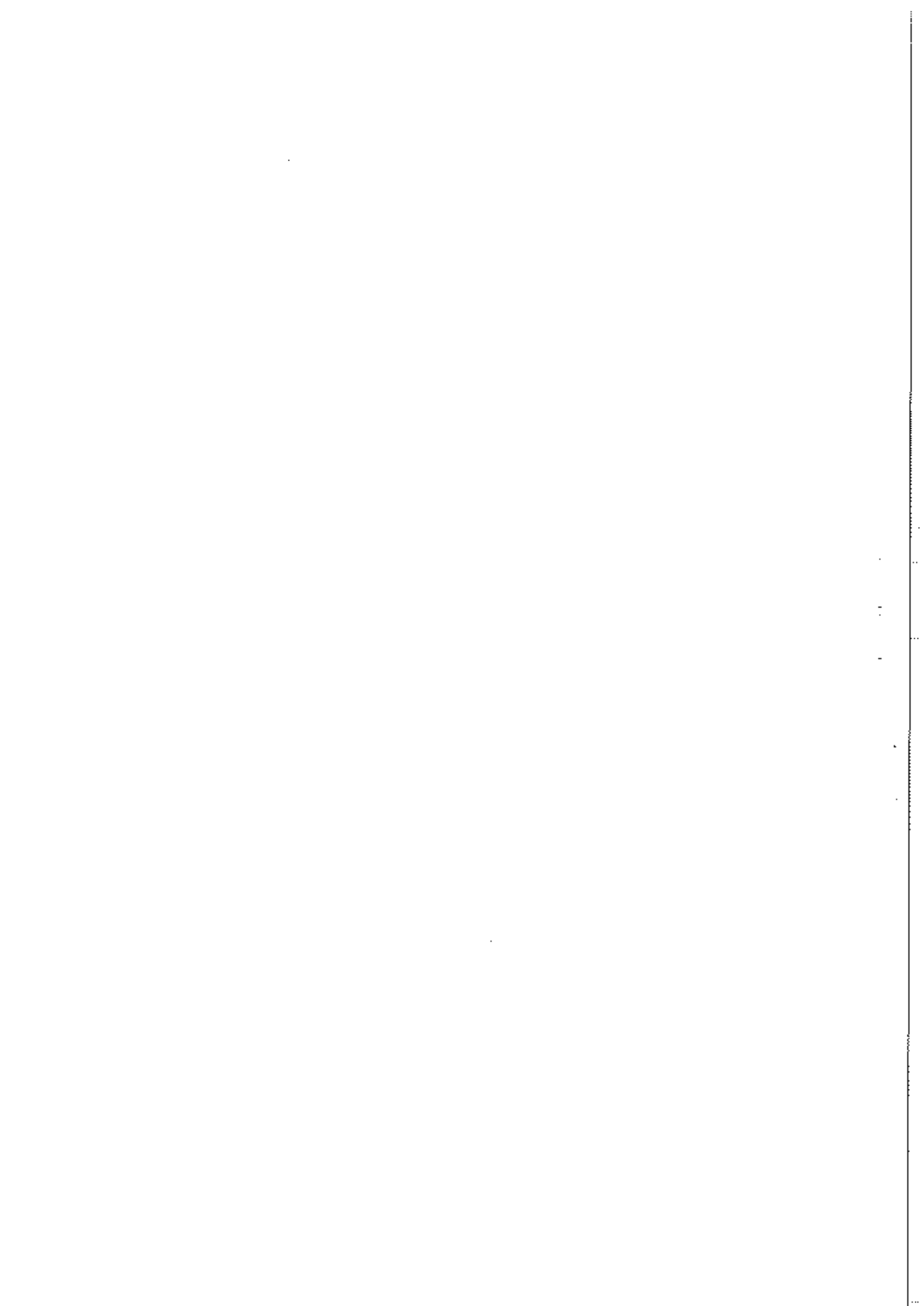
Guayaquil,

28 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





AMARIZOLD CIA. LTDA.

Duale, 11 de octubre de 2016

Ingeniero

ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

Presnte.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de manera **individual**, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos.

Atentamente,

Enrique A. Tamariz Amador
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Duale, 11 de octubre de 2016

Roberto de Jesús Torres Rodríguez
C.C. 0904905387



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en cada fecha de inscripción(en) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 619 a 622 con el número de inscripción 59 celebrado entre: ((AMARIZOLA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es) RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Vanesa Arias Cordova

Firma de la Registradora Subrogante

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que las fotocopias que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en Guayaquil.

28 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993021652001
RAZON SOCIAL: AMARIZOLO CIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/04/2017 FEC. CONSTITUCION: 23/03/2017
FEC. INSCRIPCION: 11/04/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Edificio:
G.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL B Carretero: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: ENTRANDO
POR SUPERMAXI Teléfono Trabajo: 043709760 Email: riosorio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de lo declarado (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SH0011206

Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 14:14





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0993021652001
RAZON SOCIAL: AMARIZOLA CIA LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 23/03/2017
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

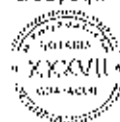
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Capón: DALLE Matrícula: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Referencia:
ENTRANDO POR SUPERMAXI Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Cédula: LOCAL 3 Corredor: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4
Teléfono Trabajo: 0437001450 Email: losojos@villadeley.es

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de
Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
COY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) iguales(es)
(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
(s) folios utiles
Guayaquil, 28 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 91 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SHBC11206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 11/04/2017 15:50:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943802001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON DELTRAN ROSA ANGELA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015 **FECH. CONSTITUCION:** 06/10/2015
FECH. INSCRIPCION: 22/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042939000 Email: rcalderon@ciudadadeleste.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS



ABG. WENDY MARIA VERA RICO

NOTARIA PUBLICA GRESMA SEXTIMA DEL GUAYAS

CERRADOS: 0

Fecha: 04 MAY 2016

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

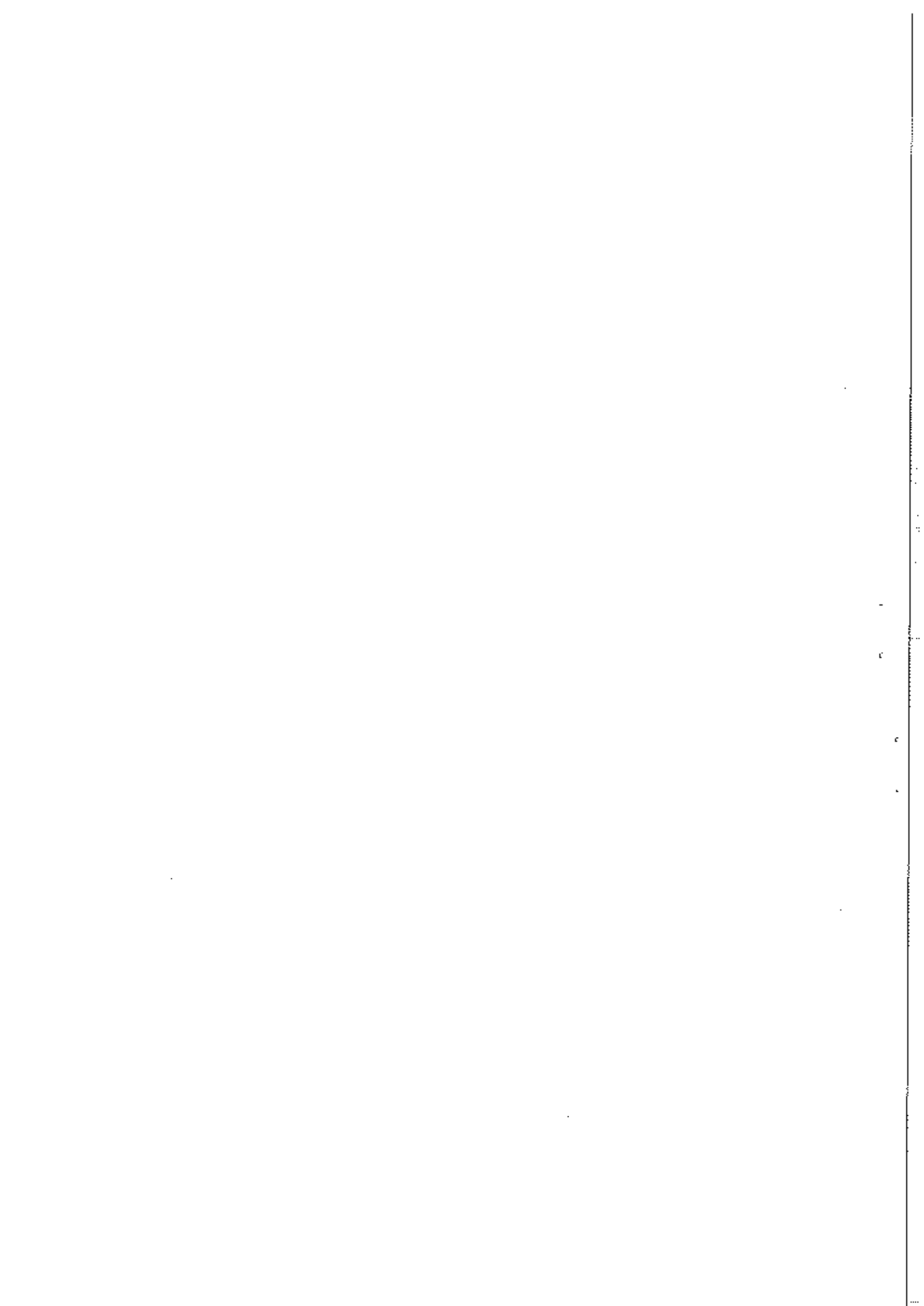
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que por ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPI8055115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 14:00







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

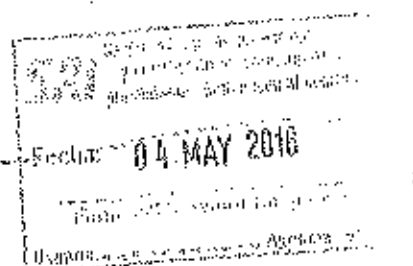
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	22/10/2016	
NOMBRE COMERCIAL:						FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES:							
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:							

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTOS A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042339006 Email: rolderon@ciudadadelosrio.com Celular: 0992929999

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
- 07 fojas útiles
Guayaquil, 20 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18080175

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 15:34



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DISMEDHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 21530

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quistana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIOS	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	# PARTICIPACIONES	A VOTOS	TIPO	VALOR PAGADO POR ELLAS	VALOR NOMINAL
1	ERUD CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
2	KUDUDAME CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
3	EMAEC CIA. LTDA.	N/A	Esteban Alejandro Amador Alzate en su calidad de Gerente General	144	144	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 144,00	\$ 1,00
4	NEIRTHE CIA. LTDA.	N/A	Gustavo Andrés Flevolet Musellu en su calidad de Gerente General	31	31	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 31,00	\$ 1,00
5	AMAEST S.A.	N/A	Julio Esteban Amador Heredia en su calidad de Presidente	304	304	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 304,00	\$ 1,00
TOTAL				800	800			

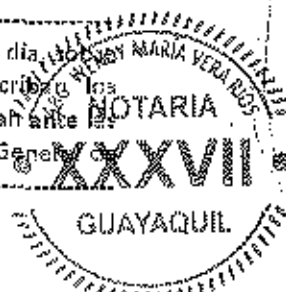
Actúan las siguientes personas en las siguientes calidades:

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
RAUL A. DE LA TORRE RONQUILLO	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta el Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, USD \$800,00 particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir trescientas cuatro participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía (304) LA JOYA LLC;
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;
- 6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA.
- 7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 11h00

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EKUD CIA. LTDA. a favor de la compañía LA JOYA LLC.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. a favor de la compañía LA JOYA LLC.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EMAEC CIA. LTDA. a favor de la compañía LA JOYA LLC.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 11h00

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía AMAEST S.A. a favor de la compañía LA JOYA LLC. -----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: -----

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía LA JOYA LLC. -----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice: -----

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA.; y, -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. -----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice: -----

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para, que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 11h00

autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de
Socios.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) p. EXUD CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. NOTREDAME CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. EMAEC CIA. LTDA., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) AMAEST S.A., Ab. Luis Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) p. NEIRTHE CIA. LTDA., Ing. Gustavo Heibert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la Sesión; F.-) Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

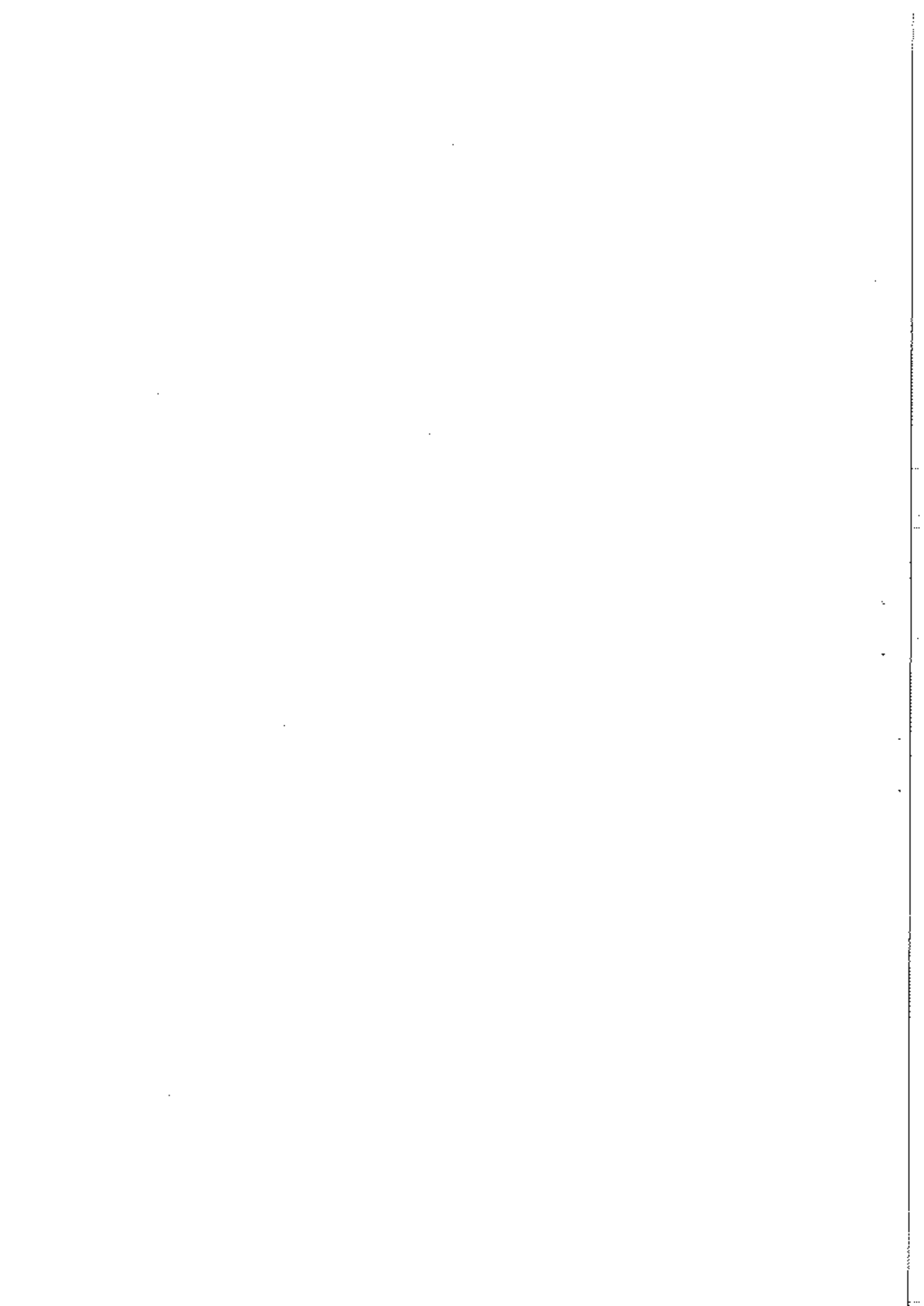
N° de certificado: 175-032-12718



175-032-12718

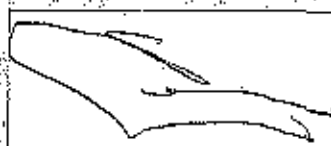
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-032-12737



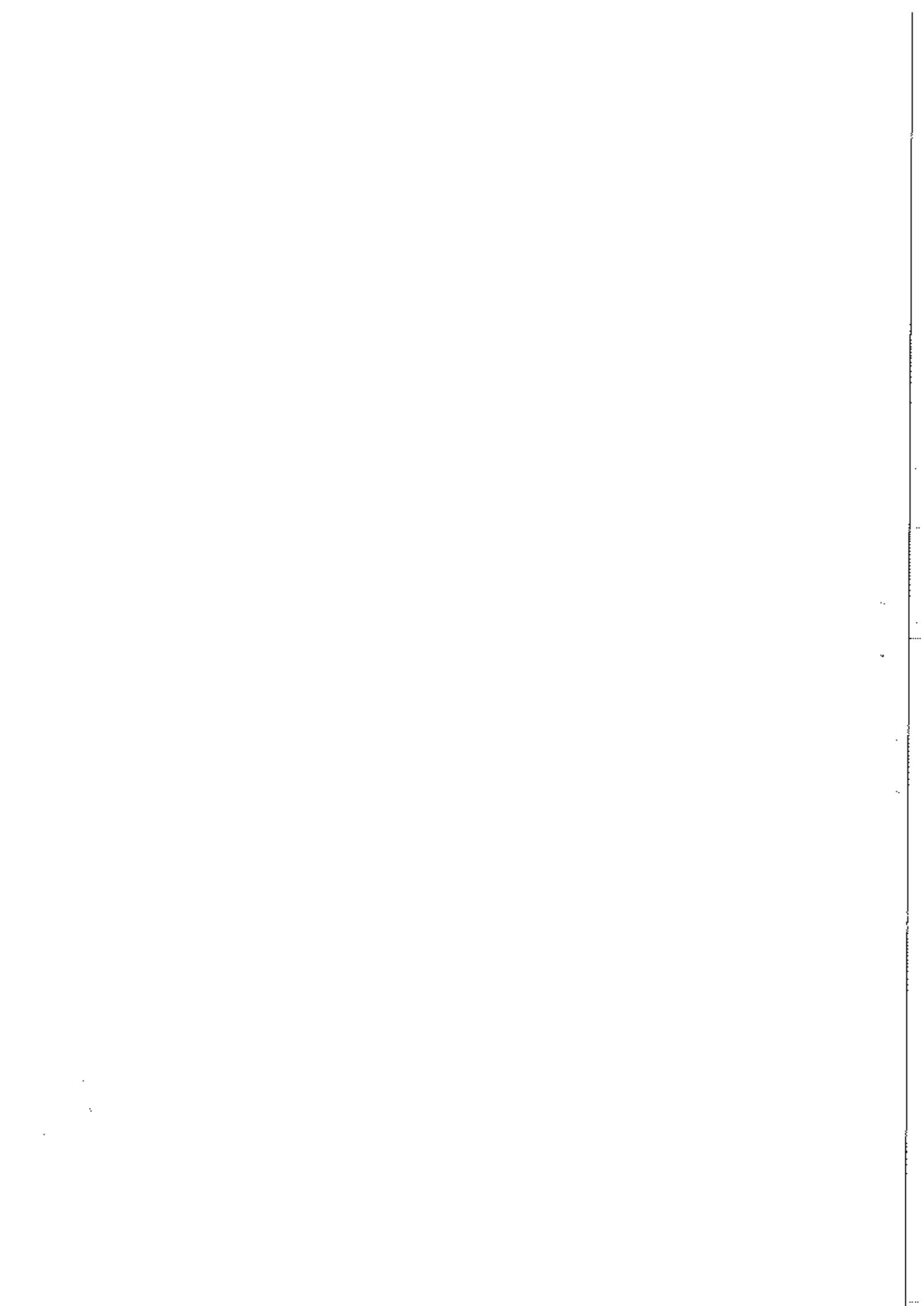
175-032-12737

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



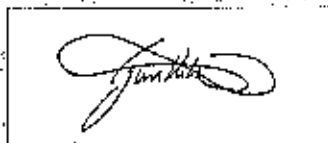
Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VEIRA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-032-12763

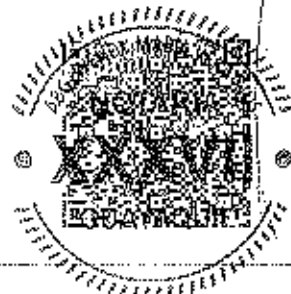


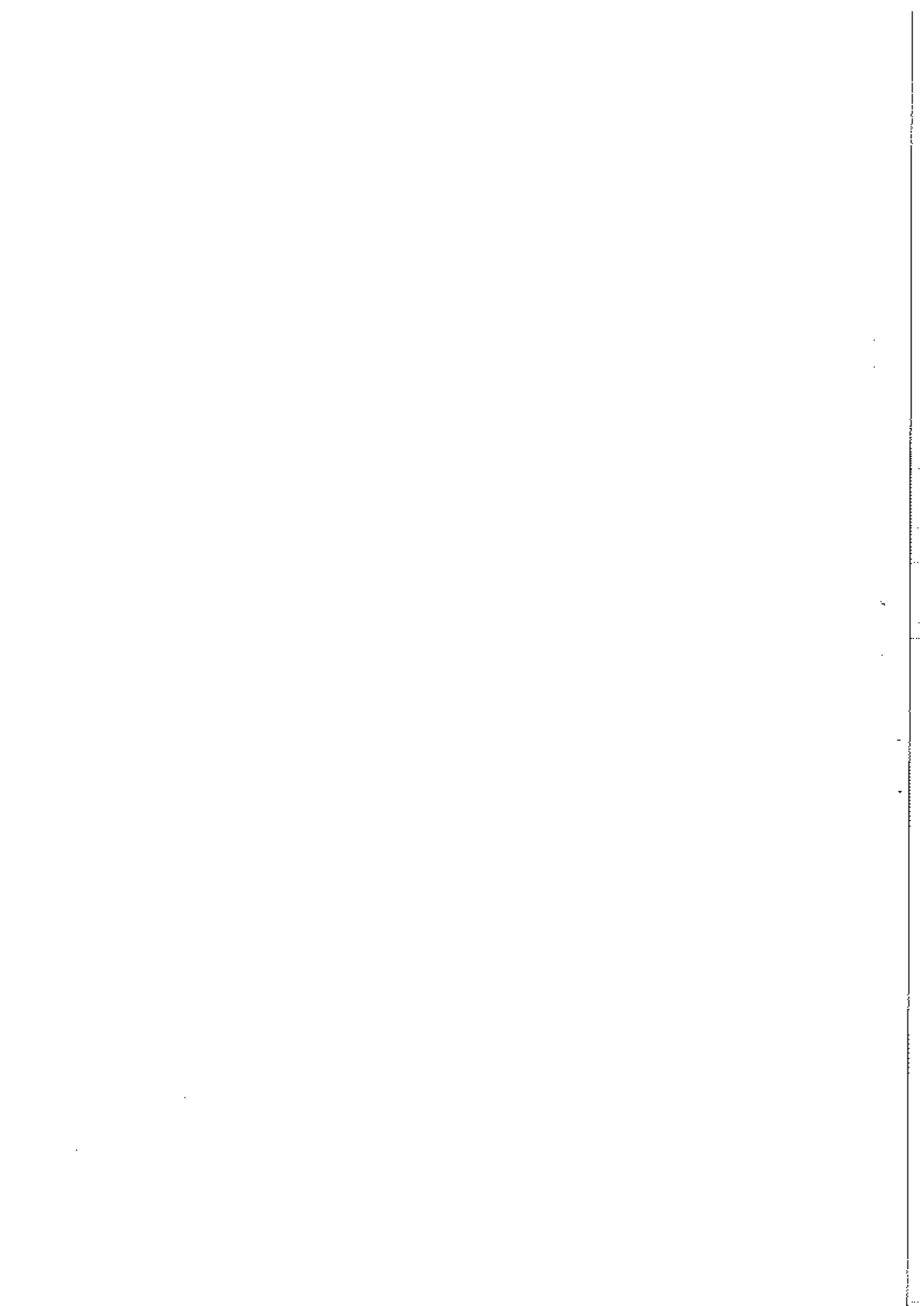
171-032-12763

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL.

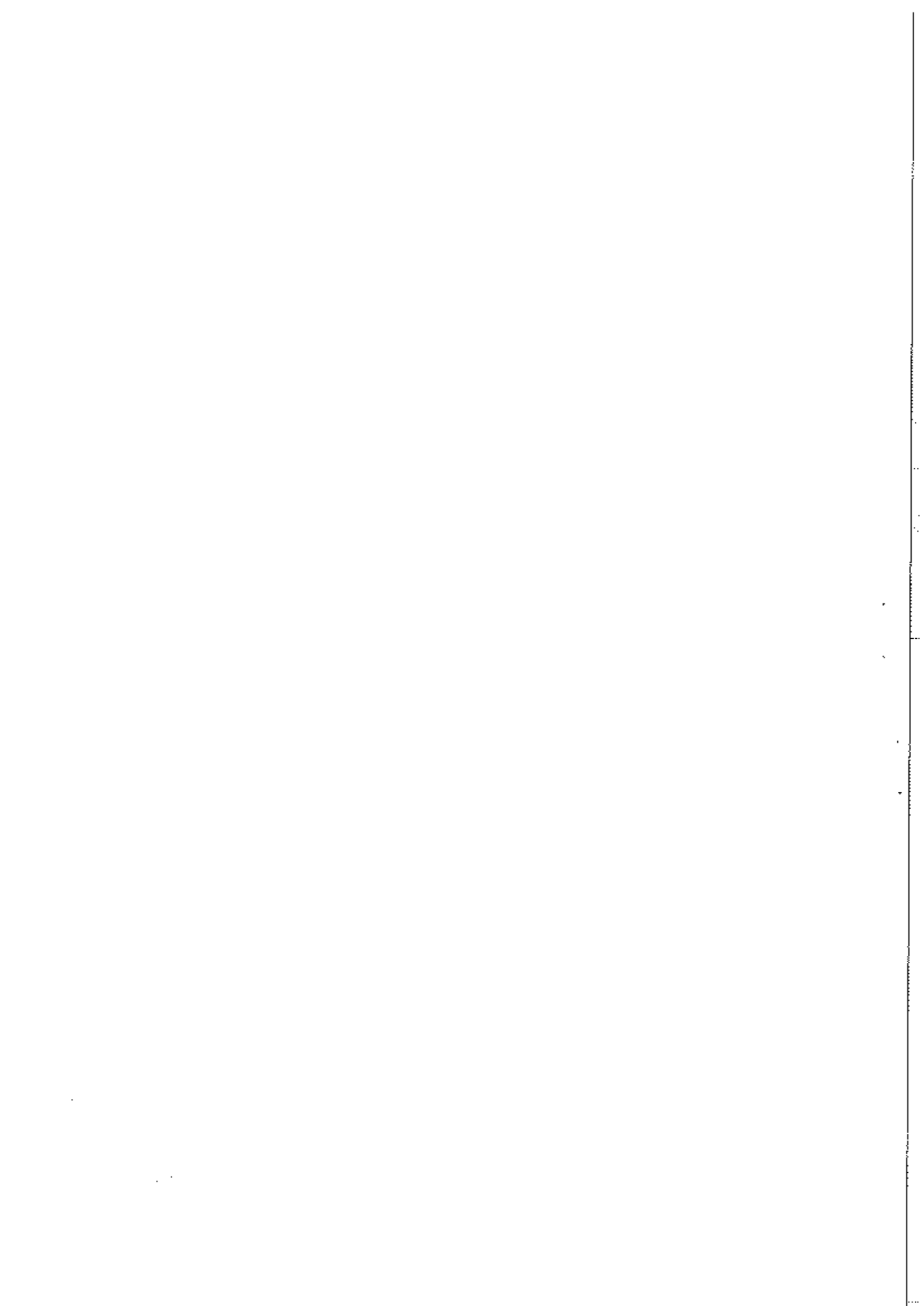
Nº de certificado: 174-032-12813



174-032-12813

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-032-12826



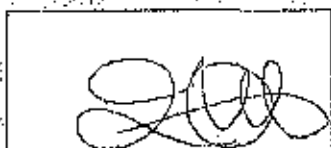
176-032-12826

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

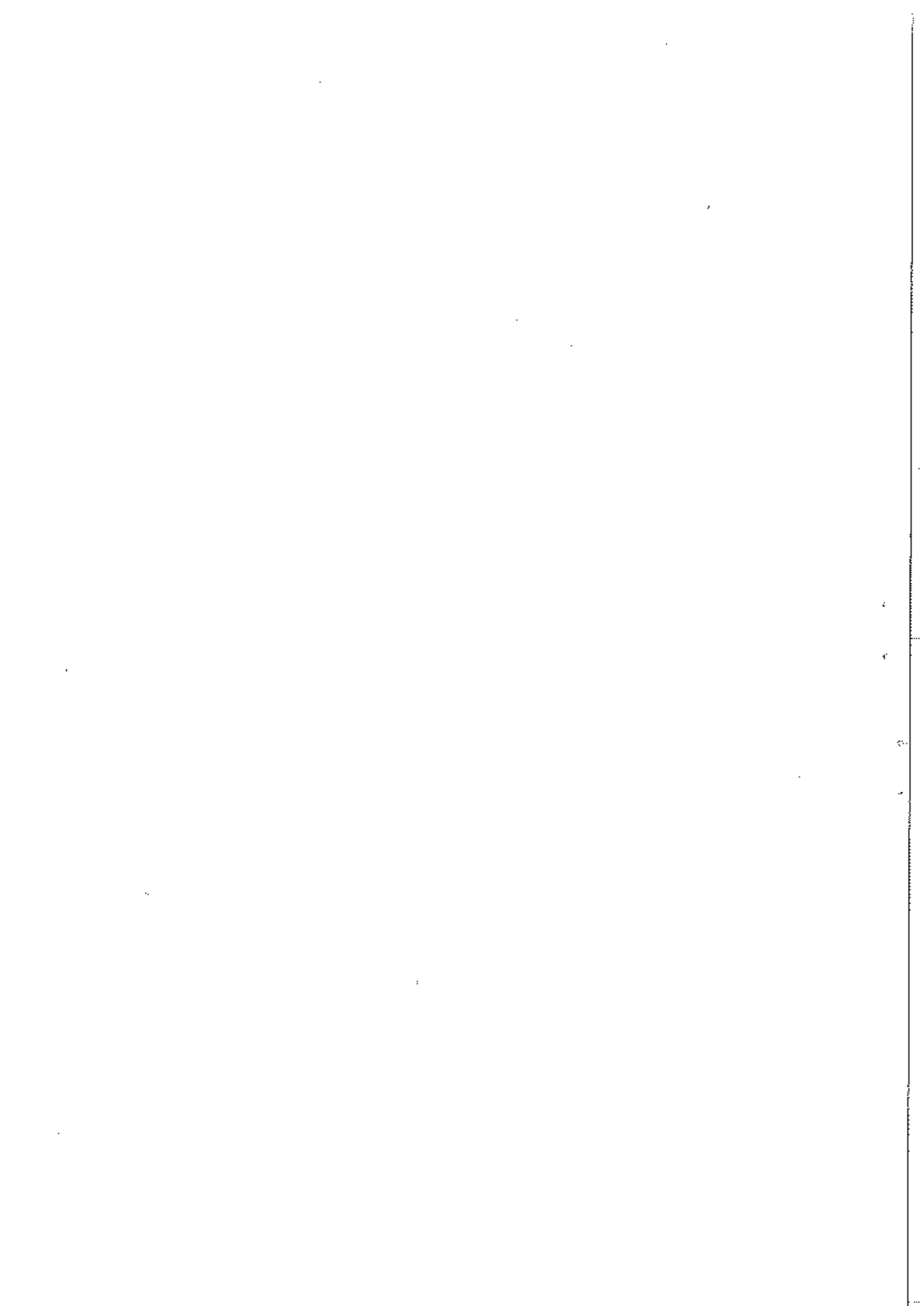
N° de certificado: 172-032-12871



172-032-12871

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





Abg. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, yo, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.-** CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISMEDHOLD CIA.LTDA QUE OTORGA EKUD CIA.LTDA, NOTREDAME CIA. LTDA, EMAEC CIA. LTDA, AMAEST S.A Y NEIRTHE CIA. LTDA A FAVOR DE LA JOYA LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA .-** CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA DE HOY VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, DE TODO LO CUAL. DOY FE.-




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000007828



20170901037001659

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901037001659

NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2017, (18:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISMEDHOLD CIA LTDA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSORIO WONG IVONNE KIM MOI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918738960
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0918738960

OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISMEDHOLD CIA LTDA
----------------	---

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISMEDHOLD CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISMEDHOLD CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE LA JOYA LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA., con fecha veintidos de junio del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil treinta de junio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -


 ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007850



20170901037001695

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001695

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (9:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150001037P14006

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	IJUG	0802053306001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04198

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

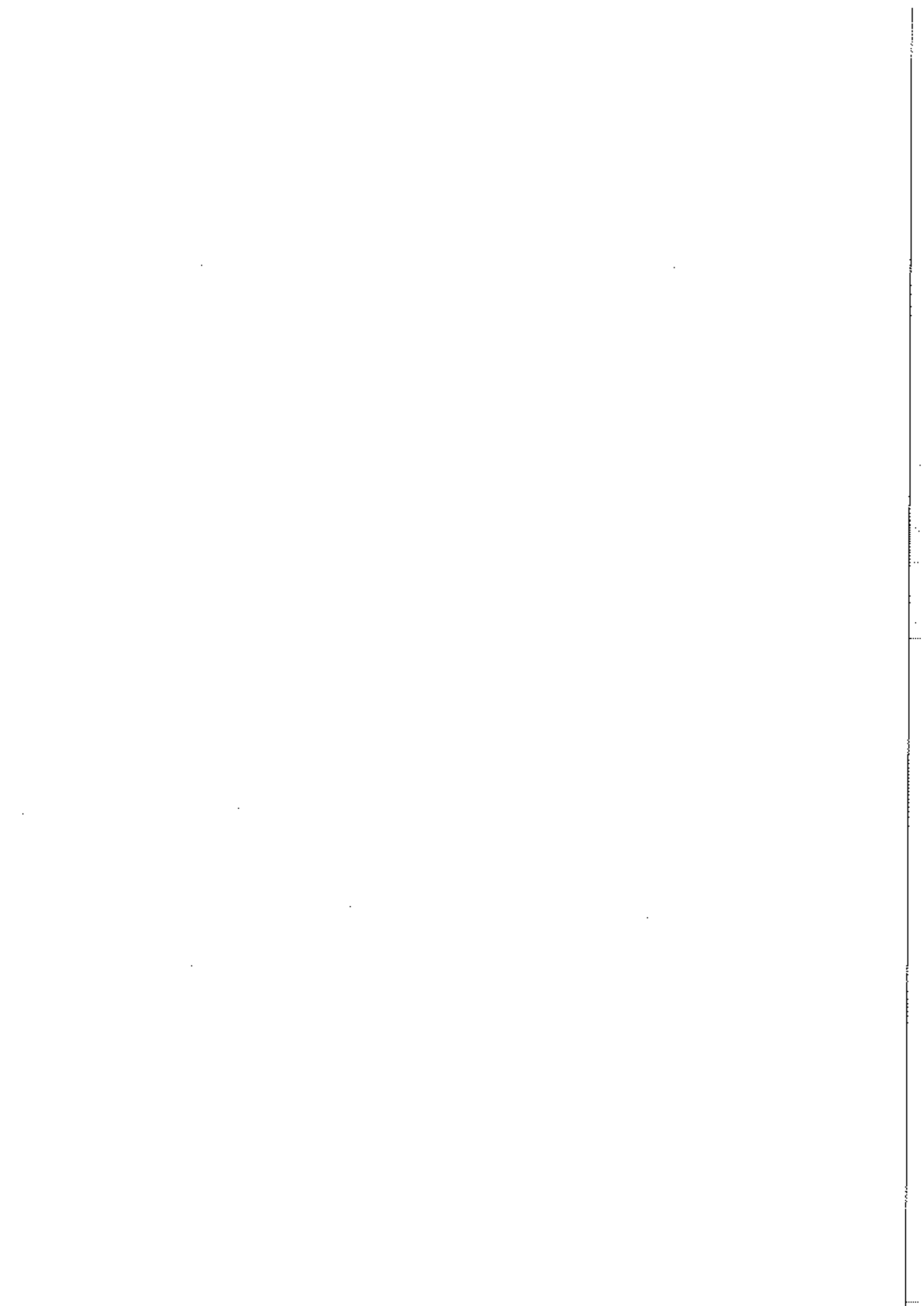
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2207 a 2249 con el número de inscripción 155 celebrado entre: {[DISMEDHOLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA], [BKUD CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NOTRMOAME CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [AMAEST S.A. en calidad de CEDENTE], [EMAEC CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NETRTHE CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [LA JOYA LLC en calidad de CESIONARIO], [AMARINOLD CIA. LTDA. en calidad de CESIONARIO]}).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador





Factura: 003-003-000007739



20170901037P04198

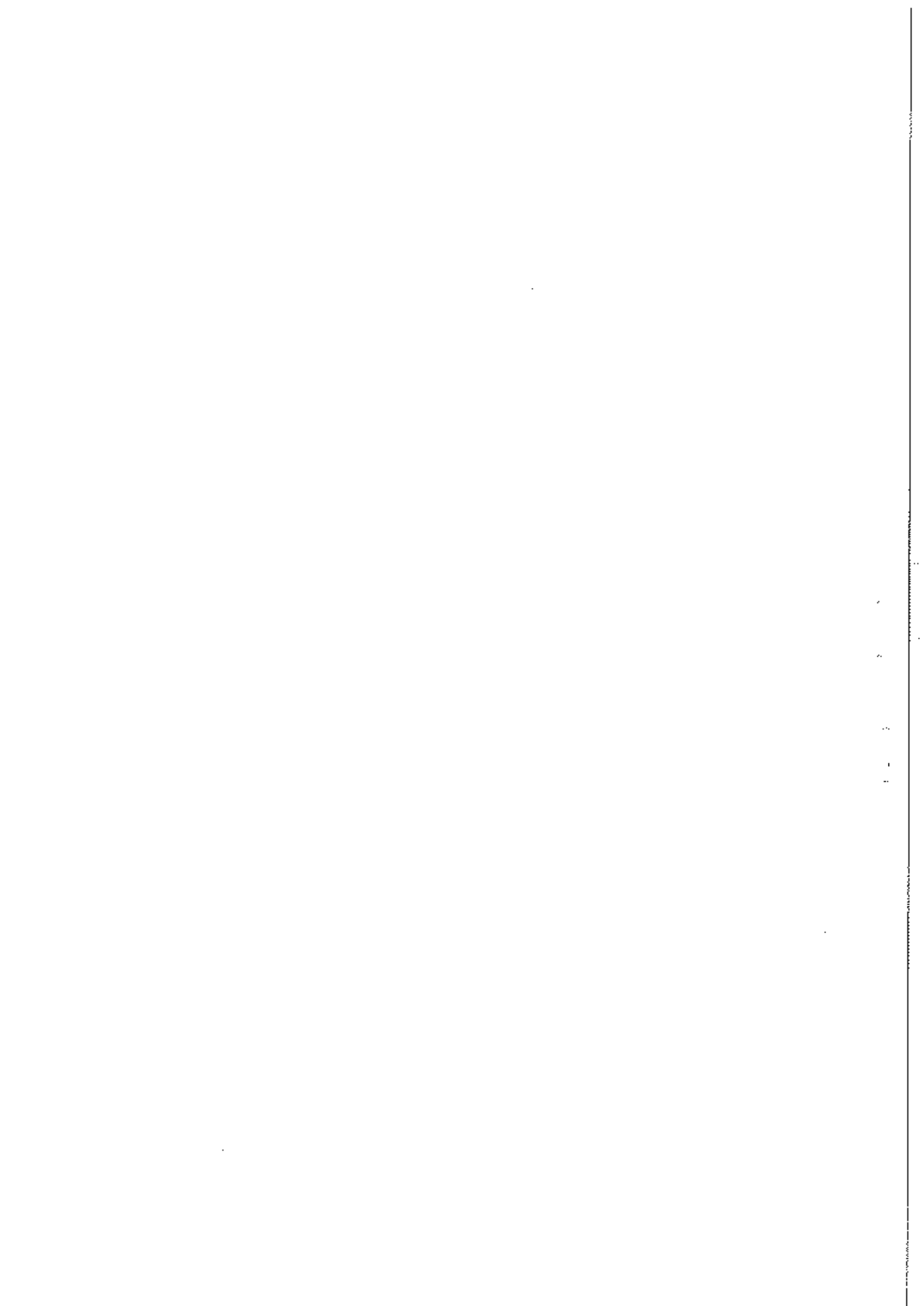
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TERCERA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P04198						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2017, (15:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	EXUD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09929435270 01	ECUATORIANA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09929435270 01	ECUATORIANA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	EMAEU CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09930136970 01	ECUATORIANA	CEDEnte	ESTEBAN ALVARO AMADOR ALTOBELT
Jurídica	COMPANIA AMAEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09929480510 01	ECUATORIANA	CEDEnte	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	NEIRTHE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09930180230 01	ECUATORIANA	CEDEnte	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO
Jurídica	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09929535580 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09929535580 01	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	LA JOYA LLC	REPRESENTADO POR	RUC	09950318700 01	ECUATORIANA	CEDEnte	RYONNE ION MOLOSORIO WONG
Jurídica	AMARIZOLD CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	00030218520 01	ECUATORIANA	CEDEnte	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		3 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		300.00					

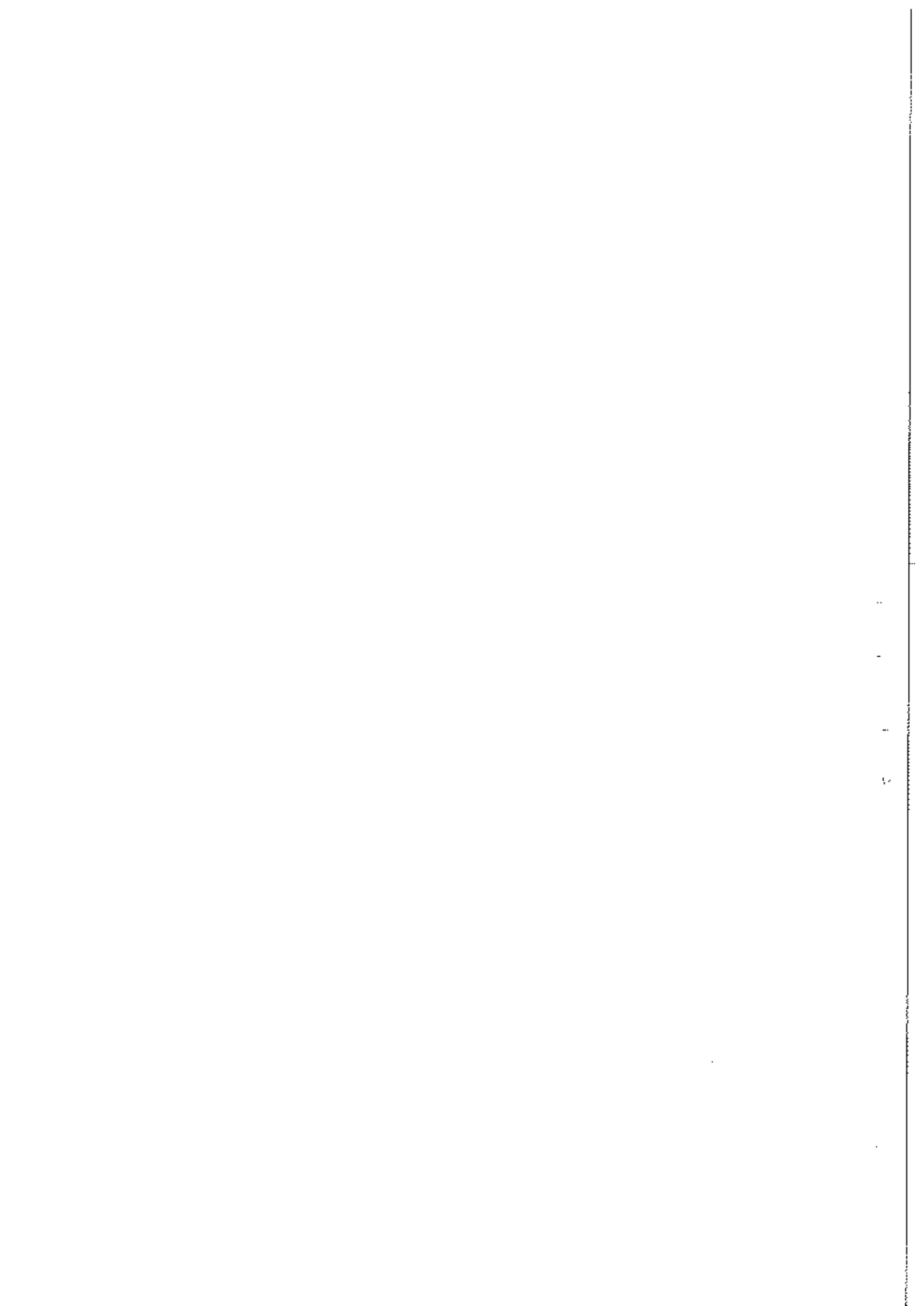
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS





NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA N.O. CANTÓN GUAYAQUIL





No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P04198
SECUENCIAL	

1 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL.

2 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISMEDHOLD CIA. LTDA.

3 OTORGA:

4 EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,

5 AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

6 A FAVOR DE: LA JOYA LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.

7 CUANTÍA: USD \$800.00

8 DI: 4 COPIAS.-----

9 -----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
11 del Ecuador, hoy día veintidós de junio del año dos mil diecisiete, ante
12 mi Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA
13 SEPTIMA del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
14 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
15 DISMEDHOLD CIA. LTDA., debidamente representada por ROBERTO
16 DE JESÚS TORRES RODRIGUEZ, quien declara ser de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
18 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y GINA
19 PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con
21 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
22 quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
23 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
24 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
25 debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente
26 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por
27 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
28 identificación personal, cuyas copias fotostáticas de





1 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
2 habilitantes; la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., debidamente
3 representada por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
4 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
5 soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
6 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
7 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
8 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
9 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
10 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
11 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
12 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
13 **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GINA PATRICIA**
14 **PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el
16 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en
17 su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
18 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
19 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
20 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
21 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
22 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
23 escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**,
24 debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**,
25 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
26 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
27 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y
28 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia
29 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se



1 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos,
2 habilitantes; la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., debidamente
3 representada por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
4 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
5 soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
6 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
7 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
8 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
9 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
10 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
11 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
12 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
13 **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GINA PATRICIA**
14 **PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el
16 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en
17 su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
18 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
19 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
20 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
21 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
22 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
23 escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**,
24 debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**,
25 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
26 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
27 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y
28 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia
29 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P04198
SECUENCIAL	

1 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL

2 SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISMEDHOLD CIA. LTDA.

3 OTORGA:

4 EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,

5 AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

6 A FAVOR DE: LA JOYA LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.

7 CUANTÍA: USD \$800.00

8 DI: 4 COPIAS.-----

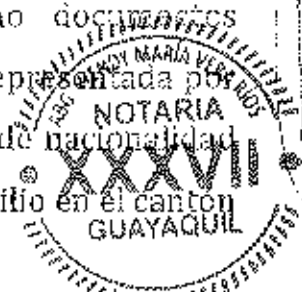
9 -----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
11 del Ecuador, hoy día veintidós de junio del año dos mil diecisiete, ante
12 mi Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA
13 SEPTIMA del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
14 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
15 DISMEDHOLD CIA. LTDA., debidamente representada por ROBERTO
16 DE JESÚS TORRES RODRIGUEZ, quien declara ser de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
18 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y GINA
19 PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con
21 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
22 quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
23 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
24 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
25 debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente
26 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por
27 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
28 identificación personal, cuyas copias fotostáticas de





1 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
2 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos
3 de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
4 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
5 habilitantes; la compañía EMAEC CIA. LTDA., debidamente
6 representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien
7 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
8 abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
9 por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y
10 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada
11 de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
12 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico
13 por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
14 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
15 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
16 habilitantes; la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., debidamente
17 representada por **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien
18 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
19 ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
20 por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y
21 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada
22 de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
23 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico
24 por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
25 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
26 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
27 habilitantes; la compañía LA JOYA LLC, debidamente representada por
28 **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, quien declara ser de nacionalidad
29 ecuatoriana, mayor de edad, abogada, soltera, con domicilio en el cantón





1 Guayaquil, quien comparece en su calidad de Apoderada, y como tal
2 representante legal, tal como lo acredita con las copia certificada de
3 poder vigente que se agrega al presente instrumento como documento
4 habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus
5 respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias
6 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
7 como documentos habilitantes; y, la compañía **AMARIZOLD CIA.**
8 **LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES**
9 **RODRÍGUEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
10 edad, de profesión ingeniero comercial, casado, con domicilio en el
11 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad quien comparece en
12 su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como
13 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
14 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
15 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
16 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
17 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
18 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
19 por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
20 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
21 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
22 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
23 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
24 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste
25 un **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA**
26 **COMPAÑÍA DISMEDHOLD CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las
27 siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
28 **INTERVINIENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.**, de
29 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente,



1 GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, parte a la que en adelante se la
2 denominará como la "*Aportante Uno*". UNO.DOS.- La compañía
3 NOTREDAME CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
4 representada por su Presidente, GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE,
5 parte a la que en adelante se la denominará como la "*Aportante Dos*":
6 UNO.TRES.- La compañía AMAEST S.A., de nacionalidad ecuatoriana,
7 debidamente representada por su Presidente, LUIS ESTEBAN AMADOR
8 RENDÓN, parte a la que en adelante se la denominará como la "*Cedente*
9 *Tres*". UNO.CUATRO.- La compañía EMAEC CIA. LTDA., de nacionalidad
10 ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General,
11 ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, parte a la que en adelante
12 se la denominará como la "*Cedente Cuatro*". UNO.CINCO.- La compañía
13 NEIRTHE CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
14 representada por su Gerente General, GUSTAVO ANDRÉS REINERT
15 MUSELLO, parte a la que en adelante se la denominará como la
16 "*Cedente Cinco*". UNO.SEIS.- La compañía LA JOYA LLC de
17 nacionalidad estadounidense, debidamente representada por su
18 Apoderada, IVONNE KIM MOI OSORIO WONG parte a la que en
19 adelante se la denominará como la "*Cesionaria Uno*". UNO.SIETE.- La
20 compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana,
21 debidamente representada por su Gerente General, ROBERTO DE
22 JESÚS TORRES RODRÍGUEZ, parte a la que en adelante se la
23 denominará como la "*Cesionaria Dos*". UNO.OCHO.- La compañía
24 DISMEDHOLD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
25 representada por su Gerente General y Presidenta, ROBERTO DE JESÚS
26 TORRES RODRÍGUEZ y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
27 respectivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la
28 "*Compañía*". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La
29 *Compañía* se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria





1 Trigesima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María
2 Vera Ríos, Mgs., el once de noviembre del año dos mil quince, e
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el primero de
4 diciembre del año dos mil quince; DOS.DOS.- La compañía
5 NOTREDAME CIA. LTDA. es única, universal, indiscutida y pacífica
6 propietaria de CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales iguales,
7 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
8 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
9 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
10 Compañía. DOS.TRES.- La compañía EKUD CIA. LTDA. es única,
11 universal, indiscutida y pacífica propietaria de CIENTO SESENTA (160)
12 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
13 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
14 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
15 Participaciones y Socios de la Compañía. DOS.CUATRO.- La compañía
16 EMAEC CIA. LTDA. es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria
17 de CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) participaciones sociales
18 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de
19 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
20 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
21 Compañía. DOS.CINCO.- La compañía AMAEST S.A. es única, universal,
22 indiscutida y pacífica propietaria de TRESCIENTAS CUATRO (304)
23 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
24 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
25 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
26 Participaciones y Socios de la Compañía. DOS.SEIS.- La compañía
27 NEIRTHE CIA. LTDA. es única, universal, indiscutida y pacífica
28 propietaria de TREINTA Y DOS (32) participaciones sociales iguales,
29 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los



1 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
2 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
3 *Compañía DOS.SIETE*.- La Junta General Extraordinaria Universal de
4 Socios de la *Compañía*, en su sesión celebrada el *doce de junio del dos*
5 *mil diecisiete* - en adelante, *la Junta* -, autorizó a "*Cedente Uno*",
6 "*Cedente Dos*", "*Cedente Tres*", "*Cedente Cuatro*" y "*Cedente Cinco*"
7 para que cedan y transfieran las participaciones sociales
8 correspondientes que tienen en el capital social de *La Compañía* a
9 favor de "*Cesionario Uno*" y "*Cesionario Dos*"; todo ello tal como
10 consta de la copia del Acta de La Junta que se agrega como habilitante y
11 de la certificación emitida por el representante legal de la compañía;
12 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-**
13 Con los antecedentes expuestos, la compañía NOTREDAME CIA. LTDA.
14 declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a
15 favor de la compañía LA JOYA LLC quien acepta, CIENTO SESENTA
16 (160) participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
17 *Compañía* descritas en el numeral DOS.DOS. de la cláusula segunda del
18 presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones
19 pasan a ser propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que la
20 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.DOS.- la
21 compañía EKUD CIA. LTDA. declara que, por medio del presente
22 instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía LA JOYA LLC,
23 quien acepta, CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales de su
24 propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
25 DOS.TRES. de la cláusula segunda del presente instrumento. En
26 consecuencia las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
27 propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que
28 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.TRECE.- la
29 compañía EMAEC CIA. LTDA. declara que, por medio de





1 instrumento, cede y transfiere, a favor de la compañía LA JOYA LLC
2 quien acepta, CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) participaciones
3 sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en
4 el numeral DOS.CUATRO. de la cláusula segunda del presente
5 instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones sociales
6 pasan a ser propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que la
7 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren.
8 TRES.CUATRO.- la compañía AMAEST S.A. declara que, por medio del
9 presente instrumento, cede y transfiere, a favor de la compañía LA JOYA
10 LLC quien acepta, TRESCIENTAS CUATRO (304) participaciones
11 sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en
12 el numeral DOS.CINCO. de la cláusula segunda del presente
13 instrumento. En consecuencia, las mencionadas participaciones sociales
14 pasan a ser propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que la
15 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.CINCO.-
16 la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. declara que, por medio del presente
17 instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía LA JOYA LLC
18 quien acepta, TREINTA Y UN (31) participaciones sociales de su
19 propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
20 DOS.SEIS. de la cláusula segunda del presente instrumento. En
21 consecuencia, las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
22 propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que la ley y los
23 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.SEIS.- la
24 compañía NEIRTHE CIA. LTDA. declara que, por medio del presente
25 instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía AMARIZOLD CIA.
26 LTDA. quien acepta, UNA (1) participación social de su propiedad en el
27 capital social de la *Compañía* descrita en el numeral DOS.SEIS. de la
28 cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia, la
29 mencionada participación social pasa a ser propiedad de AMARIZOLD CIA. LTDA.,



1 con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
2 *Compañía* le confieren. TRES.SIETE.- La compañía LA JOYA LLC
3 debidamente representada por su Apoderada, Ivonne Kim Moi Osorio
4 Wong, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor en virtud
5 del presente instrumento; y, TRES.OCHO.- La compañía AMARIZGOLD
6 CIA. LTDA debidamente representada por su Gerente General, Roberto
7 de Jesús Torres Rodríguez, declara que acepta la transferencia efectuada
8 a su favor en virtud del presente instrumento. CLÁUSULA CUARTA:
9 PRECIO.- CUATRO.UNO.- El precio pactado de común acuerdo es de Un
10 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) por cada
11 *participación, que es pagado en efectivo a la firma del presente contrato.*
12 CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- La "*Cedente*
13 *Uno*", la "*Cedente Dos*", la "*Cedente Tres*", la "*Cedente Cuatro*" y la
14 "*Cedente Cinco*" declaran que para poder realizar esta cesión
15 obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de la
16 *Compañía*, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del
17 artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del
18 Acta de la *Junta*, cuya copia certificada deberá ser agregada esta
19 escritura pública. CINCO.DOS.- La *Compañía*, a través de sus
20 representantes legales declara que se ha cumplido con el requisito
21 indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de
22 haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para llevar
23 a cabo las cesiones que operan en virtud del presente instrumento y
24 solicita que se agregue en la escritura el certificado extendido con el que
25 acredita que se ha cumplido con dicho requisito. CLÁUSULA SEXTA:
26 ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.-
27 *Compañía*, debidamente representada por su Gerente General y
28 Presidente, declara que se ha procedido a anotar en el libro de



1 Participaciones Sociales y Socios la transferencia de las participaciones
2 sociales que opera en virtud del presente. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha
3 procedido a anular los certificados no negociables emitidos a favor de la
4 "*Cedente Uno*", la "*Cedente Dos*", la "*Cedente Tres*", la "*Cedente*
5 *Cuatro*" y la "*Cedente Cinco*" y se ha procedido a emitir un nuevo
6 certificado no negociable a favor de la "*Cesionario Uno*" y "*Cesionario*
7 *Dos*". **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-**
8 **SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al
9 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
10 *Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la
11 *Compañía*. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.-** **OCHO.UNO.-**
12 Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por
13 cuenta de la "*Cesionario Uno*" y "*Cesionario Dos*". **CLÁUSULA**
14 **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** **NUEVE.UNO.-** Quedan autorizados de
15 manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su
16 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados
17 Enrique A. Tamariz Amador e Ivonne Osorio Wong. Agregue usted,
18 Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y
19 documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente
20 instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve -
21 Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y
22 Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
23 **AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y**
24 **EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan agregados los
25 documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este
26 instrumento. Léida esta escritura de principio a fin y en Alta voz, por mí
27 la Notaria, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes,
28 se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
29 doy fe. -----



1 p. AMAEST S.A.

2 R.U.C. No. 0992948051001

3

4 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

5 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

6

7 p. EMAEC CIA. LTDA.

8 R.U.C. No. 0993013897001

9

10 AB. ESTEBAN AMADOR ALTGELT

11 C.C. 090883533-3 C.V.P. CNE-DPG-01349

12

13 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

14 R.U.C. No. 0992943327001

15

16 ING. GINA PATRICIA PARDO-NAVARRETE

17 CC. 0601532278 C.V. 002-096

18 p. EKUD CIA. LTDA.

19 R.U.C. No. 0992943602001

20

21 ING. GINA PATRICIA PARDO-NAVARRETE

22 CC. 0601532278 C.V. 002-096

23 p. NEIRTHE CIA. LTDA.

24 R.U.C. No. 0993018023001

25

26 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

27 C.C. 090887976-0 C.V. 011-311

28 p. DISMEDHOLD CIA. LTDA.

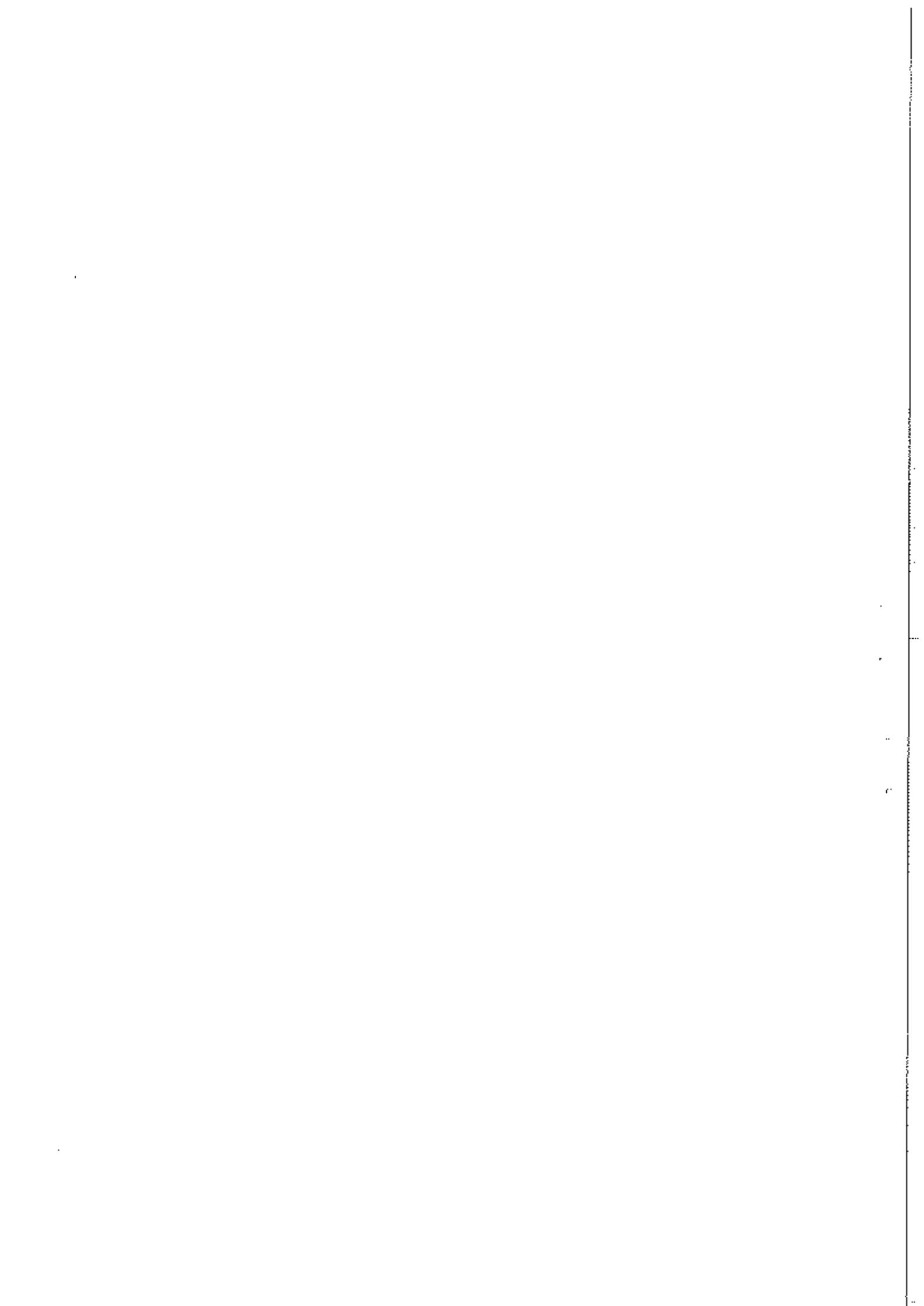


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 R.U.C. No. 0992953306001
2
3 ING. ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ.
4 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102
5
6 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
7 CC. 0604532278 C.V. 002-096
8 p. LA JOYA LLC
9 R.U.C. No. 0993031879001
10
11 SRTA. IVONNE-KIM MOTO SORIO WONG
12 C.C. 091873836-0 C.V. 020-224
13 p. AMARIZOLD CIA. LTDA.
14 R.U.C. No. 0993021652001
15
16 ING. ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
17 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102
18
19
20 ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs.
21 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
22
23





Daule, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.-

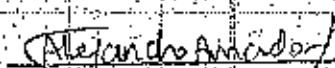
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

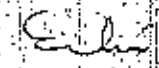
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C.: 090021641-7



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
S.A.D. Muestra Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015-501

NOTARIA

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto CUAYAQUEL contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 173 celebrado entre: (DANIEL S.A. en calidad de COMPAÑIA) en la calidad de Representante(s) Legal(es): (AMADOR RENDON LUIS ABREYAN con el cargo PRESIDENTE)).



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador Encargado.

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular (vigésima Séptima de Guayaquil) de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.O. y C. que la(s) fotocopias que antecede(n) es(son) iguales a los documentos originales que me fueron exhibidos en la(s) feja(s) antes.

Guayaquil

20 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR (VIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL)



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO

COTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 30/11/2015

FECH. CONSTITUCION: 30/11/2015

FECH. INSCRIPCION: 24/11/2015

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.O. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro, 14.4 Camión: VIA A LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042830000 Email: diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION: ZONA DE GUAYAS

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verificados, por lo que asumo la responsabilidad legal por los mismos de acuerdo al Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: MSHA076408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 16:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992948051001

RAZÓN SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	30/11/2018	
NOMBRE COMERCIAL:						FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro 14.4 Camino: VÍA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042839300 Email: diana.alvarez@hotmail.com

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria (Habe Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 número 5 de la Ley Notarial, doy Fe que los (os) fotocopia(s) que anteceden es (son) igual(es) a los documentos originales que me fueron exhibidos en las oficinas

Guayaquil,

20 de Noviembre de 2018

Abg. Wendy María Vera Ríos

NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

20 NOV 2018

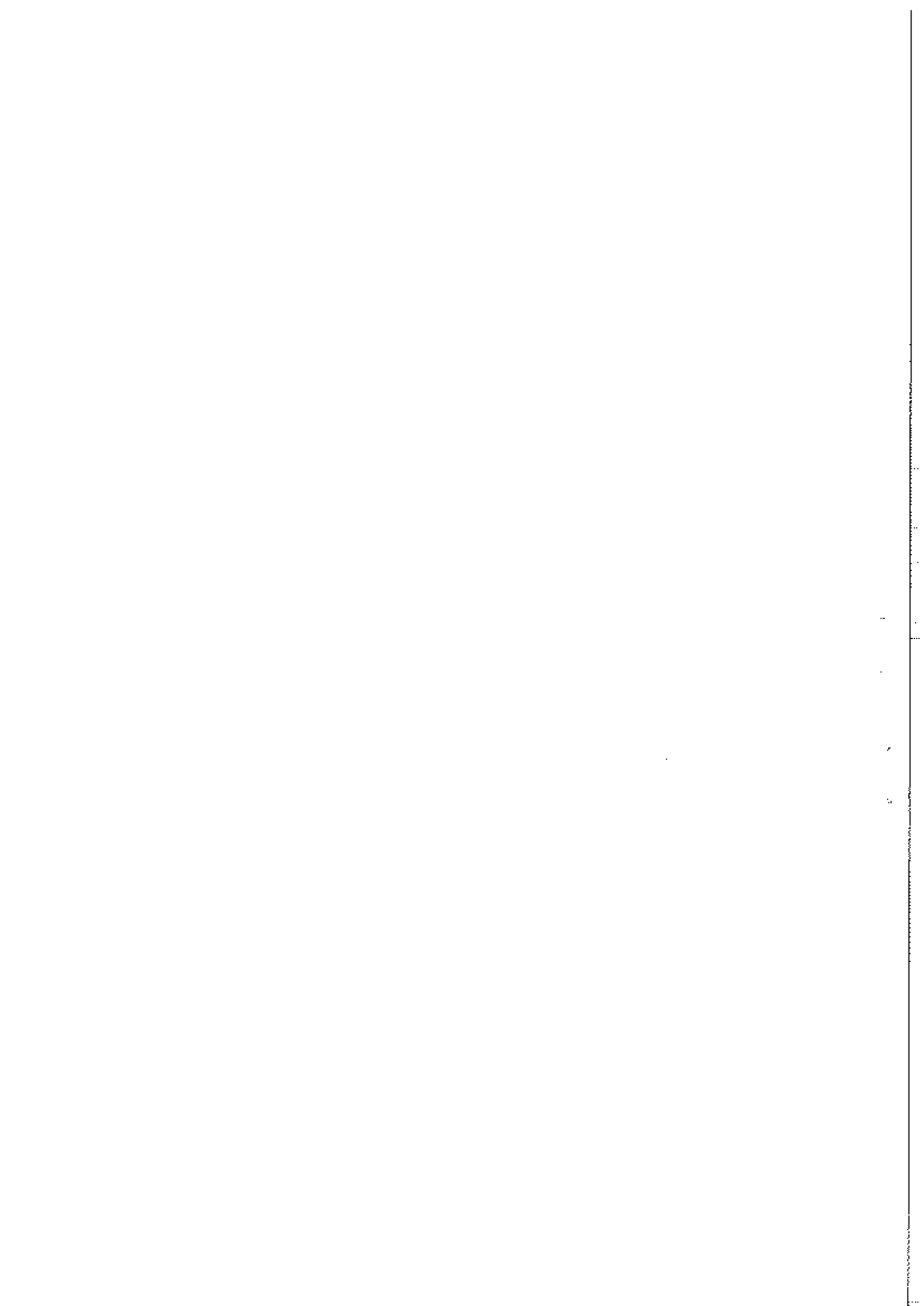
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: M5RA070103

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2018 14:42:07



Samborombón, 16 de marzo de 2017.

CPA

DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

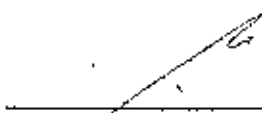
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EMAEC CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma INDIVIDUAL.

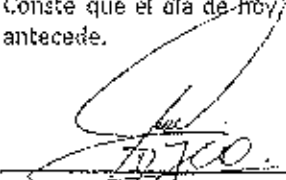
El Estatuto Social vigente, donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, el Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, el 17 de noviembre del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 20 de diciembre del 2016 con el número de repertorio 2016 - 521.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

 Conste que el día de hoy, en Samborombón el 16 de marzo de 2017, acepto el nombramiento que antecede.


Cpa. Daniel Javier Carpio Ochoa
C.C.: 091970505-3



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de folios 653 a 657 con el número de inscripción 64 celebrado entre: ((EMARC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) legal(es): ((CABRERO OCHOA DANIEL JAVIER con el cargo PRESIDENTE)).



NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL
Ab. Vanesa Arias Córdova
Firma de la Registradora Subrogante

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notario Titular Trigesima Séptima de
Guayaquil, de conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es)
al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
... folios
Guayaquil, 20 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897001
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANAGOR ALT DE LESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENDO MEJIA VERONICA DECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 2012/2/2016
FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudad: LA JOYA Bloque: LOCAL 1 Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Kilometro: 14.4 Camino: VÍA A LA AGROA Referencia: ubicación: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Telefono: Trabajo: 0128334441 Email: veronicaendo@guayaquil.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS (DI)
- * ANEXO RELACION DE REMUNERACION
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPULSO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS NOTARIAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraderos, por lo que asumo la responsabilidad por los datos declarados.
 Decreto 14/03/97 Código Tributario, Art. 10, Ley del RUC y Art. 7 Reglamento sobre la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: 18MPC00213 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, ZONA 8, OF

Fecha y hora: 10/02/2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CONSULTAS

N. 060153227-8

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARDÓ NAVARRETE
GINA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RÍO RANCHO
LIZAHUAQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
NUESTRO MICHEL
ESCOBAR PASTO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
EJECUTIVO

APLICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL CADRE
PAROQUIAL EN EL MUNICIPIO
ASLUCES Y HOMOLOGACIÓN DEL CADRE
NAVARRETE EN EL MUNICIPIO DEL 14
DE JUNIO Y FECHA DE EXPIRACIÓN
GUAYAQUIL
2016-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN DEL
2016-12-18

VER 17/12/2016



[Signature]
Wendy Maria Vera Rios

[Signature]
Wendy Maria Vera Rios



002
JULIATA

002 - 096
PARDÓ NAVARRETE GINA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

060153227-8
CEDULA

GUAYAS
PROVINCIA
SANGORONZO
CANTÓN
LA PUNTILLA (SANGORONZO)
PAROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 5
ZONA-2



GUAYAS (C):
FECHA DE EXPIRACIÓN DEL DOCUMENTO QUE USÓ EN
SU FIANZA EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

FECHA DE EXPIRACIÓN DEL DOCUMENTO QUE USÓ EN
SU FIANZA EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

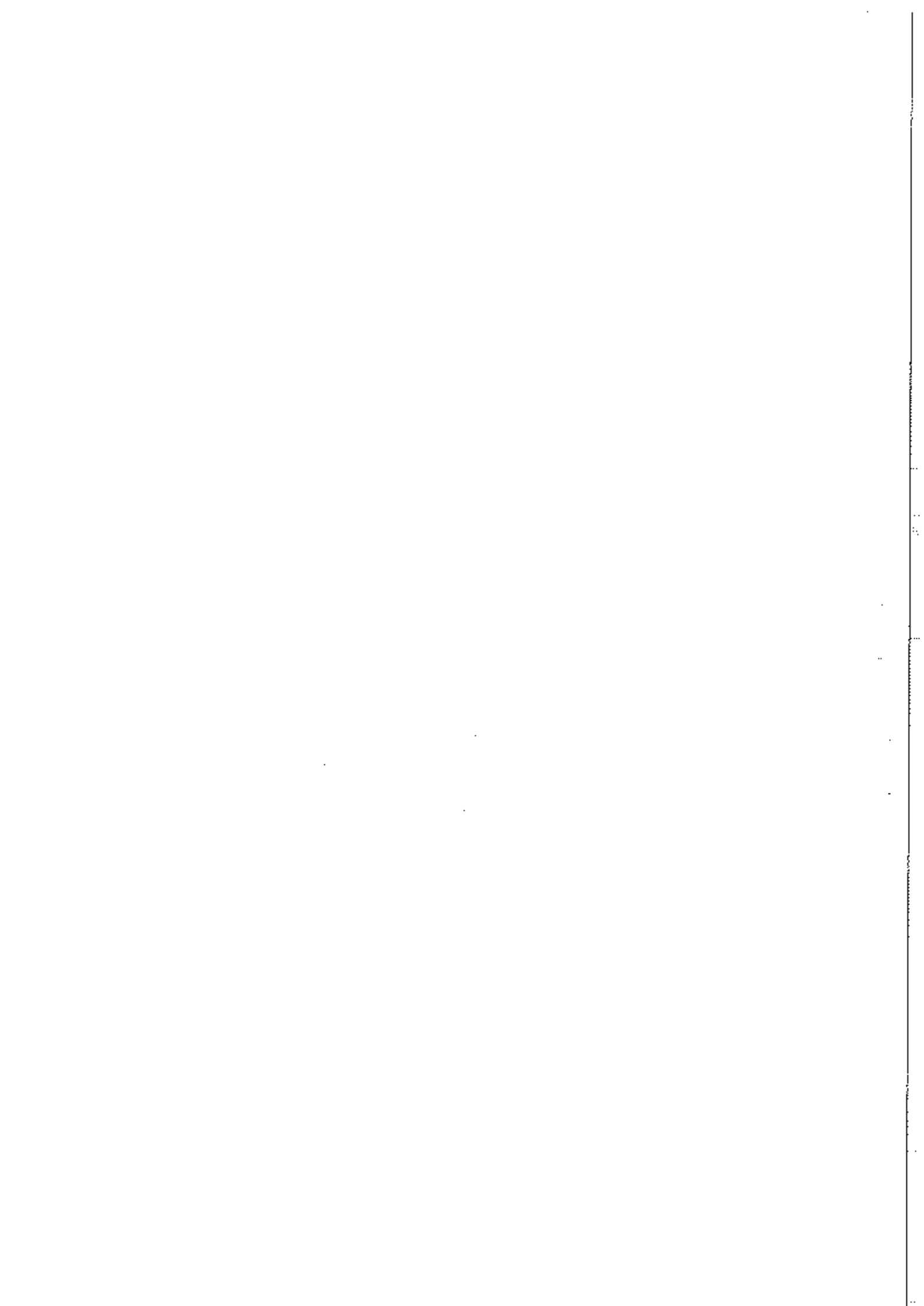
[Signature]
Wendy Maria Vera Rios

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Ingesuma Séptima de
Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que las (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
hojas sueltas
Guayaquil, 24 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR INGESUMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Samborondón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO** años.

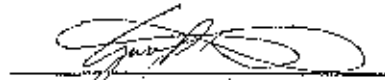
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaría Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

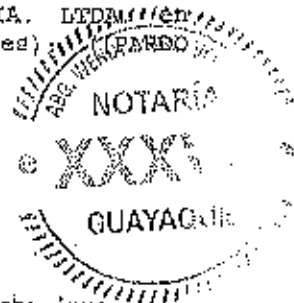
Consta que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. #060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) siguiente(s) acto(s):

1. Con fecha siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de Tomo 1 de folios 423 a 428 con el número de inscripción 50 celebrado entre: ((NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) legal(es): KAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) de la(s) original(es) que me fueron exhibida(s) en la fecha antes mencionada.



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.O.
PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACIÓN
RUBI DE LA JOYA Teléfono Domicilio: 042838000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS

GERRADOS
y contadores de la zona
presentes permanentemente

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Representante Legal

Usuario: [Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos; por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos
deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:22

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA
MARIA VERAS

XXXVII
GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	21/10/2016	
NOMBRE COMERCIAL:						FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS:							

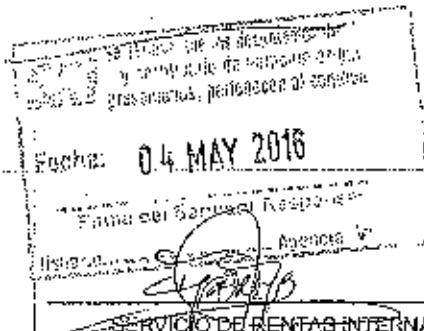
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VÍA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono: (042036000 Email: rcalderon@ciudaddelesto.com

Ang. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en ...
... 3. folios antes
Guayaquil,



ANG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Oswaldo que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

Samborombón, 19 de febrero de 2015

Ingeniera

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informar que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EKUP CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO años.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía EKUP CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,

AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZAMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

C.C. #060153227-8

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 103

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de fojas 435 a 440 con el número de inscripción 12 celebrado entre: (EUGENIO CAYO LIZA, en calidad de COMPAÑIA), en la calidad de Representante(s) Legal(es): (LEONARDO RAMARRETE DÍAZ PATRICIA con el cargo PRESIDENTE);).



Abg. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en

Guayaquil,

28 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

CITADANÍA 070887976-D
HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS
GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION
05 ENERO 1967
0103 00503 M
GUAYAS / GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION / 1967

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

CITADANÍA 070887976-D
HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS
GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION
05 ENERO 1967
0103 00503 M
GUAYAS / GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION / 1967

CRISTINO AMADOR ALTAZOLA
EJECUTIVO
28/06/2007
BEN 0070757

[Signature]



IDENTIFICADO EN VOTACIÓN
Elecciones Generales 2017
2 DE JUNIO 2017

011 011-311 080879700
GUAYAS **GUAYAS** **GUAYAS**
HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS
APellidos y Nombres
GUAYAS **GUAYAS** **GUAYAS**
PROVINCIA **PROVINCIA** **PROVINCIA**
GUAYAS **GUAYAS** **GUAYAS**
CANTÓN **CANTÓN** **CANTÓN**
LA PUEBLA (PATATE) **LA PUEBLA (PATATE)** **LA PUEBLA (PATATE)**
PARRÓQUIA **PARRÓQUIA** **PARRÓQUIA**

[Barcode]

RECIBIDA
LEGE 2017
TRANSPARENCIA

CITADANÍA (D):
ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JEFATURA

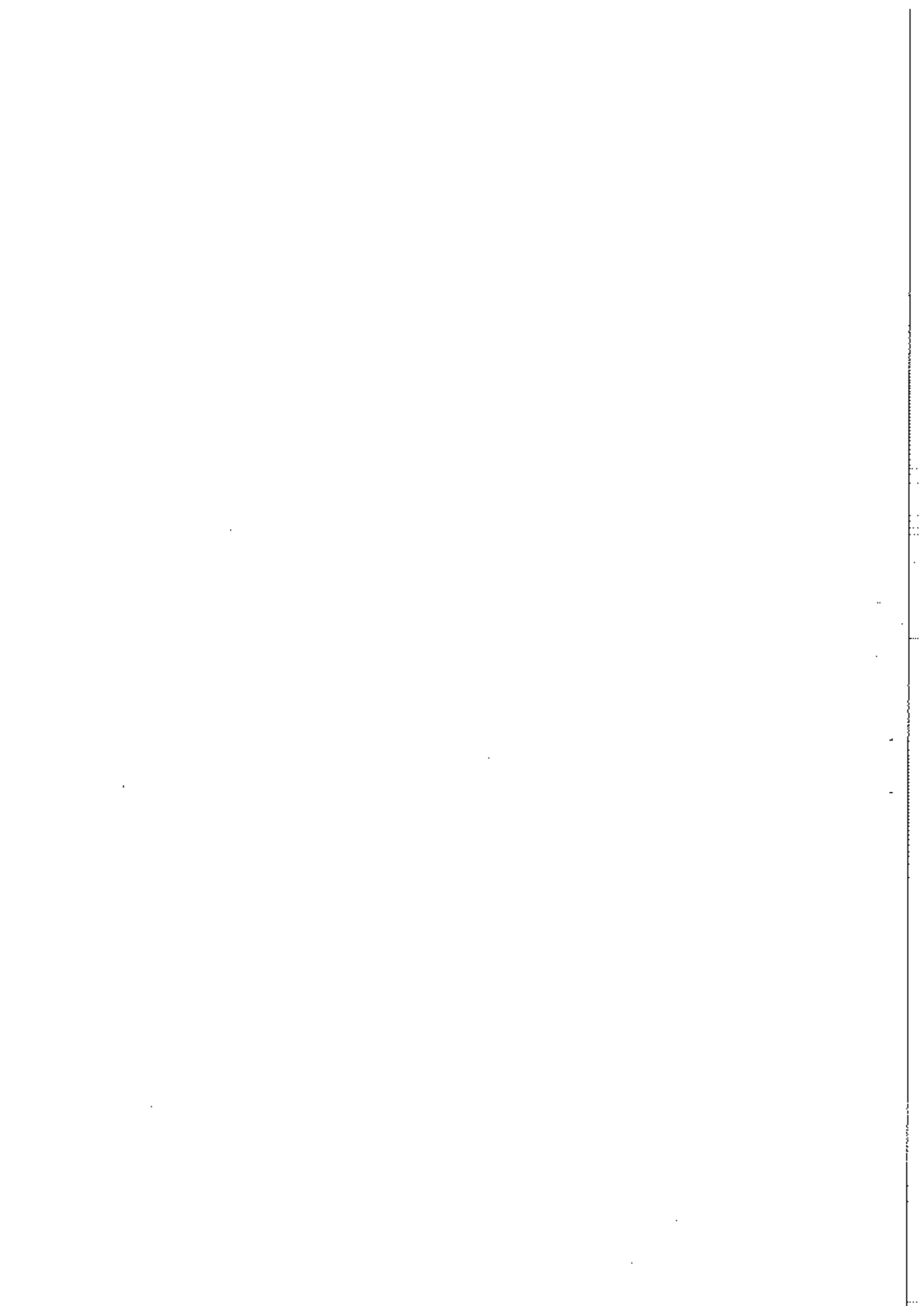
Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigésima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en: _____, fojas útiles.

Guayaquil, 28 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





NEIRTHE CIA. LTDA.

Dajle, 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Hejnert Musello

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el período de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Dajle, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Hejnert Musello
CC: 0908879760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
C.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016-520



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 6 de folios 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((NERTHEI CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑIA)), en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((REINERT MOSELLO GUSTAVO ANDRÉS con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que las(los) fotocopias(los) que antecede(n) es(son) iguales a las(los) documentos(los) originales que me fueron exhibidos en la fecha antes
Guayaquil, 7 de Julio 2017



ASG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993018023001
 RAZÓN SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS
 CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 FEC. CONSTITUCIÓN: 20/12/2016
 FEC. INSCRIPCIÓN: 17/03/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: DAULE, Parroquia: LA AURORA (SATELITET) Calle: VIA LA AURORA Número: 3, N. Edificio: O. C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia Ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Teléfono: Trabajo: 042247200 Email: MUIJAYANAVE@CARBOCAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI-
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

001 001 al 091

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 01 GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos aportados en este registro/documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 0 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EA39291015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 09:41:06





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT: 17/03/2017
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS-Canton: DAULE-Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Numero: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA-Edificio: C. C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilometro: 14.4 Telefono Trabajo: 042247200 Email: MRUJAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, EXCELE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en la(s) fe(s) publico(s).

Guayaquil, 17/03/2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:03



Dauilo, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero

ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía DISMEDHOLD CIA, LTDA, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

 Conste que el día de hoy, en Dauilo a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 090490538-7

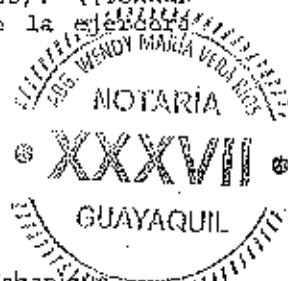


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 567

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1846 a 1847 con el número de inscripción 222 celebrado entre: ((DISMURDOLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Inglesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que las(los) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) iguales a las(los) documento(s) originales que me fueron exhibidos en Guayaquil, a las 15.00 horas del día 10 de Diciembre de 2015.



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR INGLESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953306001
RAZON SOCIAL: DISMEDHOLD CIA, LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: TUMBACO MASSUR JULIA GISELLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2016
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2016
FEC. CONSTITUCION: 01/12/2015
FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DÁJILE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Número: S/N Edificio: 2 Oficina: 2 Kilómetro: 14.4
Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE OYE Teléfono Trabajo: 0428330000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

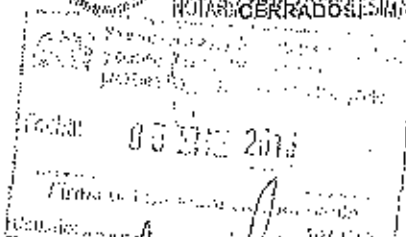
Abg. Wendy Maria Vera Flores, Notaria Titular Ejecutiva, inscrita en el
Guayaquil, de conformidad al Art. 16 numeral 6 de la Ley Orgánica del
DOY FE que las (s) fotocopia(s) que anteceden(s) en paréntesis, son
ni(las) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos por el
(s) señalamiento
Guayaquil, 28 JUN 2016

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

JURISDICCION: 1 ZONA 81 GUAYAS

ABABIERTO: MARIA VERA FLORES
NOTAS CERRADOS: 15 MAR 2016



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDHAD70408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 05/01/2016 16:00:00



1

2

3

4

5

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente lo comunico que en el acto de constitución de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mai Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 050153227-8



El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1844 a 1845 con el número de inscripción 221 celebrado entre: ([DISMEDHOLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PABLO NAVARETTE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la legación conjuntamente con: Gerente General]);



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 12 numeral 5 de la Ley Notarial, (SOY FE que faja) fotocopia(s) que antecede(n) es(són) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en la oficina.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031879001

RAZON SOCIAL: LA JOYA LLC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG MONIE KIM MOI

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017

FEC. CONSTITUCION: 05/05/2018

FEC. INSCRIPCION: 20/06/2017

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número:
SOLAR 14 Manzana: 1 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilometro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO A DIANA OCINTANA
Teléfono: Ds Referencia: 042839000 Email: osorio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de mí
deriva: (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AEMR180609

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2017





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993031879001

RACÓN SOCIAL: LA JOYA LLC



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
TITULAR DE BIENES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: 50138
14 Referencia: LUNO A DIANA GUNTANA Manzana: 1 Caserío: VIA SAMBORONDON Kilometro: 2.5 Teléfono De Referencia:
042839003 Email: lucero@villalacayec

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DGO FE que la(s) (clonpiat) que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en el lugar útil.

Guayaquil,

23 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 27 Código Tributario, Art. 24 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: A&PR:80608

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. & DE

Fecha y hora: 20/06/2017 15:27:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031879001
RAZON SOCIAL: LA JOYA LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG / DORNE KIM MOI
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017 FEC. CONSTITUCION: 05/03/2018
FEC. INSCRIPCION: 20/06/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Numero:
SOLAR 14 Manzana: Carretera: VIA SAMBORONDON Kilometros: 2.5 Referencia ubicacion: JUNTO A DIANA QUINTANA
Telefono De Referencia: 042838000 Email: osorio@villacokey.co

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AEFIR100609

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2017 13:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993031879001

RAZÓN SOCIAL: LA JOYA LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

PO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ REC. INICIO ACT. 20/06/2017

NOMBRE COMERCIAL:

REC. CIERRE:

REC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canión: SAMBORONDON Periferia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES NÚMERO: 3014
14 Referencia: JUNTO A DIANA QUINTANA Manzana: 1 Carretera: Vía SAMBORONDON-Clonmelro: 2.5 Teléfono De Referencia:
042830001 Email: losoro@villadelrey.ec

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de
Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que las (las) fotocopias (que antecede(n) es(són) iguales)
al(las) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
hojas útiles
Guayaquil, 20 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son verídicos y ciertos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Código: ACHR180608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2017 10:27:04

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA LA JOYA LLC

Los Suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jiménez, designan, individualmente a IVONNE OSCAR WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO, como apoderado(s) especial(es) de LA JOYA LLC, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de América (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan investidos de las siguientes atribuciones:

1. Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 8 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
2. Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día 9 de Mayo de 2017.

By:

Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By:

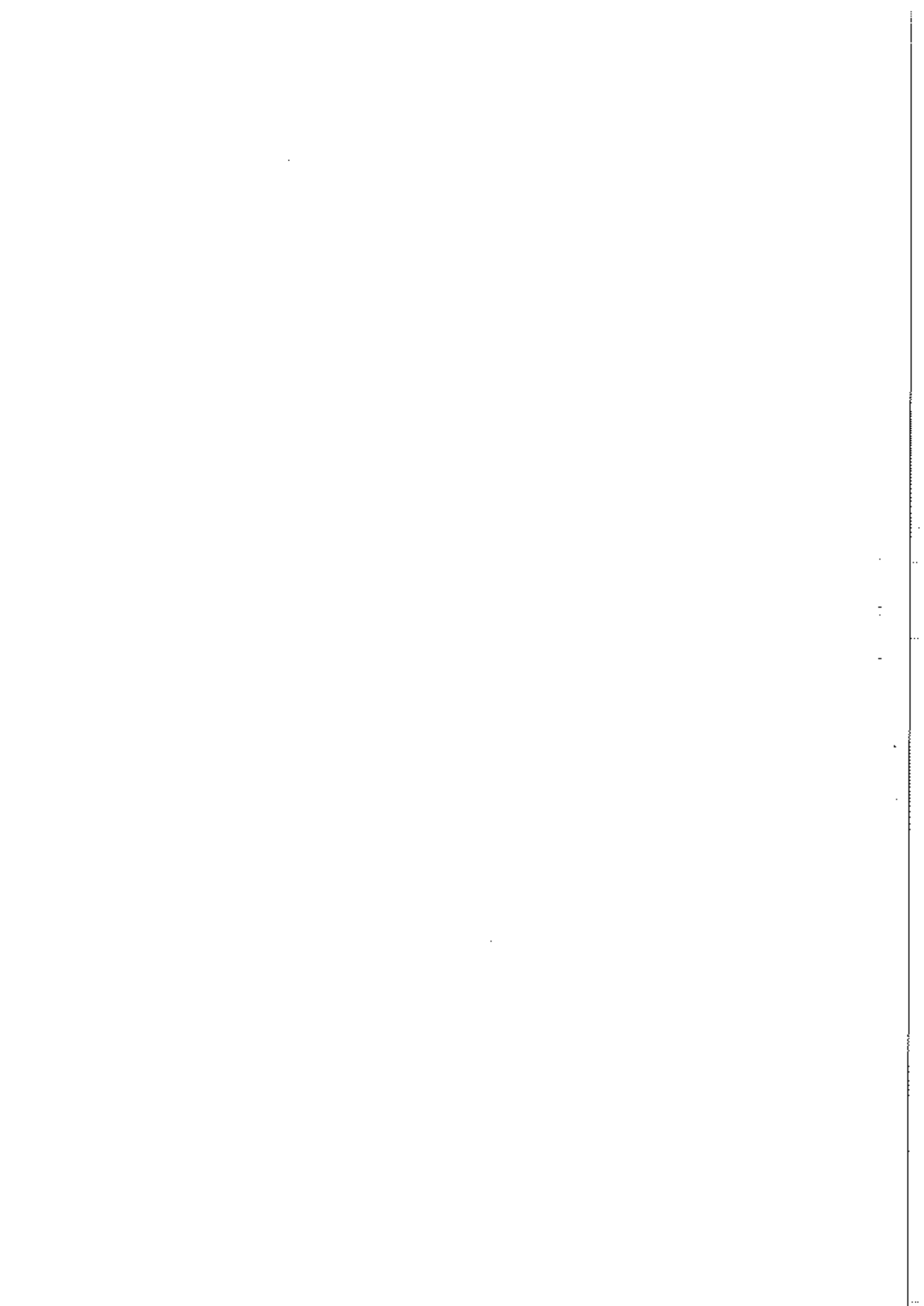
Alejandro Amador Jiménez, Manager

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
- 01 - folios utiles
Guayaquil, 28 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





AMARIZOLD CIA. LTDA.

Duale, 11 de octubre de 2016

Ingeniero

ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de manera **individual**, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos.

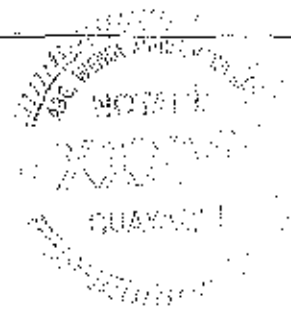
Atentamente,

Enrique A. Tamariz Amador
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que ha sido designado.-

Duale, 11 de octubre de 2016

Roberto de Jesús Torres Rodríguez
C.C. 0904905387



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en cada fecha de inscripción(en) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 619 a 622 con el número de inscripción 59 celebrado entre: ((AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es) RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Vanesa Arias Cordova

Firma de la Registradora Subrogante

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que las(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en Guayaquil.

28 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993021652001
RAZON SOCIAL: AMARIZOLO CIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/04/2017 FEC. CONSTITUCION: 23/03/2017
FEC. INSCRIPCION: 11/04/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Edificio:
G.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL B Carretero: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: ENTRANDO
POR SUPERMAXI Teléfono Trabajo: 043709760 Email: riosorio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de lo declarado (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SH9011206

Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 14:14





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0993021652001
RAZON SOCIAL: AMARIZO L D CIA LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 23/03/2017
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

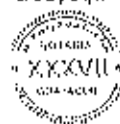
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Capón: DALLE Matrícula: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Referencia:
ENTRANDO POR SUPERMAXI Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Cédula: LOCAL 3 Corredor: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4
Teléfono Trabajo: 0437001450 Email: losojos@villadeley.es

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de
Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
COY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) iguales a
l(os) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
hojas utiles
Guayaquil, 28 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 91 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SHBC11206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 11/04/2017 15:50:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943802001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON DELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 22/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Teléfono Trabajo: 042939000 Email: rcalderon@ciudadadeleste.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del COT al 001
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS



ABG. WENDY MARIA VERA RICO

NOTARIA PUBLICA GRESMA SEXTIMA DEL GUAYAS

CERRADOS: 0

Fecha: 04 MAY 2016

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

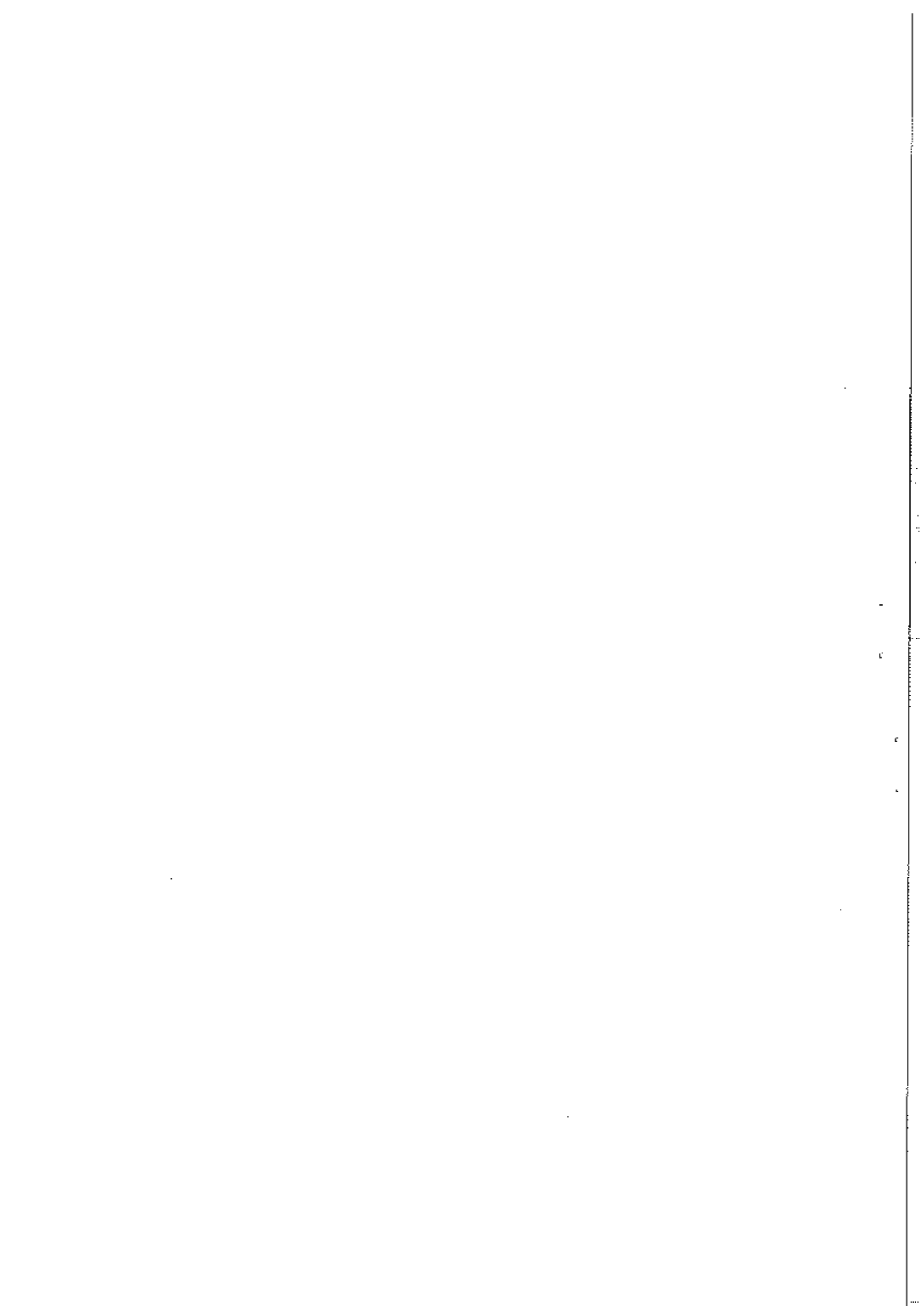
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que por ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPI8055115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 14:00







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

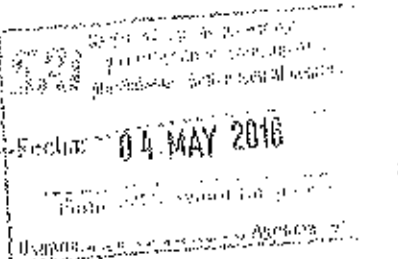
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	22/10/2016
NOMBRE COMERCIAL:						FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES						
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:						

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042339006 Email: rolderon@ciudadadelosrio.com Celular: 0992929999

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
- 07 fojas útiles
Guayaquil, 20 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050175

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 15:34



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DISMEDHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 21530

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quistana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIOS	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	# PARTICIPACIONES	A VOTOS	TIPO	VALOR PAGADO POR ELLAS	VALOR NOMINAL
1	ERUD CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
2	KUDUDAME CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
3	EMAEC CIA. LTDA.	N/A	Esteban Alejandro Amador Alzate en su calidad de Gerente General	144	144	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 144,00	\$ 1,00
4	NEIRTHE CIA. LTDA.	N/A	Gustavo Andrés Flevolet Musella en su calidad de Gerente General	31	31	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 31,00	\$ 1,00
5	AMAEST S.A.	N/A	Julio Esteban Amador Heredia en su calidad de Presidente	304	304	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 304,00	\$ 1,00
TOTAL				800	800			

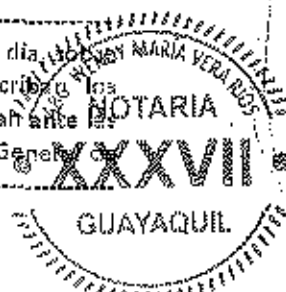
Actúan las siguientes personas en las siguientes calidades:

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
RAUL A. DE LA TORRE RONQUILLO	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta el Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, USD \$800,00 particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir trescientas cuatro participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía (304) LA JOYA LLC;
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;
- 6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA.
- 7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 11h00

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EKUD CIA. LTDA. a favor de la compañía LA JOYA LLC.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. a favor de la compañía LA JOYA LLC.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EMAEC CIA. LTDA. a favor de la compañía LA JOYA LLC.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 11h00

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía AMAEST S.A. a favor de la compañía LA JOYA LLC. -----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: -----

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía LA JOYA LLC. -----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice: -----

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA.; y, -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. -----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice: -----

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para, que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 11h00

autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de
Socios.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) p. EXUD CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. NOTREDAME CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. EMAEC CIA. LTDA., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) AMAEST S.A., Ab. Luis Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) p. NEIRTHE CIA. LTDA., Ing. Gustavo Heibert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la Sesión; F.-) Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

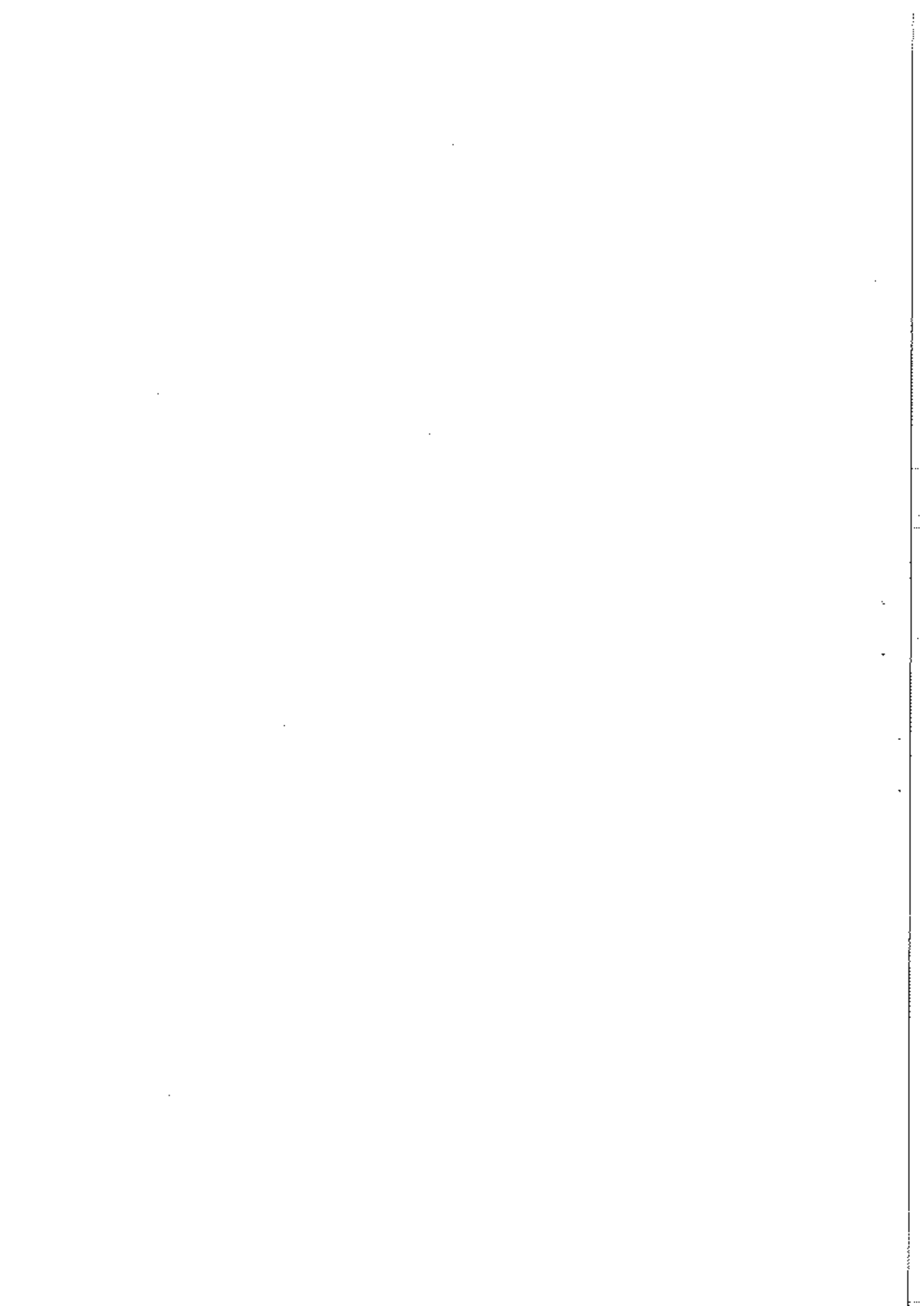
N° de certificado: 175-032-12718



175-032-12718

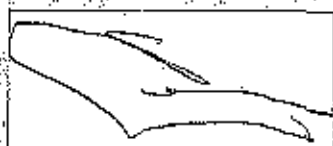
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-032-12737



175-032-12737

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

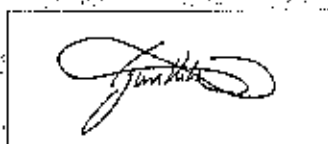


Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VEIRA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-032-12763



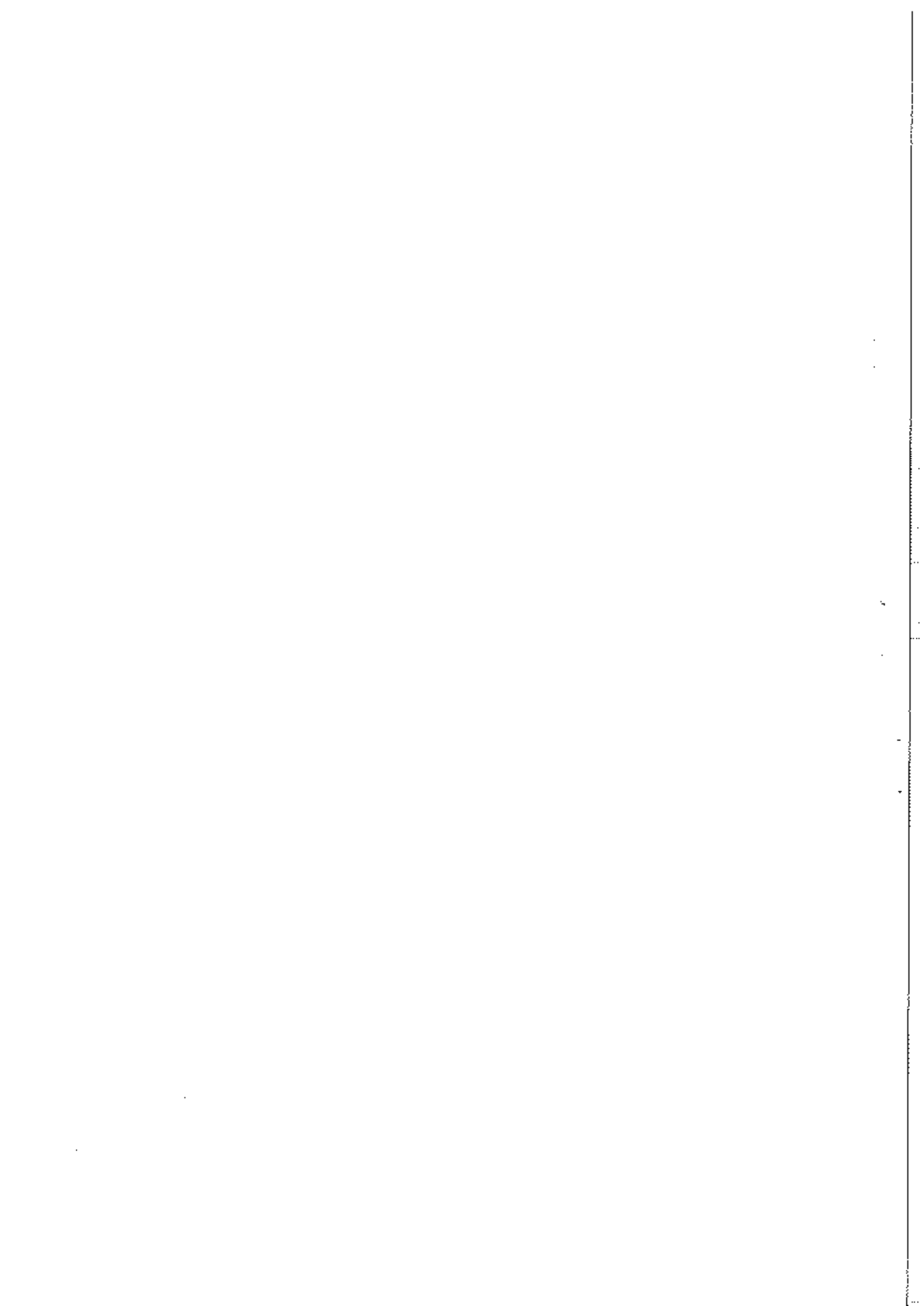
171-032-12763

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL.

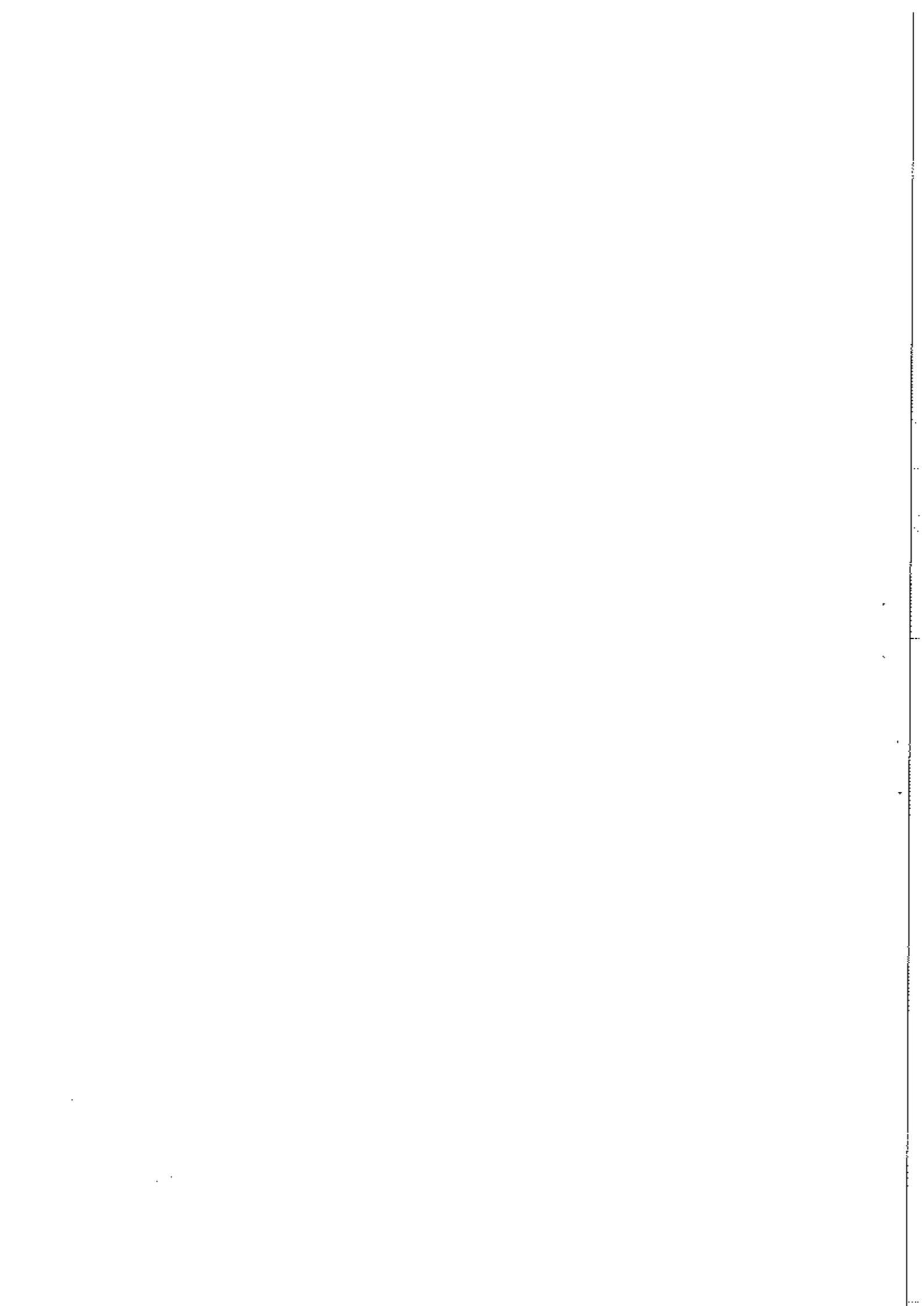
Nº de certificado: 174-032-12813



174-032-12813

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Firma manuscrita]

Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-032-12826



176-032-12826

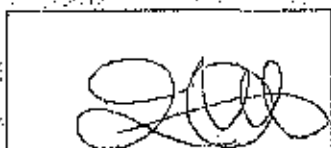
[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

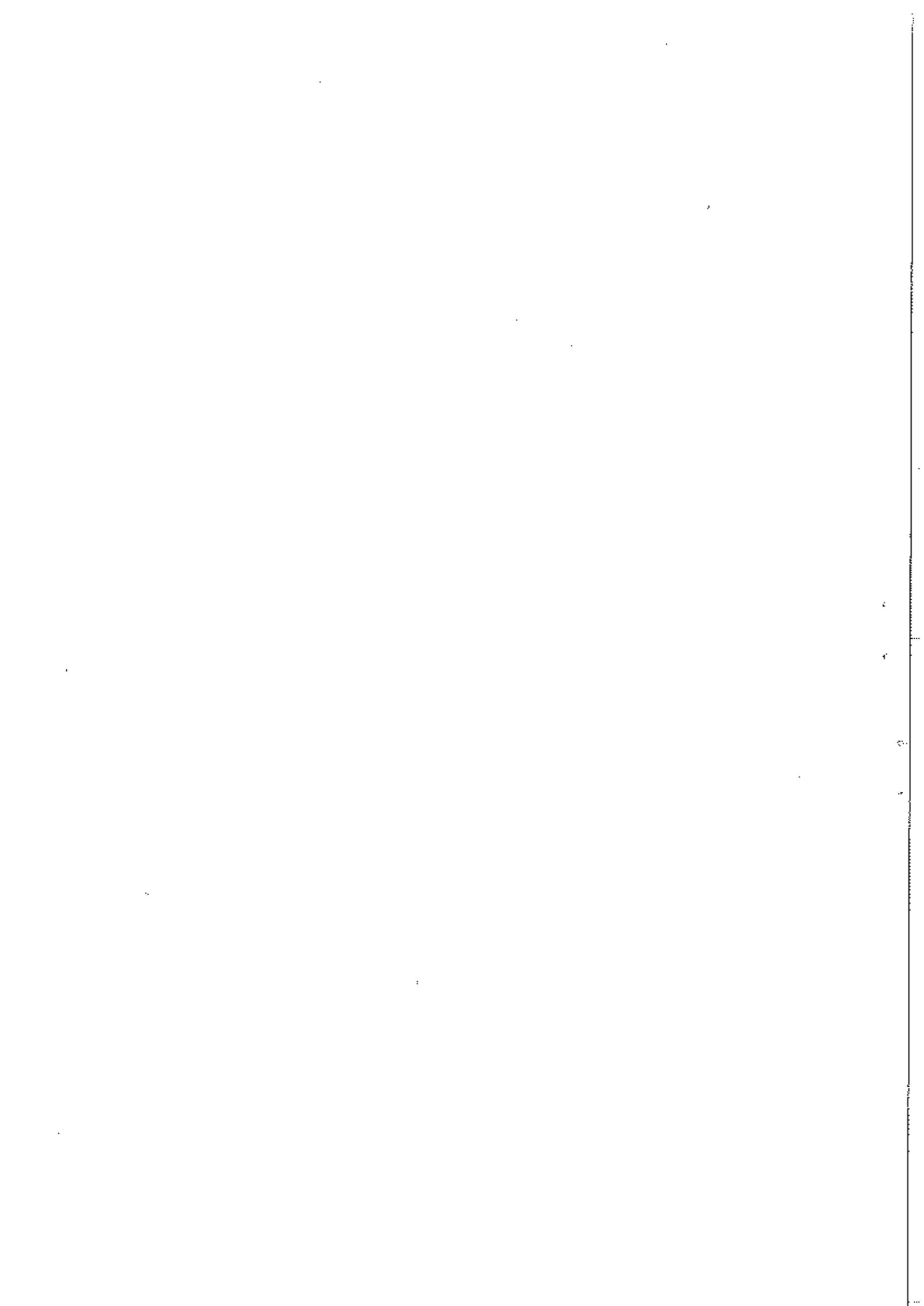
N° de certificado: 172-032-12871



172-032-12871

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





Abg. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, yo, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.-** CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISMEDHOLD CIA.LTDA QUE OTORGA EKUD CIA.LTDA, NOTREDAME CIA. LTDA, EMAEC CIA. LTDA, AMAEST S.A Y NEIRTHE CIA. LTDA A FAVOR DE LA JOYA LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA .-** CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA DE HOY VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, DE TODO LO CUAL. DOY FE.-




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000007828



20170901037001659

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901037001659

NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2017, (18:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISMEDHOLD CIA LTDA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSORIO WONG IVONNE KIM MOI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918738960
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0918738960

OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISMEDHOLD CIA LTDA
----------------	---

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISMEDHOLD CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISMEDHOLD CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE LA JOYA LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA., con fecha veintidos de junio del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil treinta de junio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -


 ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007850



20170901037001695

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001695

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (9:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150001037P14006

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	IJUG	0802053306001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04198

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

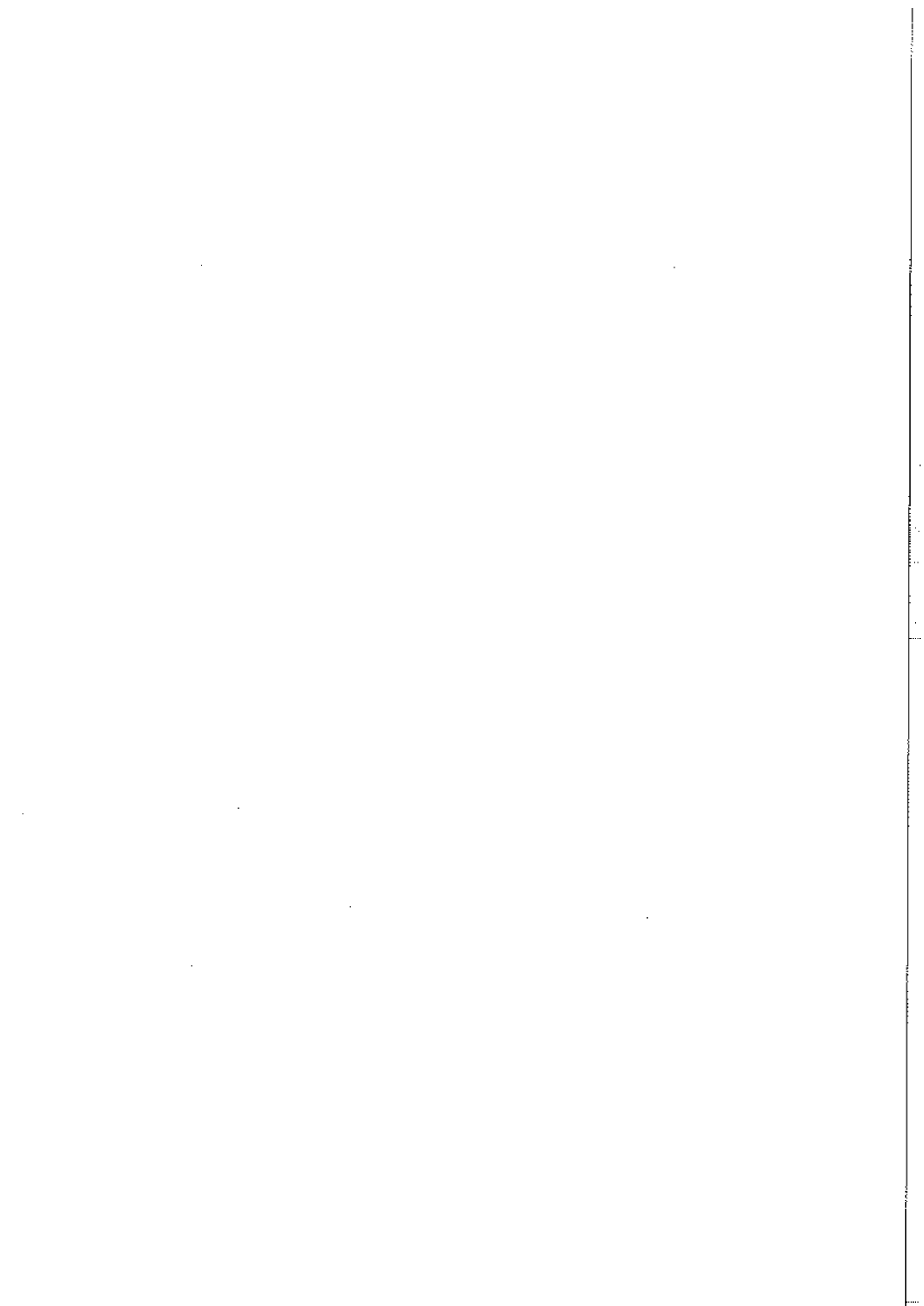
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2207 a 2249 con el número de inscripción 155 celebrado entre: {[DISMEDHOLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA], [BKUD CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NOTRMOAME CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [AMAESU S.A. en calidad de CEDENTE], [EMAEK CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NETRTHE CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [LA JOYA LLC en calidad de CESIONARIO], [AMARINOLD CIA. LTDA. en calidad de CESIONARIO]}).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador





Factura: 003-003-000007739



20170901037P04198

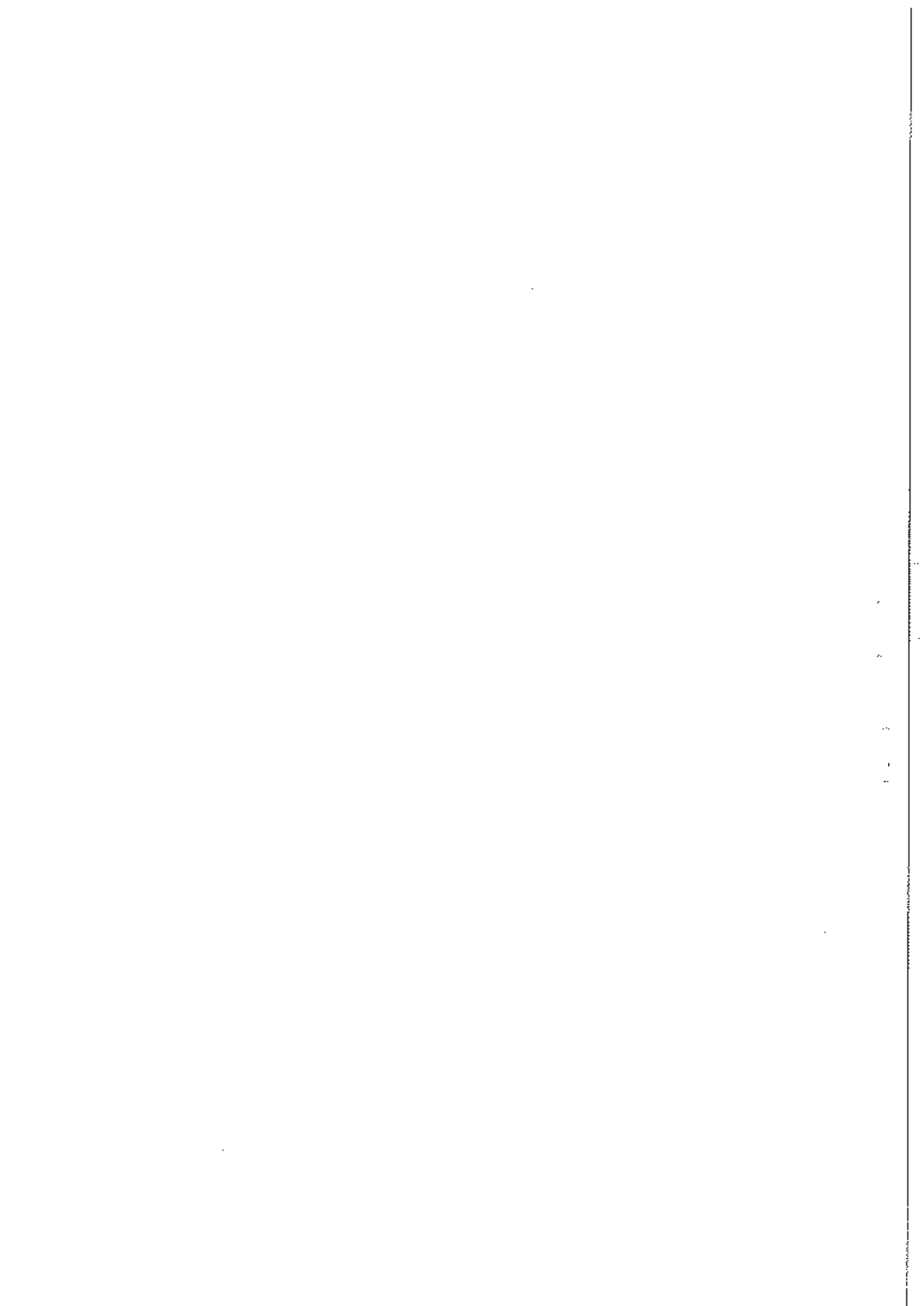
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TERCERA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P04198						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2017, (15:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	EXUD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09929435270 01	ECUATORIANA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09929435270 01	ECUATORIANA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	EMAEU CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09930136970 01	ECUATORIANA	CEDEnte	ESTEBAN ALVARO AMADOR ALZOBEL
Jurídica	COMPANIA AMAEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09929480510 01	ECUATORIANA	CEDEnte	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	NEIRTHE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09930180230 01	ECUATORIANA	CEDEnte	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO
Jurídica	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09929535580 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09929535580 01	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	LA JOYA LLC	REPRESENTADO POR	RUC	09950318700 01	ECUATORIANA	CEDEnte	RYONNE ION MOLOSORIO WONG
Jurídica	AMARIZOLD CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	00030218520 01	ECUATORIANA	CEDEnte	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		3 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		300.00					

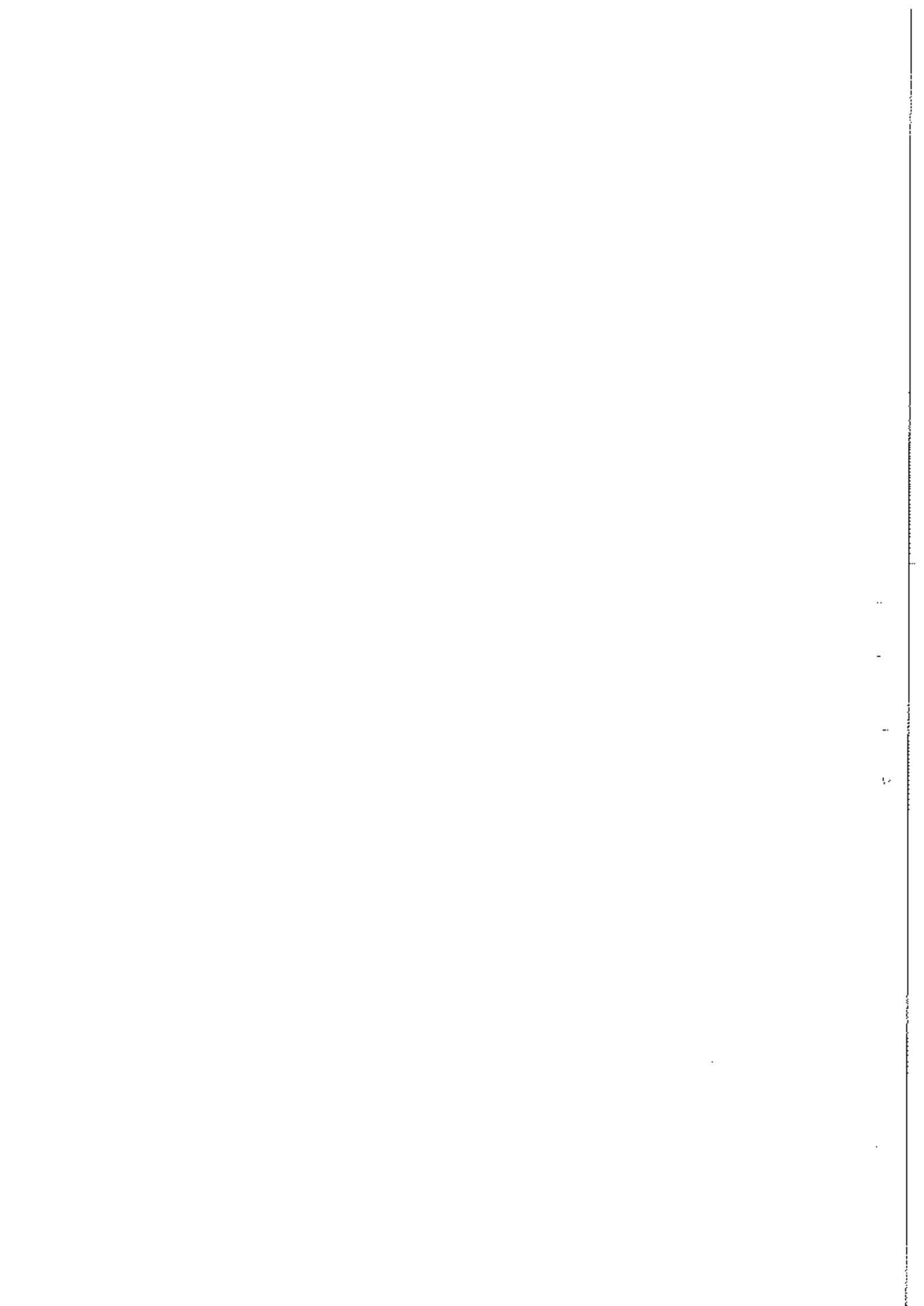
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS





NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA N.O. CANTÓN GUAYAQUIL





No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P04198
SECUENCIAL	

1 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL.

2 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISMEDHOLD CIA. LTDA.

3 OTORGA:

4 EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,

5 AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

6 A FAVOR DE: LA JOYA LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.

7 CUANTÍA: USD \$800.00

8 DI: 4 COPIAS.-----

9 -----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
11 del Ecuador, hoy día veintidós de junio del año dos mil diecisiete, ante
12 mi Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA
13 SEPTIMA del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
14 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
15 DISMEDHOLD CIA. LTDA., debidamente representada por ROBERTO
16 DE JESÚS TORRES RODRIGUEZ, quien declara ser de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
18 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y GINA
19 PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con
21 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
22 quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
23 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
24 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
25 debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente
26 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por
27 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
28 identificación personal, cuyas copias fotostáticas de





1 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
2 habilitantes; la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., debidamente
3 representada por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
4 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
5 soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
6 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
7 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
8 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
9 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
10 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
11 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
12 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
13 **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GINA PATRICIA**
14 **PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el
16 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en
17 su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
18 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
19 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
20 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
21 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
22 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
23 escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**,
24 debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**,
25 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
26 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
27 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y
28 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia
29 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se



1 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos,
2 habilitantes; la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., debidamente
3 representada por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
4 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
5 soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
6 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
7 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
8 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
9 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
10 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
11 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
12 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
13 **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GINA PATRICIA**
14 **PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el
16 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en
17 su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
18 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
19 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
20 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
21 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
22 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
23 escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**,
24 debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**,
25 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
26 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
27 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y
28 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia
29 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P04198
SECUENCIAL	

1 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL

2 SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISMEDHOLD CIA. LTDA.

3 OTORGA:

4 EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,

5 AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

6 A FAVOR DE: LA JOYA LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.

7 CUANTÍA: USD \$800.00

8 DI: 4 COPIAS.-----

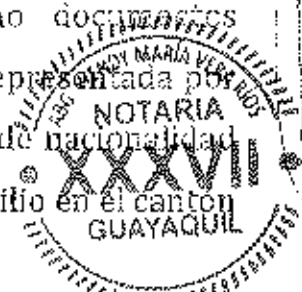
9 -----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
11 del Ecuador, hoy día veintidós de junio del año dos mil diecisiete, ante
12 mi Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA
13 SEPTIMA del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
14 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
15 DISMEDHOLD CIA. LTDA., debidamente representada por ROBERTO
16 DE JESÚS TORRES RODRIGUEZ, quien declara ser de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
18 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y GINA
19 PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con
21 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
22 quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
23 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
24 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
25 debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente
26 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por
27 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
28 identificación personal, cuyas copias fotostáticas de





1 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
2 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos
3 de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
4 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
5 habilitantes; la compañía EMAEC CIA. LTDA., debidamente
6 representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien
7 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
8 abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
9 por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y
10 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada
11 de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
12 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico
13 por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
14 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
15 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
16 habilitantes; la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., debidamente
17 representada por **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien
18 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
19 ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
20 por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y
21 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada
22 de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
23 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico
24 por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
25 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
26 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
27 habilitantes; la compañía LA JOYA LLC, debidamente representada por
28 **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, quien declara ser de nacionalidad
29 ecuatoriana, mayor de edad, abogada, soltera, con domicilio en el cantón





1 Guayaquil, quien comparece en su calidad de Apoderada, y como tal
2 representante legal, tal como lo acredita con las copia certificada de
3 poder vigente que se agrega al presente instrumento como documento
4 habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus
5 respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias
6 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
7 como documentos habilitantes; y, la compañía **AMARIZOLD CIA.**
8 **LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES**
9 **RODRÍGUEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
10 edad, de profesión ingeniero comercial, casado, con domicilio en el
11 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad quien comparece en
12 su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como
13 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
14 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
15 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
16 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
17 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
18 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
19 por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
20 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
21 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
22 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
23 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
24 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste
25 un **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA**
26 **COMPAÑÍA DISMEDHOLD CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las
27 siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
28 **INTERVINIENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.**, de
29 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente,



1 GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, parte a la que en adelante se la
2 denominará como la "*Aportante Uno*". UNO.DOS.- La compañía
3 NOTREDAME CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
4 representada por su Presidente, GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE,
5 parte a la que en adelante se la denominará como la "*Aportante Dos*":
6 UNO.TRES.- La compañía AMAEST S.A., de nacionalidad ecuatoriana,
7 debidamente representada por su Presidente, LUIS ESTEBAN AMADOR
8 RENDÓN, parte a la que en adelante se la denominará como la "*Cedente*
9 *Tres*". UNO.CUATRO.- La compañía EMAEC CIA. LTDA., de nacionalidad
10 ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General,
11 ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, parte a la que en adelante
12 se la denominará como la "*Cedente Cuatro*". UNO.CINCO.- La compañía
13 NEIRTHE CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
14 representada por su Gerente General, GUSTAVO ANDRÉS REINERT
15 MUSELLO, parte a la que en adelante se la denominará como la
16 "*Cedente Cinco*". UNO.SEIS.- La compañía LA JOYA LLC de
17 nacionalidad estadounidense, debidamente representada por su
18 Apoderada, IVONNE KIM MOI OSORIO WONG parte a la que en
19 adelante se la denominará como la "*Cesionaria Uno*". UNO.SIETE.- La
20 compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana,
21 debidamente representada por su Gerente General, ROBERTO DE
22 JESÚS TORRES RODRÍGUEZ, parte a la que en adelante se la
23 denominará como la "*Cesionaria Dos*". UNO.OCHO.- La compañía
24 DISMEDHOLD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
25 representada por su Gerente General y Presidenta, ROBERTO DE JESÚS
26 TORRES RODRÍGUEZ y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
27 respectivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la
28 "*Compañía*". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La
29 *Compañía* se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria





1 Trigesima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María
2 Vera Ríos, Mgs., el once de noviembre del año dos mil quince, e
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el primero de
4 diciembre del año dos mil quince; DOS.DOS.- La compañía
5 NOTREDAME CIA. LTDA. es única, universal, indiscutida y pacífica
6 propietaria de CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales iguales,
7 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
8 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
9 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
10 Compañía. DOS.TRES.- La compañía EKUD CIA. LTDA. es única,
11 universal, indiscutida y pacífica propietaria de CIENTO SESENTA (160)
12 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
13 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
14 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
15 Participaciones y Socios de la Compañía. DOS.CUATRO.- La compañía
16 EMAEC CIA. LTDA. es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria
17 de CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) participaciones sociales
18 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de
19 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
20 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
21 Compañía. DOS.CINCO.- La compañía AMAEST S.A. es única, universal,
22 indiscutida y pacífica propietaria de TRESCIENTAS CUATRO (304)
23 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
24 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
25 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
26 Participaciones y Socios de la Compañía. DOS.SEIS.- La compañía
27 NEIRTHE CIA. LTDA. es única, universal, indiscutida y pacífica
28 propietaria de TREINTA Y DOS (32) participaciones sociales iguales,
29 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los



1 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
2 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
3 *Compañía DOS.SIETE.* La Junta General Extraordinaria Universal de
4 Socios de la *Compañía*, en su sesión celebrada el *doce de junio del dos*
5 *mil diecisiete* - en adelante, *la Junta* -, autorizó a "*Cedente Uno*",
6 "*Cedente Dos*", "*Cedente Tres*", "*Cedente Cuatro*" y "*Cedente Cinco*"
7 para que cedan y transfieran las participaciones sociales
8 correspondientes que tienen en el capital social de *La Compañía* a
9 favor de "*Cesionario Uno*" y "*Cesionario Dos*"; todo ello tal como
10 consta de la copia del Acta de La Junta que se agrega como habilitante y
11 de la certificación emitida por el representante legal de la compañía;
12 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-**
13 Con los antecedentes expuestos, la compañía NOTREDAME CIA. LTDA.
14 declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a
15 favor de la compañía LA JOYA LLC quien acepta, CIENTO SESENTA
16 (160) participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
17 *Compañía* descritas en el numeral DOS.DOS. de la cláusula segunda del
18 presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones
19 pasan a ser propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que la
20 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.DOS.- la
21 compañía EKUD CIA. LTDA. declara que, por medio del presente
22 instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía LA JOYA LLC,
23 quien acepta, CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales de su
24 propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
25 DOS.TRES. de la cláusula segunda del presente instrumento. En
26 consecuencia las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
27 propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que
28 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.TRECE.- la
29 compañía EMAEC CIA. LTDA. declara que, por medio de





1 instrumento, cede y transfiere, a favor de la compañía LA JOYA LLC
2 quien acepta, CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) participaciones
3 sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en
4 el numeral DOS.CUATRO. de la cláusula segunda del presente
5 instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones sociales
6 pasan a ser propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que la
7 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren.
8 TRES.CUATRO.- la compañía AMAEST S.A. declara que, por medio del
9 presente instrumento, cede y transfiere, a favor de la compañía LA JOYA
10 LLC quien acepta, TRESCIENTAS CUATRO (304) participaciones
11 sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en
12 el numeral DOS.CINCO. de la cláusula segunda del presente
13 instrumento. En consecuencia, las mencionadas participaciones sociales
14 pasan a ser propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que la
15 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.CINCO.-
16 la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. declara que, por medio del presente
17 instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía LA JOYA LLC
18 quien acepta, TREINTA Y UN (31) participaciones sociales de su
19 propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
20 DOS.SEIS. de la cláusula segunda del presente instrumento. En
21 consecuencia, las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
22 propiedad de LA JOYA LLC, con todos los derechos que la ley y los
23 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.SEIS.- la
24 compañía NEIRTHE CIA. LTDA. declara que, por medio del presente
25 instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía AMARIZOLD CIA.
26 LTDA. quien acepta, UNA (1) participación social de su propiedad en el
27 capital social de la *Compañía* descrita en el numeral DOS.SEIS. de la
28 cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia, la
29 mencionada participación social pasa a ser propiedad de AMARIZOLD CIA. LTDA.,



1 con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
2 *Compañía* le confieren. TRES.SIETE.- La compañía LA JOYA LLC
3 debidamente representada por su Apoderada, Ivonne Kim Moi Osorio
4 Wong, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor en virtud
5 del presente instrumento; y, TRES.OCHO.- La compañía AMARIZGOLD
6 CIA. LTDA debidamente representada por su Gerente General, Roberto
7 de Jesús Torres Rodríguez, declara que acepta la transferencia efectuada
8 a su favor en virtud del presente instrumento. CLÁUSULA CUARTA:
9 PRECIO.- CUATRO.UNO.- El precio pactado de común acuerdo es de Un
10 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) por cada
11 *participación, que es pagado en efectivo a la firma del presente contrato.*
12 CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- La "*Cedente*
13 *Uno*", la "*Cedente Dos*", la "*Cedente Tres*", la "*Cedente Cuatro*" y la
14 "*Cedente Cinco*" declaran que para poder realizar esta cesión
15 obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de la
16 *Compañía*, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del
17 artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del
18 Acta de la *Junta*, cuya copia certificada deberá ser agregada esta
19 escritura pública. CINCO.DOS.- La *Compañía*, a través de sus
20 representantes legales declara que se ha cumplido con el requisito
21 indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de
22 haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para llevar
23 a cabo las cesiones que operan en virtud del presente instrumento y
24 solicita que se agregue en la escritura el certificado extendido con el que
25 acredita que se ha cumplido con dicho requisito. CLÁUSULA SEXTA:
26 ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.-
27 *Compañía*, debidamente representada por su Gerente General y
28 Presidente, declara que se ha procedido a anotar en el libro de
29



1 Participaciones Sociales y Socios la transferencia de las participaciones
2 sociales que opera en virtud del presente. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha
3 procedido a anular los certificados no negociables emitidos a favor de la
4 "*Cedente Uno*", la "*Cedente Dos*", la "*Cedente Tres*", la "*Cedente*
5 *Cuatro*" y la "*Cedente Cinco*" y se ha procedido a emitir un nuevo
6 certificado no negociable a favor de la "*Cesionario Uno*" y "*Cesionario*
7 *Dos*". **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-**
8 **SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al
9 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
10 *Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la
11 *Compañía*. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.-** **OCHO.UNO.-**
12 Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por
13 cuenta de la "*Cesionario Uno*" y "*Cesionario Dos*". **CLÁUSULA**
14 **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** **NUEVE.UNO.-** Quedan autorizados de
15 manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su
16 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados
17 Enrique A. Tamariz Amador e Ivonne Osorio Wong. Agregue usted,
18 Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y
19 documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente
20 instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve -
21 Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y
22 Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
23 **AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y**
24 **EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan agregados los
25 documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este
26 instrumento. Léida esta escritura de principio a fin y en Alta voz, por mí
27 la Notaria, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes,
28 se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
29 doy fe. -----



1 p. AMAEST S.A.

2 R.U.C. No. 0992948051001

3

4 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

5 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

6

7 p. EMAEC CIA. LTDA.

8 R.U.C. No. 0993013897001

9

10 AB. ESTEBAN AMADOR ALTGELT

11 C.C. 090883533-3 C.V.P. CNE-DPG-01349

12

13 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

14 R.U.C. No. 0992943327001

15

16 ING. GINA PATRICIA PARDO-NAVARRETE

17 CC. 0601532278 C.V. 002-096

18 p. EKUD CIA. LTDA.

19 R.U.C. No. 0992943602001

20

21 ING. GINA PATRICIA PARDO-NAVARRETE

22 CC. 0601532278 C.V. 002-096

23 p. NEIRTHE CIA. LTDA.

24 R.U.C. No. 0993018023001

25

26 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

27 C.C. 090887976-0 C.V. 011-311

28 p. DISMEDHOLD CIA. LTDA.

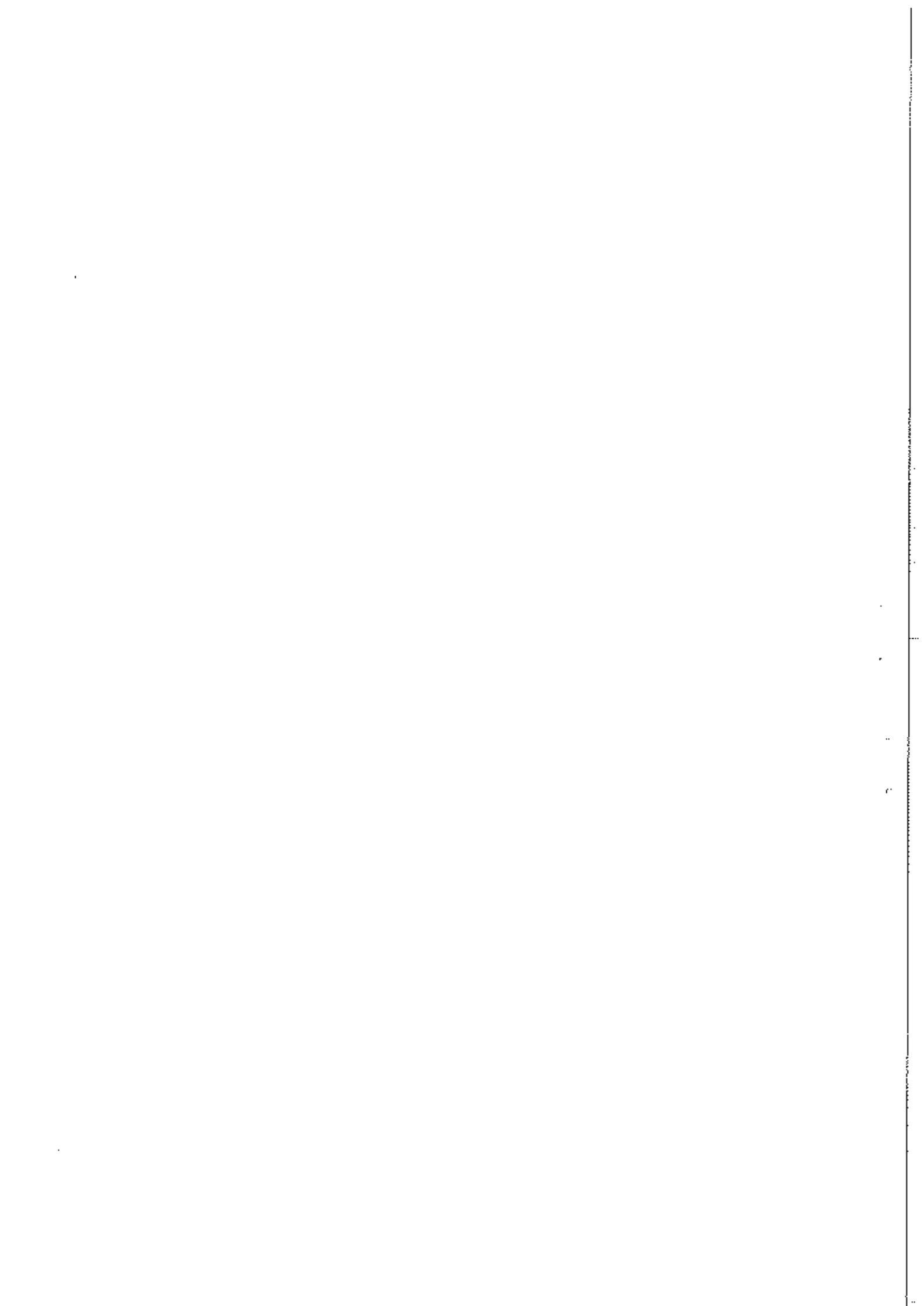


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 R.U.C. No. 0992953306001
2
3 ING. ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ.
4 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102
5
6 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
7 CC. 0604532278 C.V. 002-096
8 p. LA JOYA LLC
9 R.U.C. No. 0993031879001
10
11 SRTA. IVONNE-KIM MOTO SORIO WONG
12 C.C. 091873836-0 C.V. 020-224
13 p. AMARIZOLD CIA. LTDA.
14 R.U.C. No. 0993021652001
15
16 ING. ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
17 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102
18
19
20 ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs.
21 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
22
23





Daule, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.-

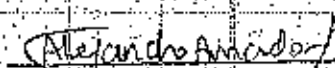
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

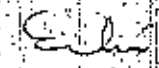
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C.: 090021641-7



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
S.A.D. Muestra Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015 - 501

NOTARIA

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto CUAYAQUEL contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 173 celebrado entre: (DANEST S.A. en calidad de COMPAÑIA) en la calidad de Representante(s) Legal(es): (AMADOR RENDON LUIS ABRAHAM con el cargo PRESIDENTE)).



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador Encargado.

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular (vigésima Séptima de Guayaquil) de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.O. 17 de Julio de 2012, que la(s) fotocopias que antecede(n) es(son) iguales a los documentos originales que me fueron exhibidos en la(s) feja(s) antes.

Guayaquil

20 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR (VIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL)



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO

COTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 30/11/2015

FECH. CONSTITUCION: 30/11/2015

FECH. INSCRIPCION: 24/11/2015

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.O. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro, 14.4 Camión: VIA A LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042830000 Email: diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI-
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION: ZONA DE GUAYAS

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verificados, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriva (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MSHA076408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 16:00

Página 1 de 2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992948051001

RAZÓN SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NÚM. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.	30/11/2018	
NOMBRE COMERCIAL:						FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro 14.4 Camino: VÍA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042839300 Email: diana.alvarez@hotmail.com

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria (Habe Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 número 5 de la Ley Notarial, doy Fe que los (os) fotocopia(s) que anteceden es (son) igual(es) al(s) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en las oficinas

Guayaquil,

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: M5RA070103

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2018 14:42:07

Samborombón, 16 de marzo de 2017.

CPA

DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

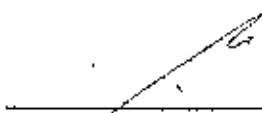
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EMAEC CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma INDIVIDUAL.

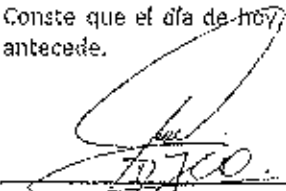
El Estatuto Social vigente, donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, el Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, el 17 de noviembre del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 20 de diciembre del 2016 con el número de repertorio 2016 - 521.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

2 Conste que el día de hoy, en Samborombón el 16 de marzo de 2017, acepto el nombramiento que antecede.


Cpa. Daniel Javier Carpio Ochoa
C.C.: 091970505-3



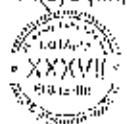
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de folios 653 a 657 con el número de inscripción 64 celebrado entre: ((EMARC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((CABRERO OCHOA DANIEL JAVIER con el cargo PRESIDENTE)).



NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL
Ab. Vanesa Arias Córdova
Firma de la Registradora Subrogante

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notario Titular Trigesima Séptima de
Guayaquil, de conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es)
al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
... folios
Guayaquil, 20 JUN 2017



Abg. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUQ: 0993013897001
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANAGOR ALT DE LESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENDO MEJIA VERONICA DECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 2012/2016
FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudad: LA JOYA Bloque: LOCAL 1 Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Kilometro: 14.4 Camino: VÍA A LA AGROA Referencia: ubicación: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Telefono: Trabajo: 012833441 Email: veronicaendo@guayaquil.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS (DI)
- * ANEXO RELACION DE REMUNERACION
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPULSO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS NOTARIAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraderos, por lo que asumo la responsabilidad por los datos declarados.
 Decreto 14/03/97 Código Tributario, Art. 10, Ley del RUC y Art. 7 Reglamento sobre la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: 18MPC0013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, ECUADOR

Fecha y hora: 10/02/2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CONSULTAS

N. 060153227-8

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARDÓ NAVARRETE
GINA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CUMPROBADO
RIOBAMBA
LIZAHUAQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
NUESTRO MICHEL
ESCOBAR PASTO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
EJECUTIVO
APLICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL CADRE
PAROQUIAL EN ECUADOR
APLICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL CADRE
PAROQUIAL EN ECUADOR DEL 14
DE JUNIO Y FECHA DE EXPIRACIÓN
GUAYAQUIL
2016-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN DEL
2016-12-18

VER 17/12/2016



[Signature]
Abg. Wendy Maria Vera Rios

[Signature]
Abg. Wendy Maria Vera Rios

002 JULIATA
002 - 096
PARDÓ NAVARRETE GINA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

060153227-8
CEDULA

GUAYAS
PROVINCIA
SANGORONZO
CANTÓN
LA PUNTILLA (SANGORONZO)
PAROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 5
ZONA-2

GUAYAS (C):
FECHA DE DOCUMENTO ACTUACIÓN DEL USUARIO
SU FASEO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

FECHA DE EXPIRACIÓN DEL DOCUMENTO ACTUACIÓN DEL USUARIO
FECHA DE EXPIRACIÓN DEL DOCUMENTO ACTUACIÓN DEL USUARIO

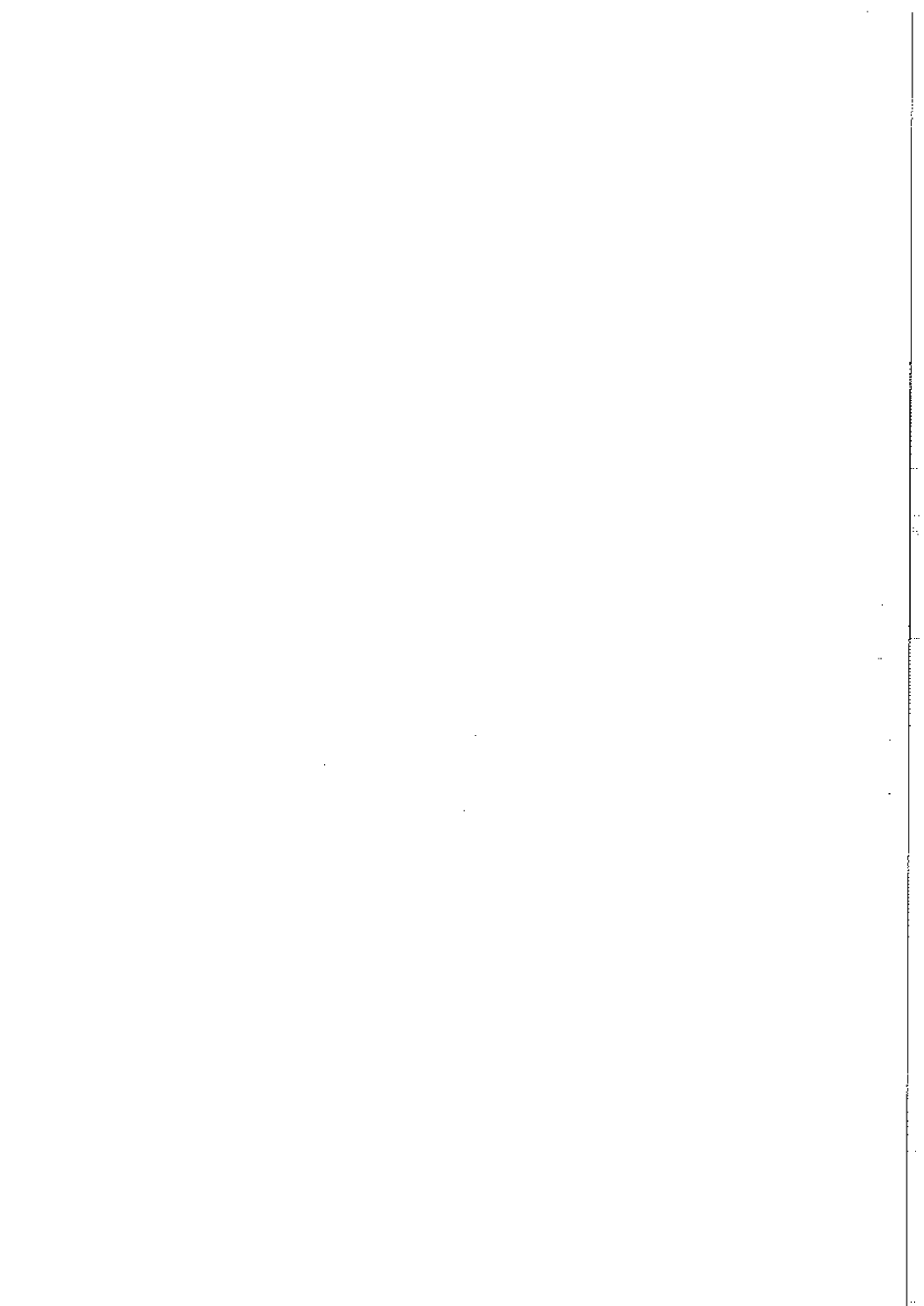
[Signature]
Abg. Wendy Maria Vera Rios

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Ingesuma Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que las (s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
hojas uhles
Guayaquil, 24 JUN 2017



[Signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR INGESUMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Samborombón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO** años.

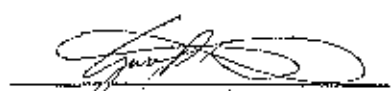
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaría Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

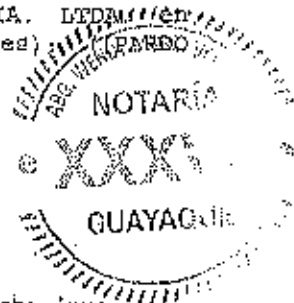
Consta que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. #060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) siguiente(s) acto(s):

1. Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de Tomo 1 de folios 423 a 428 con el número de inscripción 50 celebrado entre: ((NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) legal(es): KAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) de la(s) original(es) que me fueron exhibidas en la fecha antes mencionada.



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.O. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042838000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS

GERRADOS
y colaboradores
presencia profesional

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Representante Legal

Usuario: [Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos; por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:02

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA
MARIA VERA RIOS

XXXVII
GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	21/10/2016	
NOMBRE COMERCIAL:						FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS:							

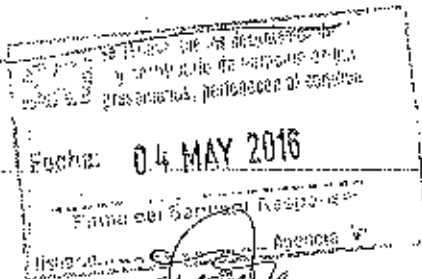
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VÍA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono: 042036000 Email: rcalderon@ciudaddelesto.com

Ang. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en ...
... 3. folios antes
Guayaquil,



28 JUN 2017
ANG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Oswaldo que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

Samborombón, 19 de febrero de 2015

Ingeniera

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EKUP CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO años.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía EKUP CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigesima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,

AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZAMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

C.C. #060153227-8

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 103

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomos de folios 435 a 440 con el número de inscripción 12 celebrado entre: (EUGENIO CAYO LIZA, en calidad de COMPAÑIA), en la calidad de Representante(s) Legal(es); (LEONARDO RAMIREZ DÍAZ PATRICIA con el cargo PRESIDENTE);).



Abg. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a(l)os documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en

Guayaquil,

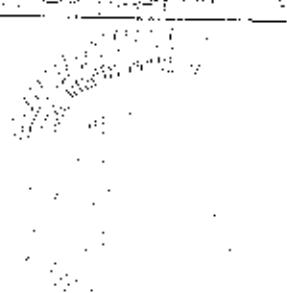
28 JUN 2017



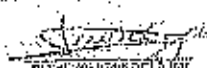
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
 CIUDADANIA
 070887976-D
 HEINERT MUSELO GUSTAVO ANDRES
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO/CONCEPCION/
 05 ENERO 1967
 CDE- 0103 00503 M
 GUAYAS/GUAYASQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1967


ECUADORIANA
 CASILLAS
 SUPERIOR
 GUSTAVO HEINERT
 MARIA MUSELO
 DURAN
 28/06/2007
 BEN 0070757

IDENTIFICADO EN VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE JUNIO 2017
 CNE
 011 011-311 080879700
 GUAYAS
 HEINERT MUSELO GUSTAVO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 PROYECTO
 GUAYASQUIL
 CANTON
 LA PUEBLA (PATATE)
 PARROQUIA

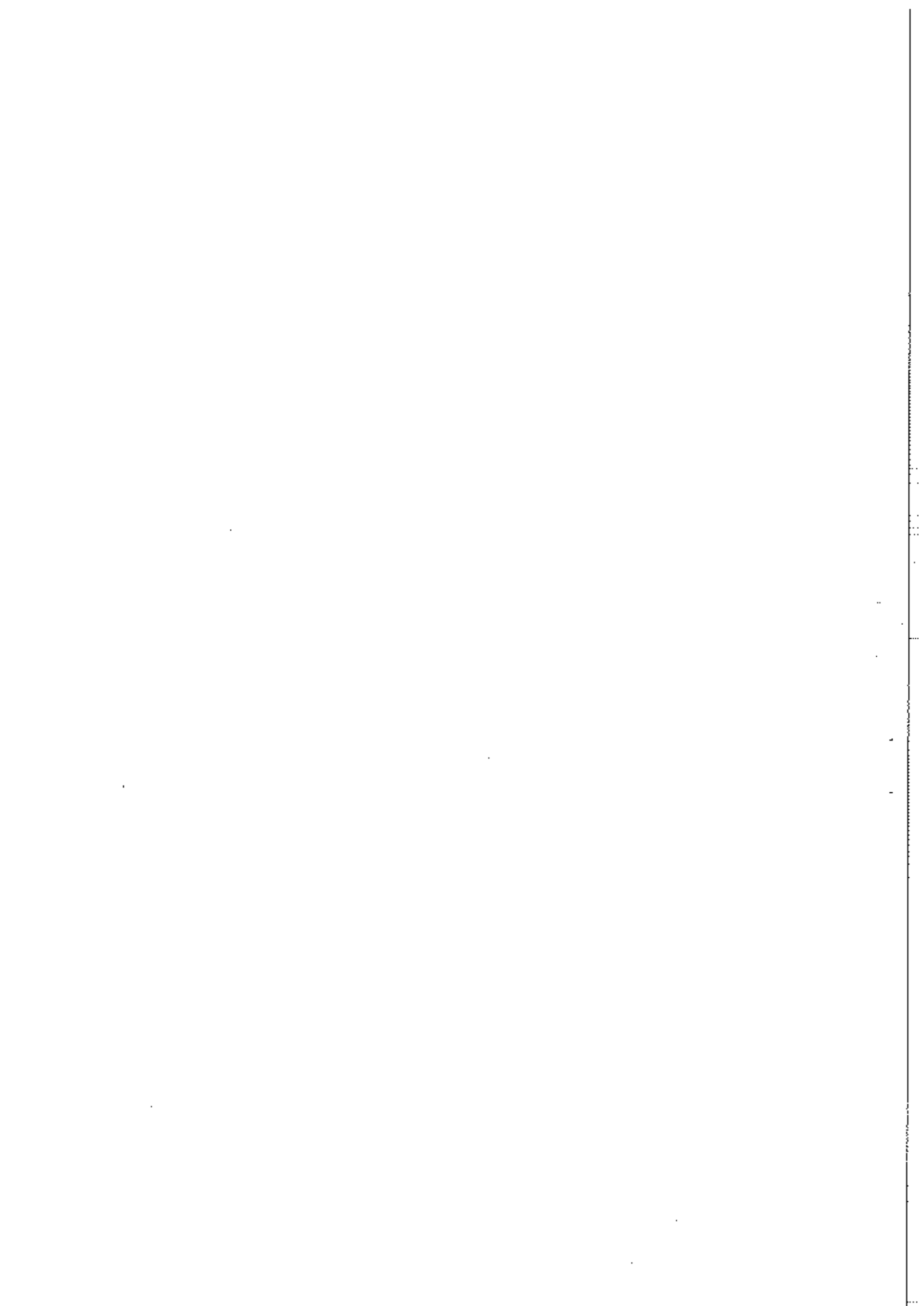

CNE
 RESUMEN DE
 IDENTIFICACION
 CIUDADANA (D)
 ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigésima Séptima de
 Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
 DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es)
 al(las) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
 - Hojas útiles
 Guayaquil, 28 JUN 2017



Abg. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





NEIRTHE CIA. LTDA.

Dato, 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Hejnert Musello

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el período de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Dato, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Hejnert Musello
CC: 0908879760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
S.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016-520



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 6 de folios 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((NERTHEI CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑIA)), en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((REINERT MOSELLO GUSTAVO ANDRÉS con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que las(los) fotocopias(los) que antecede(n) es(son) iguales a las(los) documentos(los) originales que me fueron exhibidos en la fecha antes
Guayaquil, 7 de Julio 2017



ASG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993018023001
 RAZÓN SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS
 CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 FEC. CONSTITUCIÓN: 20/12/2016
 FEC. INSCRIPCIÓN: 17/03/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Carácter: DUALE Parroquia: LA AURORA (SATELITET) Calle: VIA LA AURORA Número: 3/N Edificio: O. C.
 LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia Ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Teléfono: Trabajo:
 042247200 Email: MUIJAYANAVE@CARBOCAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI-
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

001 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 01 GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos aportados en este registro/documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 0 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EA39291015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 09:41:06





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT: 17/03/2017
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS-Canton: DAULE-Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Numero: S/N Referencia: A TRES
CUADRAS DE GARITA-Edificio: C. C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilometro: 14.4 Telefono Trabajo: 042247200 Email:
MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de
Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
EXY FE que la(s), fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es)
al(las), documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
la(s) fe(s) publico(s).

Guayaquil, 17/03/2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABP291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



N.º 090490538-7
CÍRCULO DE
CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ
ROBERTO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARDO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FANNY
RIVILLO MADRID

INSTRUCCION
SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES HERITO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ AMINTA
LUGAR Y FECHAS DE EMISION
DURAN
2015-05-06
FECHA DE EXPIRACION
2020-05-06



Guayaquil 10 de abril del 2017 CNE-DPG-00400

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provincial de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de mayo del 2017

Al señor(a): **ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ**

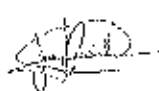
portador(a) de la cédula de ciudadanía N.º 090490538-7

válido hasta el 01 de mayo del 2017 para cumplir trámite tanto privado como público, y que sublija al certificado de votación.

Este documento deberá ser convalidado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los resultados del proceso electoral.

El presente certifica en original

Alcalde(a)



JUSSARA CUELLO
SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, COY FE que (a)sí (a)sí copias) que anteceden es (son) iguales a (los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en Guayaquil.

20 JUN 2017



NOTARIA
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

XXXVII
GUAYAQUIL

Dauilo, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero

ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía DISMEDHOLD CIA, LTDA, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al ple de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

 Conste que el día de hoy, en Dauilo a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 090490538-7

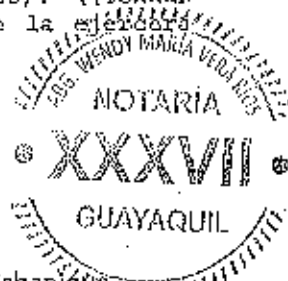


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 567

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1846 a 1847 con el número de inscripción 222 celebrado entre: ((DISMURDOLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Tercera Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que las(los) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) (a)l(s) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
15 de Mayo del 2015
Guayaquil.



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



1

2

3

4

5

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente lo comunico que en el acto de constitución de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Moi Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 060153227-8



El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1844 a 1845 con el número de inscripción 221 celebrado entre: ([DISMEDHOLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PABLO NAVARETTE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la legendaria conjuntamente con: Gerente General]);



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 12 numeral 5 de la Ley Notarial, (SOY FC que faja) fotocopia(s) que antecede(n) es(són) igual(es) al(los) doc(um)ento(s) original(es) que me fueron exhibidos en la oficina.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031879001

RAZON SOCIAL: LA JOYA LLC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG MONIE KIM MOI

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017

FEC. CONSTITUCION: 05/05/2018

FEC. INSCRIPCION: 20/06/2017

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número:
SOLAR 14 Manzana: 1 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilometro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO A DIANA OCINTANA
Teléfono: Ds Referencia: 042839000 Email: osorio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos
derivan: (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AEMR180609

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2017 14:04





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993031879001
Razón Social: LA JOYA LLC



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
TITULAR DE BIENES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: 50138
14 Referencia: LUNO A DIANA GUNTANA Manzana: 1 Caserío: VIA SAMBORONDON Kilometro: 2.5 Teléfono De Referencia:
042839003 Email: lucero@villalacayec

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de
Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DGO FE que la(s) (clonpiat) que antecede(n) es(son) igual(es)
a los documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
el lugar útil.
Guayaquil, 23 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 87 Código Tributario, Art. 94 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: A&PR:80608

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. & DE

Fecha y hora: 20/06/2017 15:27:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031879001
RAZON SOCIAL: LA JOYA LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG / DORNE KIM MOI
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017 FEC. CONSTITUCION: 05/03/2018
FEC. INSCRIPCION: 20/06/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Numero:
SOLAR 14 Manzana: Carretera: VIA SAMBORONDON Kilometros: 2.5 Referencia ubicacion: JUNTO A DIANA QUINTANA
Telefono De Referencia: 042838000 Email: osorio@villacokey.co

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AEFIR100609

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2017 13:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993031879001

RAZÓN SOCIAL: LA JOYA LLC



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

PO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ REC. INICIO ACT. 20/06/2017

NOMBRE COMERCIAL: REC. CIERRE: REC. REINICIO:

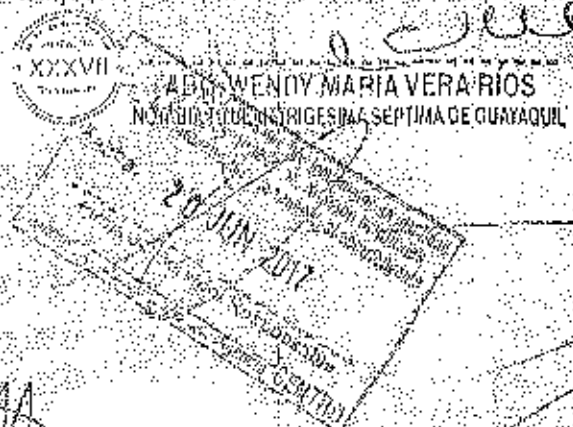
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canión: SAMBORONDON Periferia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES NÚMERO: 3014
14 Referencia: JUNTO A DIANA QUINTANA Manzana: 1 Carretera: Vía SAMBORONDON-Clonmelro 2.5 Teléfono De Referencia:
042830001 Email: losoro@villadelrey.ec

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que las (las) fotocopias (que antecede(n) es(són) iguales) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
hojas útiles
Guayaquil, 20 JUN 2017



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son verídicos y ciertos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Código: ACHR180608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 20/06/2017 10:27:04

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA LA JOYA LLC

Los Suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jiménez, designan, individualmente a IVONNE OSCAR WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO, como apoderado(s) especial(es) de LA JOYA LLC, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de América (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan investidos de las siguientes atribuciones:

1. Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 8 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
2. Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día 9 de Mayo de 2017.

By:

Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By:

Alejandro Amador Jiménez, Manager

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en

2017
- 01 - folios utiles

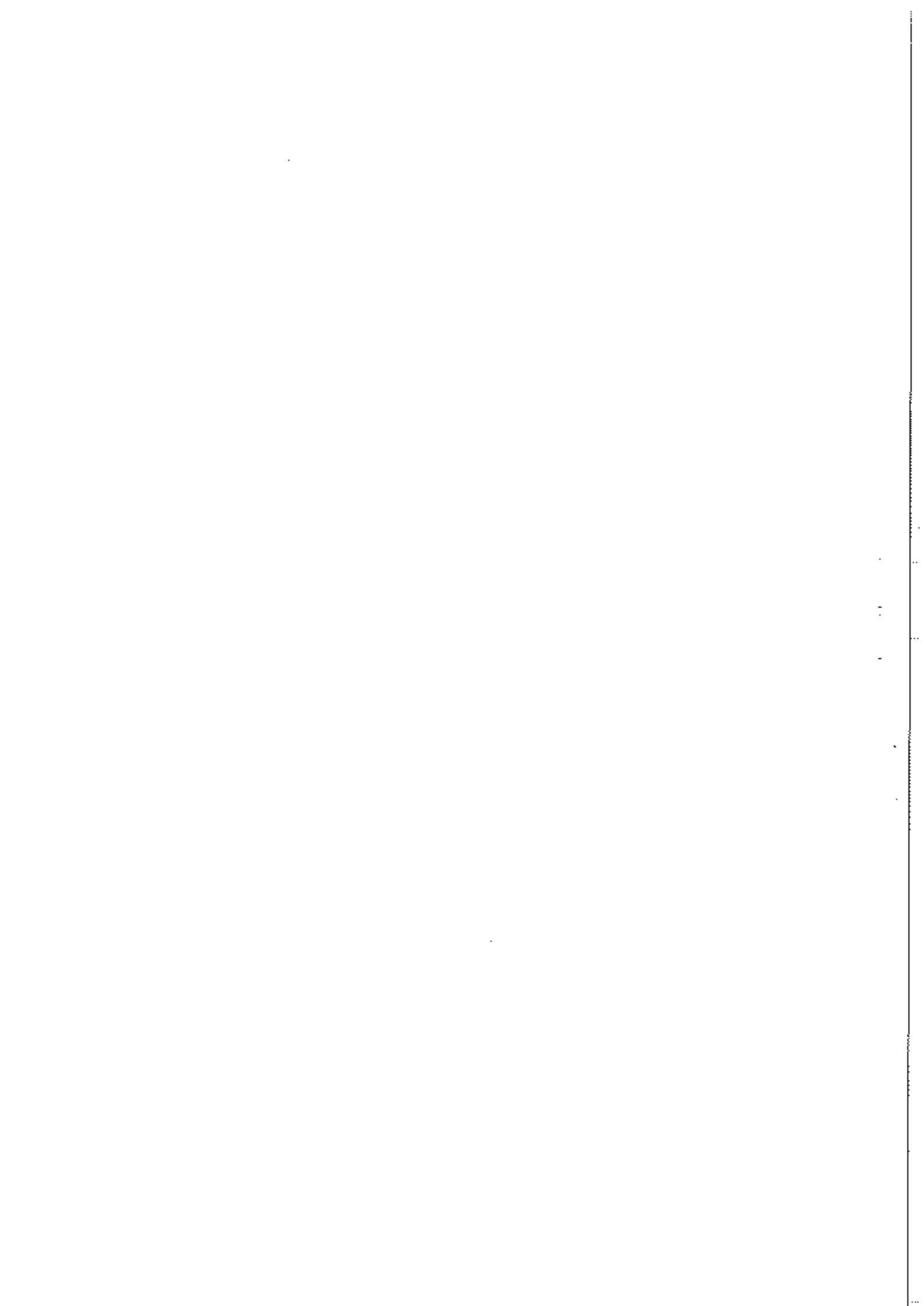
Guayaquil,

28 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





AMARIZOLD CIA. LTDA.

Duale, 11 de octubre de 2016

Ingeniero

ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de manera **individual**, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos.

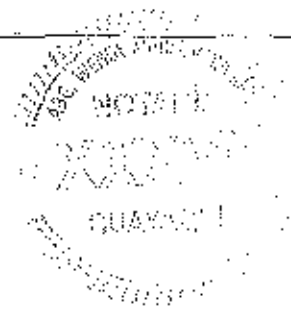
Atentamente,

Enrique A. Tamariz Amador
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que ha sido designado.-

Duale, 11 de octubre de 2016

Roberto de Jesús Torres Rodríguez
C.C. 0904905387



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en cada fecha de inscripción(enca) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 619 a 622 con el número de inscripción 59 celebrado entre: ((AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es) RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Vanesa Arias Cordova

Firma de la Registradora Subrogante

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que las(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en Guayaquil.

28 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993021652001
RAZON SOCIAL: AMARIZOLO CIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/04/2017 FEC. CONSTITUCION: 23/03/2017
FEC. INSCRIPCION: 11/04/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Edificio:
G.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL B Carretero: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: ENTRANDO
POR SUPERMAXI Teléfono Trabajo: 043709760 Email: riosorio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de lo declarado (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SH9011206

Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y hora:





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0993021652001
RAZON SOCIAL: AMARIZOLA CIA LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 23/03/2017
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

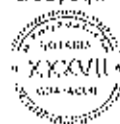
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Capón: DALLE Matrícula: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Referencia:
ENTRANDO POR SUPERMAXI Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Cédula: LOCAL 3 Corredor: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4
Teléfono Trabajo: 0437001450 Email: losojos@villadeley.es

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de
Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
COY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) iguales a
l(os) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
hojas utiles
Guayaquil, 28 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 91 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SHBC11206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 11/04/2017 15:50:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943802001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON DELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 22/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero; VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042939000 Email: rcalderon@ciudadadeleste.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS



ABG. WENDY MARIA VERA RICO

NOTARIA PUBLICA GRESMA SEXTIMA DEL GUAYAS

CERRADOS: 0

Fecha: 04 MAY 2016

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

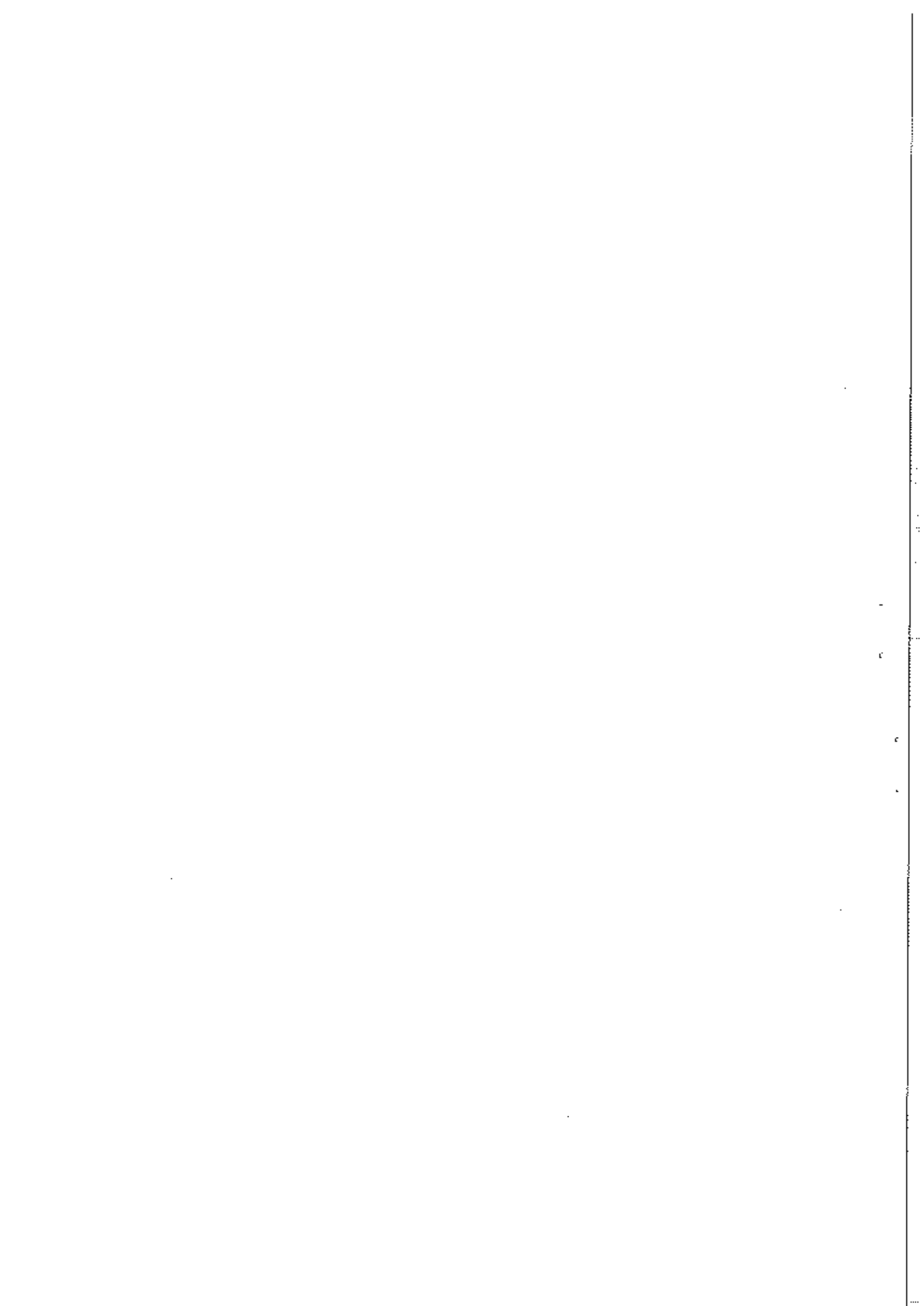
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que por ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPI8055115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 14:00







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

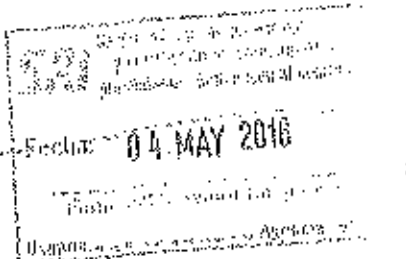
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	22/10/2016
NOMBRE COMERCIAL:						FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES						
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:						

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042339006 Email: rolderon@ciudadadelcasto.com Celular: 0992929999

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
- 07 fojas útiles
Guayaquil, 20 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050175

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 15:34



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DISMEDHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 21530

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quistana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIOS	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	# PARTICIPACIONES	A VOTOS	TIPO	VALOR PAGADO POR ELLAS	VALOR NOMINAL
1	ERUD CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
2	KUDUDAME CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
3	EMAEC CIA. LTDA.	N/A	Esteban Alejandro Amador Alzate en su calidad de Gerente General	144	144	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 144,00	\$ 1,00
4	NEIRTHE CIA. LTDA.	N/A	Gustavo Andrés Flevolet Musella en su calidad de Gerente General	31	31	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 31,00	\$ 1,00
5	AMAEST S.A.	N/A	Julio Esteban Amador Heredia en su calidad de Presidente	304	304	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 304,00	\$ 1,00
TOTAL				800	800			

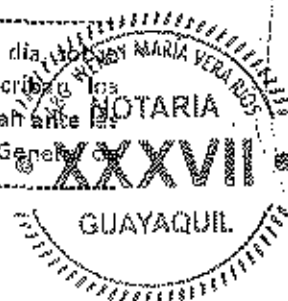
Actúan las siguientes personas en las siguientes calidades:

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
RAUL A. DE LA TORRE RONQUILLO	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta el Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, USD \$800,00 particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir trescientas cuatro participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía (304) LA JOYA LLC;
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;
- 6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA.
- 7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 11h00

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EKUD CIA. LTDA. a favor de la compañía LA JOYA LLC.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. a favor de la compañía LA JOYA LLC.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EMAEC CIA. LTDA. a favor de la compañía LA JOYA LLC.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 11h00

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía AMAEST S.A. a favor de la compañía LA JOYA LLC. -----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: -----

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía LA JOYA LLC; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía LA JOYA LLC. -----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice: -----

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA.; y, -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. -----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice: -----

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para, que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 11h00

autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de
Socios.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) p. EXUD CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. NOTREDAME CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. EMAEC CIA. LTDA., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) AMAEST S.A., Ab. Luis Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) p. NEIRTHE CIA. LTDA., Ing. Gustavo Heibert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la Sesión; F.-) Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

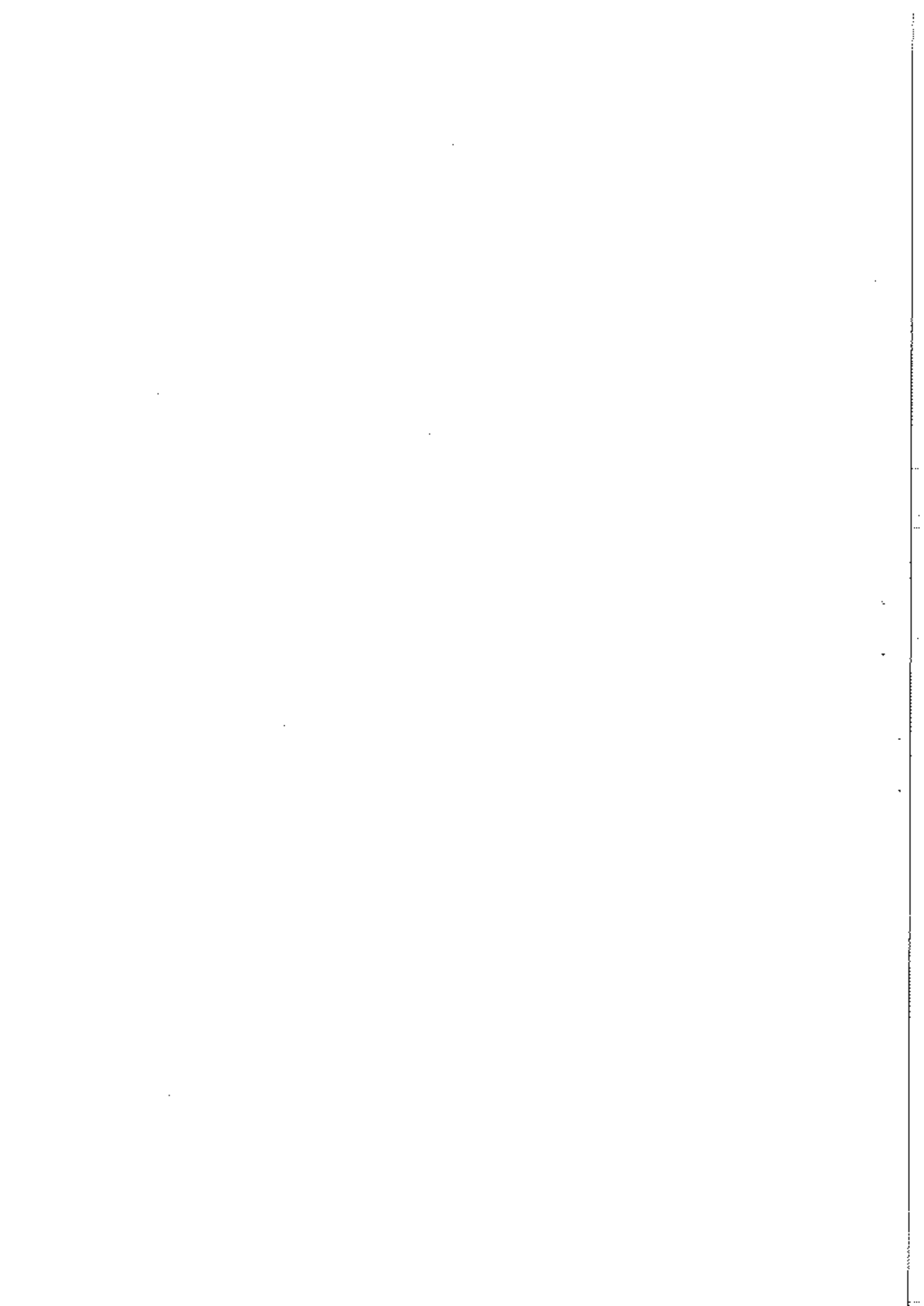
N° de certificado: 175-032-12718



175-032-12718

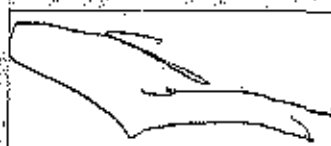
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-032-12737



175-032-12737

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

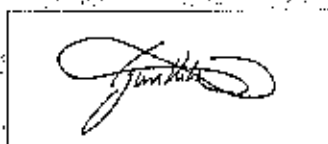


Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VEIRA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-032-12763



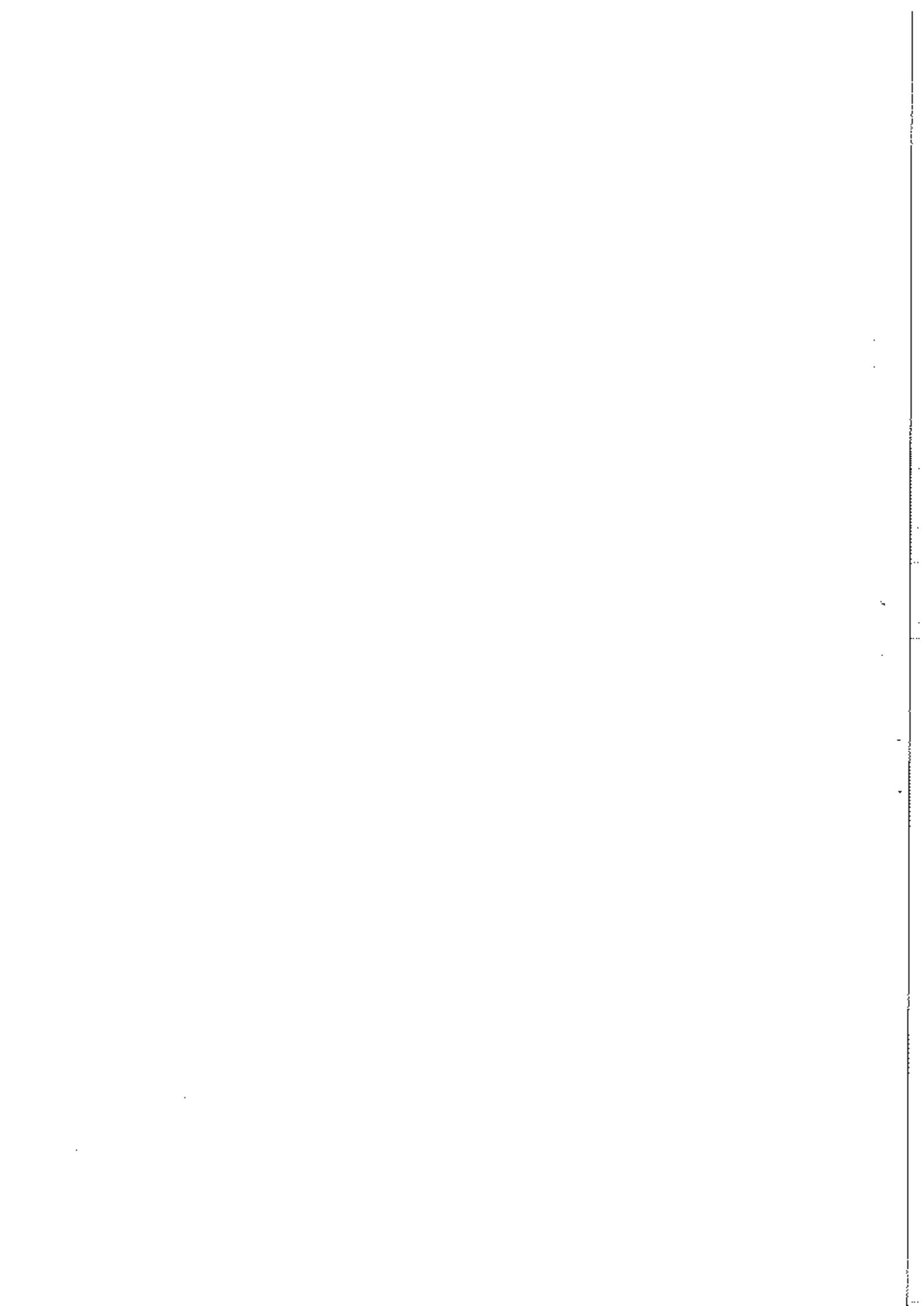
171-032-12763

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL.

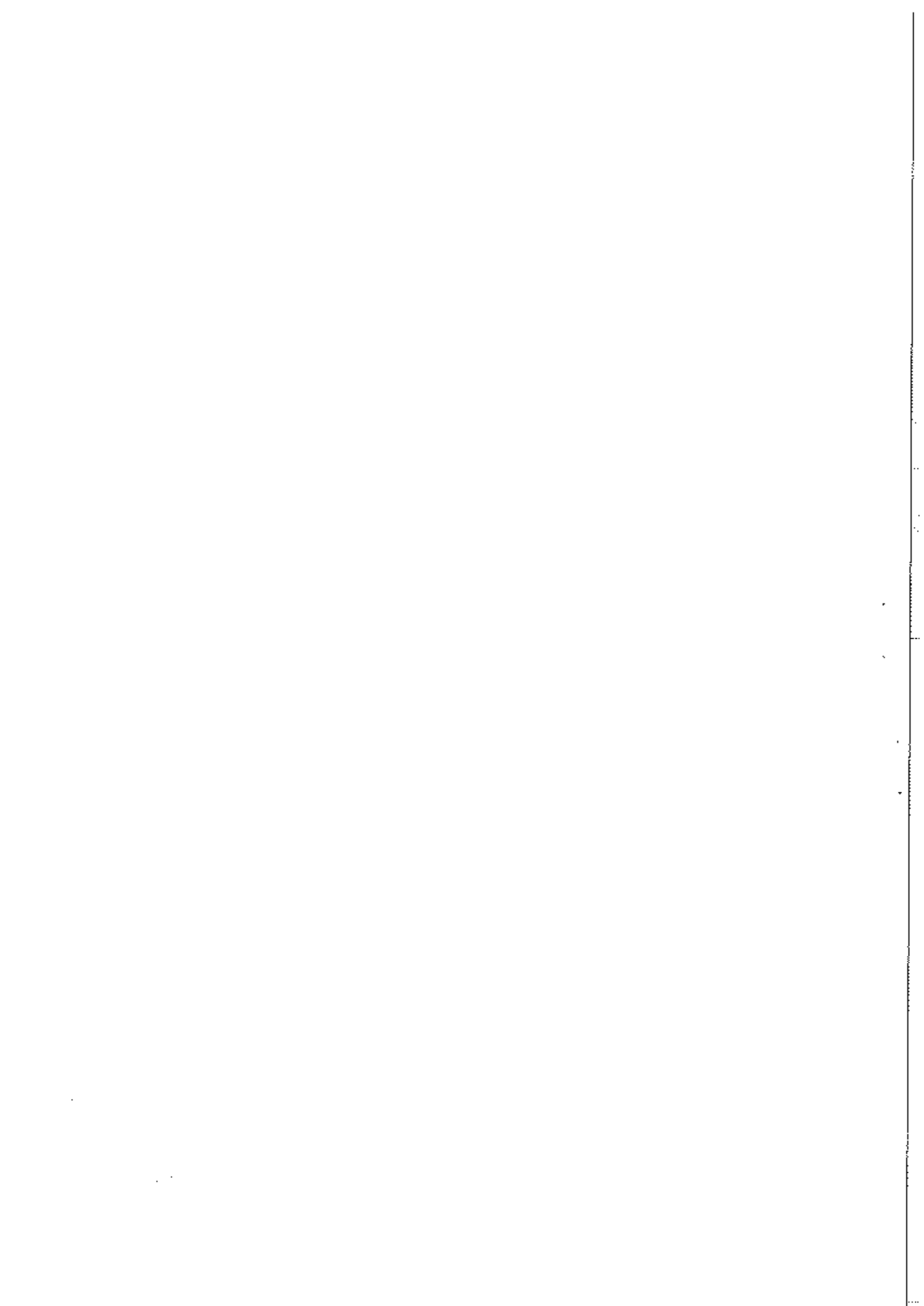
Nº de certificado: 174-032-12813



174-032-12813

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

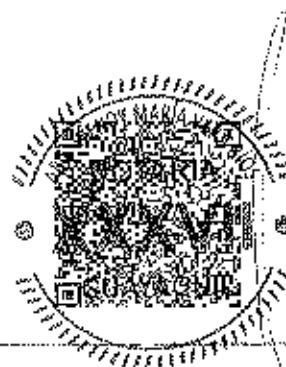
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-032-12826



176-032-12826

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

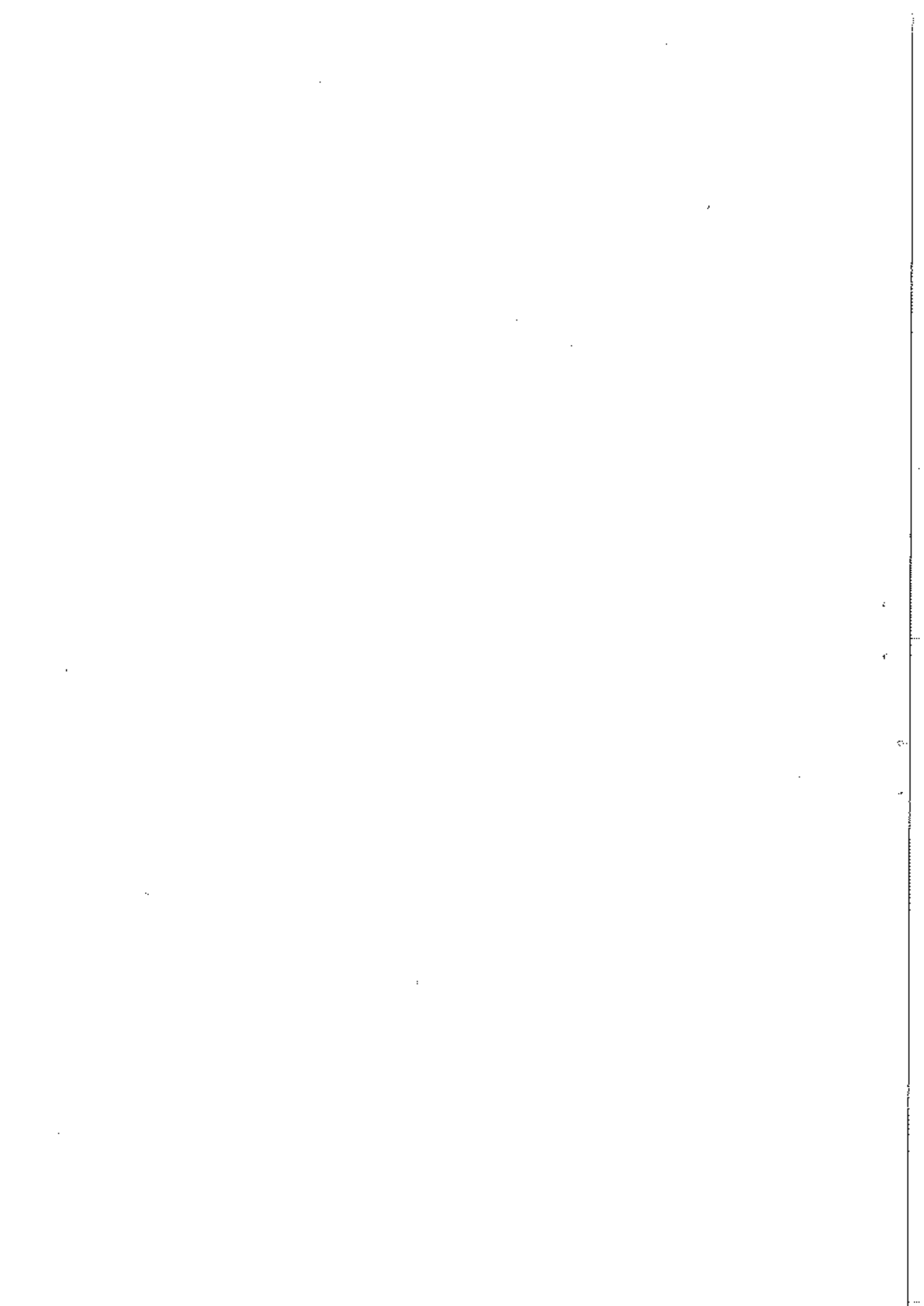
N° de certificado: 172-032-12871



172-032-12871

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente





Abg. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, yo, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.-** CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISMEDHOLD CIA.LTDA QUE OTORGA EKUD CIA.LTDA, NOTREDAME CIA. LTDA, EMAEC CIA. LTDA, AMAEST S.A Y NEIRTHE CIA. LTDA A FAVOR DE LA JOYA LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA .-** CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA DE HOY VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, DE TODO LO CUAL. DOY FE.-




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000007828



20170901037001659

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901037001659

NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2017, (18:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISMEDHOLD CIA LTDA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSORIO WONG IVONNE KIM MOI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918738960
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0918738960

OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISMEDHOLD CIA LTDA
----------------	---

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISMEDHOLD CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISMEDHOLD CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE LA JOYA LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA., con fecha veintidos de junio del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil treinta de junio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -


 ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007850



20170901037001695

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001695

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (9:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150001037P14006

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	IJUG	0802053306001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04198

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2207 a 2249 con el número de inscripción 155 celebrado entre: {[DISMEDHOLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA], [BKUD CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NOTRMOAME CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [AMAESU S.A. en calidad de CEDENTE], [EMAEK CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NETRTHE CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [LA JOYA LLC en calidad de CESIONARIO], [AMARINOLD CIA. LTDA. en calidad de CESIONARIO]}).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

